

**Universidad Andina Simón Bolívar**

**Sede Ecuador**

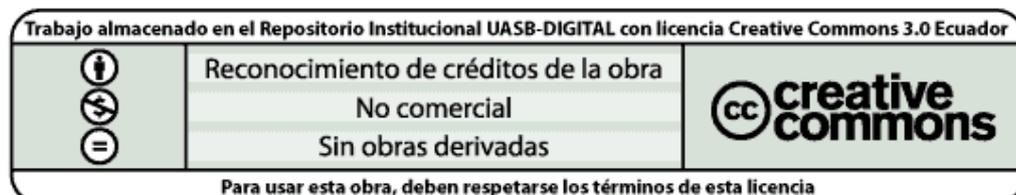
**Área de Estudios Sociales y Globales**

Programa de Maestría en Relaciones Internacionales  
Mención en Cooperación Internacional para el Desarrollo

**Compras públicas y su tratamiento en los acuerdos  
comerciales: el caso Ecuador – Unión Europea**

Cristian López Maya

**Quito, 2016**



## **Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis/monografías**

Yo, Cristian López Maya, autor de la tesis titulada “*Compras públicas y su tratamiento en los acuerdos comerciales: El caso Ecuador – Unión Europea*” mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en Relaciones Internacionales en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.

2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.

3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: Quito, 30 de noviembre de 2016

Firma.....

**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**  
**Sede Ecuador**

Área de Estudios Sociales y Globales

Maestría en Relaciones Internacionales  
Mención en Cooperación Internacional para el Desarrollo

**Compras públicas y su tratamiento en los acuerdos comerciales:**  
**El caso Ecuador – Unión Europea**

**Autor:** Cristian López Maya

**Tutor:** Edwin Vásquez de la Bandera

Quito, Ecuador

2016

## Resumen

La presente investigación analiza el Acuerdo Comercial Multipartes suscrito entre Ecuador y la Unión Europea. Este acuerdo comercial es desconocido por la mayoría de ecuatorianos, al no ser socializado por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública acerca de las ventajas y desventajas que se obtuvieron en comparación con las negociaciones alcanzadas por Colombia y Perú en esta materia. Además, se identifica cómo las micro, pequeñas y medianas empresas logran una importante participación en los procesos comerciales dentro del mercado público; y, de acuerdo a las últimas reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se privilegia a los actores de la economía popular y solidaria para ofertar sus bienes y servicios a través de ferias inclusivas, con la finalidad de garantizar su presencia y dinamizar la economía.

A pesar de los ingentes esfuerzos en materia jurídica, dicho sector no representa un volumen significativo comparado con el volumen total de las compras públicas ecuatorianas; es decir, su participación no llega al 1% de las contrataciones anuales. Por lo tanto, un acuerdo comercial con la Unión Europea abre las puertas a que las micro, pequeñas y medianas empresas; así como también, los actores de la economía popular y solidaria se inserten favorablemente en los contratos estatales, a fin de satisfacer la demanda pública potenciando el desarrollo endógeno y privilegiando la producción nacional. También se analiza el Acuerdo Comercial Multipartes desde la estructura comercial tanto ecuatoriana como europea. Del mismo modo, se ahonda en los umbrales negociados en el Acuerdo y se compara con los procesos de contratación pública que se verían afectados al momento de su entrada en vigencia.

## **Dedicatoria**

*A Dios, por darme la sabiduría y capacidad para discernir las cosas.*

*A mis padres: Elena Maya y Leonardo López, por el don de la vida.*

*A mis hermanos y sobrinos.*

*A los futuros lectores que harán de esta tesis fuente de investigación.*

Cristian López Maya

## **Agradecimiento**

*A mi tutor, economista Edwin Vásquez de la Bandera por haberme dirigido y enrumado correctamente para la feliz culminación de esta tesis.*

*Al alma mater, Universidad Andina Simón Bolívar por toda la ciencia impartida.*

## Epígrafe

Luchar o abdicar.

Vencer o perecer.

Unirnos o morirnos.

La unión o la desaparición;

He ahí el Inexorable dilema;

Es necesario escoger;

Escojamos...

**José Vargas Vila - Ante los Bárbaros.**

## Tabla de contenido

<b>Introducción .....</b>	<b>14</b>
<b>Capítulo primero.....</b>	<b>17</b>
Marco teórico de la investigación .....	17
1. Principales teorías .....	17
1.1 Teoría del desarrollo económico .....	17
1.2 Teoría de la globalización .....	22
1.3 Teoría realista: Estado-Céntrica .....	25
1.4 Teoría del comercio internacional .....	26
1.5 Teoría de la integración económica y regional.....	29
1.6 Teoría de los acuerdos comerciales .....	30
1.7 Compras públicas como política de apoyo al desarrollo .....	31
<b>Capítulo segundo.....</b>	<b>39</b>
La política de compras públicas en el Ecuador .....	39
2. Compras públicas.....	39
2.1 Normativa legal vigente .....	39
2.2 Indicadores macroeconómicos de las compras públicas .....	41
2.3 Indicadores microeconómicos de las compras públicas.....	44
2.4 El código CPC y su relación con las empresas proveedoras del Estado .	51
2.5 Ferias inclusivas y la participación de las EPS .....	54
<b>Capítulo tercero .....</b>	<b>63</b>
Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea .....	63
3. Acuerdo Comercial Multipartes.....	63
3.1 Estructura del comercio ecuatoriano e importancia de la Unión Europea	63
3.2 Comercio bilateral entre Ecuador y la Unión Europea 2015.....	64
3.3 Análisis del Acuerdo Comercial Multipartes (ACM) entre Ecuador y la Unión Europea.....	70
3.4 Objetivos de la contratación pública en el ACM entre Ecuador y la Unión Europea.....	71
3.5 Análisis del Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial Multipartes	73
3.6 Umbrales negociados por Ecuador con la Unión Europea.....	75
3.7 Procedimientos y montos de contratación pública en el Ecuador 2016..	77
3.8 Exclusiones generales del Acuerdo Comercial Multipartes.....	78

3.9 Consideraciones finales .....	79
<b>Conclusiones .....</b>	<b>81</b>
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>84</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>86</b>

## Índice de gráficos

Gráfico 1 .....	42
Gráfico 2 .....	42
Gráfico 3 .....	43
Gráfico 4 .....	43
Gráfico 5 .....	48
Gráfico 6 .....	49
Gráfico 7 .....	50
Gráfico 8 .....	57
Gráfico 9 .....	58
Gráfico 10 .....	61
Gráfico 11 .....	64

## Índice de tablas

Tabla 1 .....	45
Tabla 2 .....	45
Tabla 3 .....	47
Tabla 4 .....	48
Tabla 5 .....	50
Tabla 6 .....	51
Tabla 7 .....	52
Tabla 8 .....	53
Tabla 9 .....	54
Tabla 10 .....	55
Tabla 11 .....	56
Tabla 12 .....	57
Tabla 13 .....	59
Tabla 14 .....	60
Tabla 15 .....	60
Tabla 16 .....	65
Tabla 17 .....	66
Tabla 18 .....	67
Tabla 19 .....	68
Tabla 20 .....	69
Tabla 21 .....	75
Tabla 22 .....	76
Tabla 23 .....	77
Tabla 24 .....	78

## Nomenclatura

<b>ACD</b>	Acuerdo de Comercio para el Desarrollo
<b>ACE</b>	Acuerdos de Complementación Económica
<b>ACM</b>	Acuerdo Comercial Multipartes
<b>AOD</b>	Ayuda Oficial al Desarrollo
<b>ACP</b>	Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública
<b>ACR</b>	Acuerdos Comerciales Regionales
<b>AdA</b>	Acuerdo de Asociación
<b>AP</b>	Alianza del Pacífico
<b>ASEAN</b>	Association of Southeast Asian Nations (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático)
<b>BI</b>	Business Intelligence
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CAN</b>	Comunidad Andina
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CPC</b>	Clasificador Central de Producto
<b>EPI</b>	Economía Política Internacional
<b>EPS</b>	Economía Popular y Solidaria
<b>ETN</b>	Empresas Transnacionales
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>GAD</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado
<b>GATT</b>	General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)
<b>IED</b>	Inversión Extranjera Directa
<b>I&amp;D</b>	Inversión y Desarrollo
<b>INCOP</b>	Instituto Nacional de Contratación Pública
<b>LOSNCP</b>	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>RLOSNCP</b>	Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
<b>MIPYMES</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
<b>OMC</b>	Organización Mundial del Comercio

<b>ONG</b>	Organización No Gubernamental
<b>PAC</b>	Plan Anual de Contrataciones
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PYMES</b>	Pequeñas y Medianas Empresas
<b>PGE</b>	Presupuesto General del Estado
<b>RCEP</b>	Regional Comprehensive Economic Partnership (Asociación Económica Integral Regional)
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyentes
<b>RUP</b>	Registro Único de Proveedores
<b>SELA</b>	Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
<b>SENAE</b>	Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador
<b>SEPS</b>	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
<b>SERCOP</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>SOCE</b>	Sistema Oficial de Compras del Estado
<b>TLC</b>	Tratado de Libre Comercio
<b>TPP</b>	Trans-Pacific Partnership (Acuerdo Transpacífico)
<b>TTIP</b>	Transatlantic Trade and Investment Partnership (Acuerdo Transatlántico)
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>UNCTAD</b>	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

## Introducción

Las compras públicas en el Ecuador representan alrededor del 24% del Presupuesto General del Estado (PGE) y el 8% del Producto Interno Bruto (PIB). Como política fiscal, las compras públicas están orientadas a desarrollar la infraestructura, reducir la pobreza, a menguar las desigualdades y a fomentar los procesos de industrialización y encadenamientos productivos; así como también, crear empleo digno y de calidad, en aras de mejorar el nivel de vida de sus habitantes. Con la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el año 2013, se crea el Servicio Nacional de Contratación Pública como ente rector de la contratación del Estado.

El nuevo enfoque de la LOSNCP favorece a las MIPYMES y en especial a las EPS (hablando en términos normativos). La incorporación de este último sector a las compras públicas radica en que, el sistema económico, de acuerdo con nuestra Constitución, es social y solidario, el mismo “reconoce al ser humano como sujeto y fin, propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”.<sup>1</sup>

Bajo estos preceptos, se plantea como objetivo analizar el ACM para determinar sus efectos en lo referente a contratación pública y su relación con el desarrollo de las MIPYMES y EPS; para lo cual es necesario:

- Conocer la evolución de las compras públicas en el Ecuador y sus mecanismos de desarrollo como política pública para fomentar las MIPYMES y las EPS.
- Conocer los aspectos de la negociación entre Ecuador y la Unión Europea en materia de contratación pública; y, si el rol del Estado ha sido determinante para proteger a las MIPYMES y a las EPS.

En esta investigación se utilizaron bases de datos del SERCOP a través del sistema Business Intelligence (BI), base de datos de la SEPS, base de datos del SENAE y bases de datos de Trade Map. Con todos estos datos se pudo realizar un

---

<sup>1</sup> Constitución de la República del Ecuador 2008, Art. 283.

cruce de información presentando una descripción sobre las compras públicas, actores de la economía popular y solidaria; y, las importaciones realizadas por el Estado, durante el período estudiado.

En los últimos años el Ecuador ha venido aplicado un sinnúmero de políticas públicas; tomando mayor importancia las políticas fiscales y comerciales, a fin de apaciguar la crisis y estabilizar la economía. Las compras públicas, como parte de la política fiscal no son simplemente un sistema que demanda bienes y servicios por parte de las instituciones del Estado; sino que también, intervienen positivamente en el fortalecimiento de la producción nacional y tienden a corregir fallas del mercado. La política comercial adoptada por el actual gobierno no ha generado los resultados esperados dentro de la matriz productiva, manteniéndose aún la misma estructura comercial de hace mucho tiempo. A esto podemos añadir que, el 88% de las compras públicas tienen componente importado y apenas el 12% corresponde a producción nacional.

El sistema económico que imperaba afectaba directamente el principio de igualdad y participación en el quehacer social y económico del país, excluyendo a las EPS. De acuerdo a los resultados de este estudio, podemos decir que las EPS forman parte incipiente dentro de las contrataciones del Estado realizadas a través de ferias inclusivas, ya que ni siquiera alcanzan el 1% de los contratos adjudicados, dando como resultado una ineficiente respuesta a los preceptos legales establecidos.

Los sistemas de compras públicas son parte inherente en los aspectos comerciales de los países, incentivan la competencia y aumentan la participación de nuevos proveedores, dinamizando la economía, mejorando la calidad de los bienes y servicios ofertados. Internacionalmente surge la necesidad de eliminar barreras para el intercambio libre y no discriminatorio en las contrataciones del Estado, generando una serie de análisis para abrir los mercados públicos sin consideraciones de nacionalidad u origen de productos y proveedores. En tal virtud, la OMC ha sido fundamental en su aporte.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Puesto que los recursos públicos son escasos, la eficiencia del proceso de adquisiciones es una consideración esencial en todo régimen de contratación. En general, se estima que un régimen de contratación abierto, transparente y no discriminatorio es el mejor instrumento para hacer un uso óptimo de los recursos, ya que permite aprovechar al máximo la competencia entre los proveedores. Al mismo tiempo, numerosos Miembros de la OMC utilizan todavía sus decisiones de contratación pública como medio para alcanzar objetivos de política nacionales, como la promoción de determinados sectores económicos o grupos sociales. La contratación pública es un importante aspecto del comercio internacional, habida cuenta del considerable tamaño de su mercado (a menudo

En julio de 2014, el Ecuador alcanzó un Acuerdo con la Unión Europea destinado a abrir sus mercados y a tratar por primera vez temas referentes a compras públicas. A la fecha de esta investigación, está pendiente de aprobación por parte de las diferentes instancias legislativas, tanto de Ecuador como Europa, y se prevé la entrada en vigencia de dicho Acuerdo en el mes de enero del 2017.

Una vez entrado en vigencia el ACM con la Unión Europea, los términos acordados en el Acuerdo serán de inmediata aplicación; por lo que, se modificarán las condiciones de participación en los procesos de contratación pública y obligatoriamente el SERCOP deberá reestructurar su sistema para que puedan participar los proveedores europeos en la oferta de bienes y servicios nacionales.

Finalmente, el desafío de esta investigación está en determinar si los compromisos asumidos por el Ecuador en el ACM con la Unión Europea, afectarán los objetivos que las políticas de compras públicas buscan para la integración de algunos sectores sociales como los actores de la EPS, priorizar la producción nacional en las compras de Estado; así como, impulsar la producción industrial en el Ecuador. Para lo cual, este estudio se centra en algunos aspectos de las disposiciones del Acuerdo en materia de compras públicas, como son: el ámbito de cobertura de las instituciones públicas que deben aplicar el Acuerdo, dependiendo del tipo y monto de contratación; los niveles de umbrales negociados por el Ecuador comparado con los alcanzados por Colombia y Perú; y, algunas exclusiones existentes de las obligaciones del Acuerdo.

Para alcanzar los objetivos planteados, esta tesis consta de tres capítulos. El primero estudia y hace referencia a las principales teorías y corrientes filosóficas del desarrollo económico y otros aspectos complementarios. El segundo capítulo aborda la normativa e indicadores económicos de las compras públicas; así como también, identifica el grado de participación de las MIPYMES y las EPS, determinando el tipo de bien y servicio que proveen al Estado. Como tercero y último capítulo se analiza el Acuerdo Comercial Multipartes en lo referente a contratación pública, culminando con las conclusiones y recomendaciones.

---

entre el 10 y el 15 por ciento del PIB) y de los beneficios resultantes para las partes interesadas nacionales y extranjeras por efecto del aumento de la competencia.

# Capítulo primero

## Marco teórico de la investigación

En este capítulo analizaremos las teorías más relevantes que nos permitan entender el entorno conceptual concerniente a la presente investigación. En el primer subcapítulo analizaremos las siguientes teorías: (i) teorías del desarrollo económico, (ii) teoría de la globalización y (iii) la teoría realista Estado-céntrica. El segundo subcapítulo describe las teorías del comercio internacional, así como también las teorías de la integración económica y regional. En el tercer subcapítulo analizaremos la teoría de los acuerdos comerciales. Finalmente, como cuarto subcapítulo analizaremos a las compras públicas como política de apoyo al desarrollo, donde se estudiará a las MIPYMES, así como también a las EPS.

### 1. Principales teorías

#### 1.1 Teoría del desarrollo económico

A finales del siglo pasado el debate sobre desarrollo tomó fuerza siendo los principales exponentes: Sen (1999), Ravallion (1997), Cobb et al. (1995). Mucho se ha escrito respecto del desarrollo, pero los grandes debates giran en torno a las corrientes teóricas: clásica, keynesiana, dependentistas, estructuralista, etc. La parte central del debate sobre desarrollo que tiene que ver con este estudio se sustenta en la siguiente pregunta ¿Cuál es el rol del Estado en materia de política de compras públicas como herramienta que contribuya al desarrollo económico y productivo del país?

## a) Teorías clásicas y neoclásicas del desarrollo

Los economistas clásicos como Adam Smith y David Ricardo fueron los primeros en analizar el funcionamiento del sistema capitalista industrializado. Por lo tanto, la economía moderna se asocia a sus obras como: *La riqueza de las naciones* (1776) y *Principios de política y tributación* (1817), respectivamente.

La principal preocupación de Adam Smith en su investigación fue el estudio en torno al desarrollo económico, en particular al crecimiento de la riqueza de las naciones. Smith estableció los fundamentos de la teoría clásica del valor y los precios, y de la primera teoría del crecimiento económico. El estudio de Smith principalmente se basó en el factor de crecimiento de la riqueza de un país, analizando el mejoramiento en la productividad del trabajo, misma que dependía del grado de especialización o división social del trabajo. Es decir, el círculo virtuoso del crecimiento o causación acumulativa asociada al desarrollo de la manufactura.

Por su parte David Ricardo desarrolló la teoría de la renta, de la distribución y de los efectos de sus cambios sobre el crecimiento, bajo el supuesto de rendimientos marginales decrecientes de la tierra que, a su vez, consideraba que el límite al crecimiento, a diferencia de Smith, lo constituían los terratenientes, una clase improductiva y rentista. La acumulación del capital estimulado por los beneficios que ésta producía podía llegar a un límite lo cual lo denominó estado estacionario.

Estos dos autores asignaron un papel preponderante al mercado en aras de impulsar el crecimiento, promoviendo la expansión del comercio. Smith por su parte, pensaba que era la manera en la que un país podía ampliar sus mercados, ya que los mercados internos habían llegado a su límite. David Ricardo en cambio, defendía que era la forma de contrarrestar efectos negativos de la reducción de los beneficios capitalistas.

Para fines del siglo XIX surge la teoría neoclásica entorno a una economía capitalista más desarrollada, donde la concentración de la producción aumenta, los mercados internacionales cambian y ya no sólo se exportan mercancías, sino también capital y bienes de capital en forma de Inversión Extranjera Directa (IED) en sectores de explotación de materias primas y productos agrícolas, asociada al naciente fenómeno del capitalismo de las corporaciones. Durante los años 1873 y 1896

período en el que ocurrió la primera gran crisis del capitalismo con una gran depresión y deflación, se desarrolló la teoría neoclásica marginalista.

Con la aparición de los neoclásicos la esencia de la economía cambió, el análisis ya no gravitaba en un todo, sino en los fundamentos microeconómicos de la formación del precio y su estudio radica en que las empresas eran tomadoras de precios, donde el equilibrio ocurría cuando se lograba igualar su precio a su coste marginal. Que, además, el libre funcionamiento del mercado llevaba al pleno empleo.

La teoría neoclásica que estudia la curva de la oferta y demanda desarrolló las teorías de la utilidad marginal y la productividad marginal que fueron expuestas por: W. S. Jevons, C. Menger, F. Von Wieser, L. Walras, E. Bohm-Bawerk, A. Marshall, etc. En plena crisis, surge el capitalismo monopolístico y oligopólico que fue sintetizada por K. Wicksell en su obra: *Lectures on political economy* publicada en 1901, y que se consagró posteriormente como la teoría microeconómica. Para los neoclásicos, el rol del Estado radica principalmente en garantizar el funcionamiento del mercado, y puede ser concretado en estas tres palabras: estabilizar, liberalizar y privatizar (Rashid, 2008, p. 176).

## **b) Teoría Keynesiana**

Hacia principios de los años 30 del siglo pasado estalla la segunda gran crisis del capitalismo, donde empieza la debacle conocida como la “Gran Depresión”. En este período de desempleo y marginación J. M. Keynes publica su obra *La teoría general de la ocupación, el interés y el dinero* (1936), siendo una de sus grandes contribuciones a la economía moderna.

Keynes tenía grandes divergencias con los economistas neoclásicos; ya que, para estos, los mercados en competencia perfecta permiten la asignación óptima de los recursos, no aceptan la existencia del desempleo involuntario y el rol del Estado se ve reducido únicamente a corregir fallas del mercado. Para Keynes, la economía de libre mercado no tiende al pleno empleo, por lo que puede existir desempleo involuntario y competencia imperfecta. Por lo tanto, el progreso con desarrollo económico y un rendimiento socialmente aceptable se debe al aprovechamiento de los recursos productivos. Por ende, la economía capitalista debe y tiene que ser

regulada por el Estado. Tendiendo su participación a cumplir con objetivos nacionales, en aras de conseguir el pleno empleo de los trabajadores.

Ricardo y otros economistas clásicos defendían la ley de Say, según la cual, el deseo de vender bienes en el mercado es simultáneo al deseo de comprar dichos bienes. Por lo tanto, en el agregado, no puede existir exceso de oferta de bienes; en otras palabras, no puede haber demanda sin oferta (Foley, 1999, p. 8). Es así que, para los clásicos, no hay crisis de sobreproducción o de insuficiencia de la demanda; mientras que, para Keynes la demanda agregada es la que sostiene la producción y no al revés.

En consecuencia, las políticas fiscales y monetarias pueden estimular la demanda y aumentar la producción en un contexto de desempleo involuntario. Entonces, estas políticas generarían un efecto multiplicador en la economía, puesto que la demanda agregada tendría efectos secundarios sobre el ingreso y el consumo. Por lo tanto, la inversión genera su propio ahorro.

Con estas teorías nacen, entonces, las teorías políticas-económicas de consideración a la intervención del Estado como ente controlador del mercado, ya que no existe una economía de mercado pura, sino que ésta siempre está interconectada con la parte social y política de cada nación. Por lo tanto, la producción, distribución y por supuesto, comercialización de bienes y servicios deben ser organizadas y controladas, tener una estructura para que funcione en la integración mercantil con otras naciones y a su vez, no asumirlo como mecanismo de dominación.<sup>3</sup>

### **c) Teoría de la dependencia y estructuralismo**

La teoría de la dependencia es un conjunto de teorías y modelos que surgieron en los años sesenta, con fuertes influencias marxistas impulsada por Raúl Prebisch y la CEPAL, para explicar los obstáculos que enfrentan las economías de la periferia;<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> La Gran Transformación, Crítica del liberalismo económico, Karl Polanyi, 1944.

<sup>4</sup> Periferia se refiere a países que están integrados al mercado capitalista mundial de una forma desfavorable: Su estructura económica es heterogénea (alta productividad en un pequeño sector industrial y baja productividad en un gran sector agrícola) y especializada (las exportaciones se concentran en pocos productos primarios), por lo que exportan principalmente productos primarios e importan productos industrializados. De esa manera, el valor agregado se traslada hacia los países del centro, que tienen una estructura diferente a la periferia (homogénea y diversificada)

que se expresó en un espacio de estudio intelectual para exponer la realidad de la región, y que posteriormente fuera generalizada por Samir Amín, asociándolo al concepto de desarrollo desigual y combinado. “La propagación universal del progreso técnico desde los países originarios al resto del mundo ha sido relativamente lenta e irregular” (Raúl Prebisch, 1951).

La dependencia económica es un estado en que la producción y riqueza de los países está condicionada por el desarrollo de otras a las cuales quedan sometidas. Este modelo “centro-periferia” hace referencia a la analogía entre una economía, autosuficiente y renovada, con las economías endebles y poco competitivas. El enfoque radical dentro de los dependentistas proviene de Andre Gunder Frank, quien defiende que el desarrollo dentro del sistema capitalista es imposible para la periferia. “El subdesarrollo no es consecuencia de la supervivencia de instituciones arcaicas, de la falta de capitales en las regiones que se han mantenido alejadas del torrente de la historia del mundo, por el contrario, el subdesarrollo ha sido y es aún generado por el mismo proceso histórico que genera también el desarrollo económico del propio capitalismo” (Andre Gunder-Frank, 1963).

El modelo clásico de desarrollo propugnaba que el comercio internacional beneficiaba a todos los involucrados, mientras que para los estructuralistas y dependentistas, las economías centrales eran las únicas que se beneficiaban. Por lo tanto, los mecanismos que agudizaban la pobreza eran: (i) las economías de la periferia tendrían el papel de productores-exportadores, e importadores-consumidores de las tecnologías del centro, (ii) El desarrollo tecnológico se traduce en aumento de salarios, mientras que en la periferia se produce una disminución de precios, (iii) al registrarse un crecimiento económico en los países de la periferia, sus importaciones crecen considerablemente antes que sus exportaciones.

En consecuencia, la estrategia aplicada por los países latinoamericanos fue de un desarrollo endógeno, basado en el proteccionismo comercial y la sustitución de importaciones, aplicación de políticas monetarias lo que ayudó a que aumentara el precio de las materias primas en el exterior.

A inicios de la década de los 60, se abordaron las primeras observaciones en las limitaciones y obstáculos que presentaba el modelo de industrialización por sustitución de importaciones por parte de la CEPAL. En este sentido, se abordaron las propuestas de reforma agraria, fiscal y financiera, identificando un incremento en la pobreza, a pesar de encontrarse en un período de industrialización, por lo que se

llegó a determinar que era necesario trascender hacia una nueva etapa, la integración económica.

## 1.2 Teoría de la globalización

En este apartado analizaremos el concepto de globalización, los efectos que esta ha generado en la economía mundial y que, a su vez, recae en el análisis profundo de explicar el rol del Estado. Este fenómeno corresponde al mecanismo que representa los procesos de integración, dando mayor énfasis en lo que respecta a transacciones económicas. Puede ser que este término sea utilizado sin un consenso específico, sin que hasta ahora denote una definición concreta en la que abarque todos los alcances que significa el proceso de globalización.

La mala interpretación de este fenómeno ha conllevado a que se desvirtuó en los últimos años a una posición ideológica, ya que parten de un enfoque individual, que no permite llegar a un consenso analítico y de debate. Para efectos de esta investigación nos apropiaremos la definición de Martín Shaw, donde señala:

[La Globalización] no es simple o principalmente un fenómeno económico o histórico reciente, en realidad no se trata de un solo proceso del todo. Se puede definir como un sistema complejo de procesos distintos pero interrelacionados – económicos, culturales, sociales al igual que políticos y militares – a través de los cuales las relaciones sociales se han desarrollado hacia una escala y alcance global a lo largo de un periodo histórico prolongado.<sup>5</sup>

Con esta definición, es importante señalar que la economía internacional se ha visto seriamente afectada por los procesos de globalización económica, pudiendo argumentar que existen tres elementos principales: (i) la internacionalización de la producción, (ii) la liberalización del comercio mundial y, (iii) la globalización de las transacciones financieras.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Martin Shaw, “The state of globalization: towards a theory of state transformation,” *Review of International Political Economy* vol. 4, núm. 3, (septiembre 1997) pág: 498.

<sup>6</sup> Graeme Gill, *The Nature and Development of The Modern State* (Nueva York: Palgrave Macmillan, (2003) pág: 228.

El primer elemento está formado principalmente por las empresas transnacionales (ETN), una base de producción se encuentra focalizada en una matriz de cualquier Estado y sus plantas de producción y/o comercialización en distintos países. El segundo elemento, la liberalización comercial se encuentra bajo las regulaciones de la OMC como institución encargada de controlar las transacciones comerciales de los países miembros. El tercer elemento, la globalización financiera, caracterizada por las “finanzas globales” que converge a dos elementos específicos: la flotación monetaria y las transferencias electrónicas.

Con el fin de la Guerra Fría, la globalización en los asuntos económicos ha sido el motor principal para la expansión de la economía mundial,<sup>7</sup> ante el colapso de la Unión Soviética y de su sistema de economía planificada, asociado al fracaso de la estrategia de sustitución de importaciones en la mayoría de los países subdesarrollados que la implementaron.<sup>8</sup> El pre-dominio de la economía estadounidense en los noventa promulgó la aceptación de una apertura comercial, la cual sería la salida a sus múltiples problemas económicos.

La globalización económica que afecta a los procesos comerciales, financieros y de inversión, se ha desarrollado a partir de la cooperación internacional entre los diferentes países, con el propósito de apresurar la creación de nuevos Acuerdos, mecanismos e instituciones tales como: “La Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, y el Fondo Monetario Internacional, que se han convertido en los símbolos de la globalización.”<sup>9</sup>

Las interpretaciones que se han desarrollado respecto de la globalización, ya sea por académicos, empresarios, sociedad civil, etc., radica en cuanto al rol que juega el Estado en lo económico, ya sea este un rol activo o menos intervencionista, ya que muchos analistas del tema aseveran que mientras más integrada está una economía sea este por bloques o acuerdos comerciales, los estados tienden a disminuir su capacidad de acción, llegando incluso a desaparecer: “en términos de flujos verdaderos de la actividad económica, el Estado-nación ha perdido ya su papel como unidad significativa de participación en la economía global del actual mundo sin

---

<sup>7</sup> Para un mejor entendimiento de la evolución de la economía global de la post-Guerra Fría véase: Robert Gilpin, *The Challenge of Global Capitalism: The World Economy in the 21st Century* (Princeton: Princeton University Press, 2000).

<sup>8</sup> La Estrategia de Substitución de Importaciones implementada por gobiernos latinoamericanos, consistía en tratar de producir los bienes de consumo que se importaban de otros países en el país consumidor por medio de prácticas proteccionistas, esto propició retraso en competitividad y falta de eficiencia de las empresas locales.

<sup>9</sup> Gilpin, *Global Political Economy*, pág: 230.

fronteras.”<sup>10</sup> Así como Kenichi es considerado un experto en integración económica, existen otros académicos los cuales analizan el rol del Estado y lo encuentran muy limitado debido al Nuevo Orden Económico Internacional, es así que Susan Strange manifiesta que, las “fuerzas impersonales de los mercados mundiales, integrados a lo largo del periodo de posguerra más por empresas privadas en lo financiero, industria y comercio que por decisiones cooperativas de los gobiernos, ahora son más poderosas que los Estados, los cuales suponen tener la última autoridad política sobre la sociedad y la economía.”<sup>11</sup>

Hay que tomar en cuenta que la globalización depende de los estados y más no éstos de la globalización, por su parte Graeme Gill describe que, “Las fuerzas de la globalización por sí mismas dependen directamente del Estado para tener la habilidad de funcionar. Los mercados, las ONGs, los medios de comunicación y otras instituciones que impulsan la globalización necesitan tener algunas garantías [...] el Estado sigue siendo la mejor organización establecida para asegurar esto”.<sup>12</sup>

Sin embargo, a pesar de que el Estado cumple un rol trascendental, pierde sus capacidades en materia de políticas monetarias, supeditándolas a las regulaciones establecidas por el Fondo Monetario Internacional. Así mismo, el Estado pierde su poder de control en flujos de IED, pero a su vez, lo puede hacer atractivo o no a la IED en otros campos.

En conclusión, la globalización es un proceso donde no todos los individuos salen favorecidos, lo cual ha generado una fuerte resistencia ante este fenómeno y que a su vez reclaman modalidades con énfasis en lo social y humano. A estos elementos hay que considerar lo expuesto por Dani Rodrick. “[E]n un mundo cada vez más interdependiente todos debemos reconocer que se tiene un interés en propagar los beneficios del crecimiento económico tan ampliamente como sea posible y en disminuir el riesgo de excluir a individuos o grupos en nuestras propias economías o de excluir a ciertos países o regiones de los beneficios de la globalización”.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> Kenichi Ohmae, *The end of the nation state: the rise of regional economies* (Nueva York: Free Press Paperbacks, 1995), pág.: 11

<sup>11</sup> Susan Strange, *The Retreat of the State* Cambridge: Cambridge University Press, 1996), pág: 4.

<sup>12</sup> Gill, *The Nature and Development of the Modern State*, pág: 248.

<sup>13</sup> Rodrik, *Has Globalization Gone to Far?*, pág: 3.

### 1.3 Teoría realista: Estado-Céntrica

Para el análisis de esta teoría nos basaremos en la interpretación de Robert Gilpin, estudioso de la Economía Política Internacional (EPI), quién ha incorporado valiosos elementos a la teoría realista. La teoría Estado-Céntrica sobrepone a los estados como principales actores en las relaciones internacionales y se fundamenta en el hecho de que no existe autoridad superior a los estados como unidades políticas soberanas, tampoco existe un sistema supranacional en que los Estados cedan soberanía.

Por lo tanto, los estados son los actores principales en el marco político y económico mundial. Dentro del realismo existen diferentes visiones, como la de Kenneth Waltz, quién en su libro *Theory of International Politics (1979)*, explica el comportamiento de los estados en base a un sistema internacional en el cual se distribuye el poder entre los mismos.<sup>14</sup>

En contraste con esta posición, la teoría Estado-Céntrica defiende que el sistema internacional es anárquico y en ausencia de una autoridad superior a los estados, éstos son los actores principales en asuntos internacionales, mientras que en la visión sistémica de Waltz, se delega el poder a un sistema. “la existencia de la anarquía, sin embargo, no significa que la política internacional esté caracterizada por una guerra hobsiana constante y universal de todos contra todos.”<sup>15</sup>

La teoría Estado-Céntrica no se refiere a que los estados se encuentren en constante violencia, por el contrario, existe la cooperación internacional y varios organismos internacionales; como analizamos anteriormente, esta teoría considera a otros actores como a las ETN y ONG, por lo que recalca que el Estado sigue siendo el primer actor.

Esta teoría asume que los estados tienen intereses propios nacionales, definidos en términos de seguridad militar e independencia política. Por lo tanto, su análisis se enfoca en las relaciones de poder. Una parte importante a tomar en consideración respecto de esta teoría, es que rechaza la noción popular de que las fuerzas económicas y tecnológicas han relegado al Estado-nación, y que tales fuerzas

---

<sup>14</sup> Kenneth N. Waltz, *Theory of International Politics* (Nueva York: Random House, 1979).

<sup>15</sup> Gilpin, *Global Political Economy*, pág: 17.

han creado una economía mundial donde la política y los gobiernos nacionales ya nos son importantes.

La postura teórica de la teoría Estado-céntrica contempla a las ETN como compañías nacionales que compiten unas con otras alrededor del mundo.<sup>16</sup> Por lo tanto, las ETN no son tan importantes como se las quiere ver, a pesar de acarrear enormes recursos de IED y a su vez recursos para la I&D, éstas siguen estando sujetas a las regulaciones del Estado. Por ende, los estados proveerán de normas y los individuos deben acatar. Sin embargo, las fuerzas económicas y tecnológicas dan forma a las políticas y los intereses individuales de los estados. Por lo tanto, queda por sentado que el rol del Estado es determinante en el manejo de su economía, por intermedio de los intereses nacionales de cada país.

#### **1.4 Teoría del comercio internacional**

Para entender mejor el papel del comercio internacional, su teoría guarda mayor o menor relación con la teoría del desarrollo económico, la economía industrial, finanzas públicas, teoría monetaria, economía de transporte, economía agrícola, etc. Desde esta perspectiva, el comercio internacional guarda íntima relación con el desarrollo económico; una acertada política comercial puede constituirse en un elemento dinamizador de desarrollo “exógeno”, como complemento del desarrollo “endógeno” de los países subdesarrollados.

Para entender mejor el comercio internacional es necesario indagar y responder a las siguientes interrogantes ¿por qué los países comercian? y, ¿Cuál es el efecto en la producción y consumo nacional? Para responder a todas estas interrogantes es necesario hacer un análisis retrospectivo en la historia, para conocer las causas que la generan; es así que tenemos a la teoría clásica donde se analizan los siguientes elementos:

##### **a) Teoría de la ventaja absoluta y comparativa**

---

<sup>16</sup> *Ibíd.*, pág. 288.

Los principales exponentes de esta teoría y que los habíamos analizado anteriormente son Adam Smith y David Ricardo. El primero sostenía que, con el libre comercio cada país podía especializarse en la producción de aquellos bienes que mejor ventaja absoluta tuviera, e importar productos en los cuales tuviera desventaja, esta división internacional del trabajo provocaría un aumento en la producción mundial, pero ¿qué ocurre si un país no cuenta con alguna ventaja absoluta en ningún producto? A esta interrogante D. Ricardo responde que un país menos eficiente debería especializarse en la producción y exportación de bienes en el que su ventaja absoluta sea menor, y este será su ventaja comparativa.

### **b) Modelo de Heckscher-Ohlin (H-O)**

Eli Heckscher y Bertil Ohlin,<sup>17</sup> fueron los que influenciaron decisivamente para determinar la causa del comercio internacional. Heckscher afirmaba que «...los requisitos previos para que se inicie el comercio internacional pueden quedar resumidos de la siguiente forma: diferente escasez relativa, es decir, distintos precios relativos de los factores de producción en los países que comercian, y diferentes proporciones de factores productivos para bienes distintos» (1950, p, 278). Mientras que Ohlin instaba que es la distinta dotación factorial la causa fundamental de las diferencias de costes comparativos; y, por lo tanto, el tipo de intercambio entre los países. A este aporte neoclásico se lo denomina también como la teoría pura del comercio internacional o teoría de proporciones factoriales.

De acuerdo con J. Bhagwati,<sup>18</sup> la teoría pura del comercio internacional comprende dos enfoques: el meramente positivo u objetivo del fenómeno comercial en su conjunto, así como el análisis del bienestar, que son los efectos de dicho intercambio comercial. La teoría monetaria, por su parte, comprende el enfoque monetario aplicado al comercio internacional y a su vez todo el mecanismo de ajuste a la balanza de pagos.

El modelo de H-O defiende que un país exportará los bienes que utiliza intensivamente su factor relativamente abundante, e importará el bien que utiliza

---

<sup>17</sup> Son referencias obligadas, sus obras originales de 1919 y 1933, respectivamente, puede verse en posteriores ediciones en Heckscher (1950) y Ohlin (1971).

<sup>18</sup> Jagdish Bhagwati, “Algunas tendencias recientes en la teoría pura del comercio internacional” en Ricardo Torres Gaytán, Teoría del comercio Internacional, siglo XXI, México, 1982.

intensivamente el factor relativamente escaso. Bajo estas premisas, surge también el teorema de igualación de precios de los factores demostrado por Samuelson<sup>19</sup> donde el libre comercio iguala no solo el precio de los productos, sino también, el precio de los factores entre los dos países.

### **c) La corriente heterodoxa**

A mediados del siglo XIX aparece una nueva teoría representada por Carlos Marx que puso en entredicho a la teoría económica clásica, cuando el capitalismo industrial había presentado crisis y problemas de desigualdad. A través de una metodología diferente, Marx reinterpreto el fenómeno del comercio internacional.

En un primer análisis Marx encuentra una analogía entre la formación del mercado y el fortalecimiento del capital. Para que una economía capitalista se desarrolle necesariamente necesita un espacio más abierto, conduciendo inevitablemente a la internacionalización de las relaciones económicas. Por un lado, el comercio mundial liberaba la producción del sistema feudal y, por otra, estimulaba en cada país al desarrollo de su mercado interno al desbloquear la producción y el comercio.

Marx mantenía una postura crítica respecto del análisis clásico de que todos los países se benefician del comercio internacional. Para lo cual insistió en considerar los impactos cualitativos en las estructuras económicas sociales de cada país. Lo que generó una marcada diferencia entre países industriales y agrícolas.

Otra de las observaciones de Marx fue respecto de la relación real del intercambio, señalando que se asentaría las asimetrías existentes en el comercio mundial. Para este argumento, surge la tesis Prebisch-Singer que describimos anteriormente. Por consiguiente, el argumento del intercambio desigual desarrollado por Emmanuel (1973) explica la notable diferencia entre los mercados de trabajo de los países desarrollados y los subdesarrollados, justificando el aumento de la productividad en los primeros, lo que se traduce en mayores rentas para su producción local, mientras que, para los segundos, sus transferencias se traducen en menores precios.

---

<sup>19</sup> Samuelson, P. A. (1962): «Las ventajas del comercio internacional una vez más», en J. Bhagwati, Comercio internacional. páginas 137-146.

## 1.5 Teoría de la integración económica y regional

Dentro de los intelectuales más destacados que han reflexionado sobre la integración desde el punto de vista de las ciencias políticas y las relaciones internacionales son: Karl W. Deutsch, Johan Galtung, Amitai Etzioni, Philippe Schmitter, León N. Lindberg, Ernest Hass, Bruce Russett, William Riker y George Liska, Philip E. Jacob y Henry Teune, Joseph Nye, etc.<sup>20</sup> El análisis respecto de sus teorías se mantienen en dos enfoques, en el cual, unos se basan en que la unidad política es la lealtad de los integrantes hacia valores compartidos en el marco de un gobierno o grupo determinado; y por otro, se afirma que el principal factor es la amenaza de un peligro exterior.

Andrés Malamud (2007) profundizaba sobre las condiciones mínimas para que un acuerdo de integración prospere, sintetizado a través de un modelo que abarca condiciones y requisitos para todo tipo de integración regional y/o subregional, siendo estas: (i) Demanda de integración (interdependencia), (ii) Provisión de la integración (liderazgo) e, (iii) Inercia (institucionalización).

La integración económica por su parte, tiene como referencia a su principal exponente Bela Balassa, teoría introducida en el periodo de la post-guerra en el cual se define a la integración como un acuerdo multilateral, entendida como un proceso de largo alcance y complejo de armonizar, desarrollándose de manera progresiva en varias etapas, que se van redefiniendo a lo largo del tiempo. A su vez, consiente en cuatro etapas (Balassa, 1961). Primero, la *zona de libre comercio*, de ámbito territorial, donde no existen aduanas nacionales, lo que se traduce en que las mercancías de los Estados miembros ingresan sin el pago de aranceles. Segundo, La *unión aduanera* donde se establece un arancel que pagarán los productos provenientes de terceros países, donde los Estados miembros forman una sola entidad. Tercero, el *mercado común*, unión aduanera, que integra la libre movilidad de los factores productivos, de bienes y servicios, adoptando una política comercial común. Por último, la *unión económica* donde se adopta una moneda y política monetaria única.

---

<sup>20</sup> Ver, Al Amauta Antenor Orrego Espinoza (22-V-892), Una aproximación a las teorías de la integración en las ciencias sociales (ciencia política, relaciones internacionales, economía y geopolítica)

Desde el punto de vista teórico, la integración económica tiene dos grandes vertientes: (i) el Regionalismo Profundo defendido por la corriente cepalina del estructuralismo y neo-estructuralismo y, (ii) el Regionalismo Abierto desarrollado por G. Rosenthal (1994), quien sustenta que la integración debe servir para la contención como para una inserción protegida. Segundo, se refiere a la teoría ortodoxa liberal, que está íntimamente relacionada con la teoría desarrollada por Adam Smith y David Ricardo, quienes en materia de integración promulgan los TLC o simplemente los ACE.

### **1.6 Teoría de los acuerdos comerciales**

“La teoría económica clásica se basa en la consideración de que los acuerdos comerciales tienen como finalidad la maximización de los beneficios del comercio para cada una de las partes que participan en el acuerdo, reduciendo al máximo los costos y las externalidades negativas que generan las políticas comerciales unilaterales implementadas por cada país.”<sup>21</sup>

Muchos economistas han justificado varios motivos por el cual existen los acuerdos comerciales. Según la OMC, el número de ACR no ha dejado de aumentar desde principios del decenio de 1990. A 1 de enero de 2016 se habían notificado al GATT/OMC unos 625 ACR (si se cuentan por separado bienes y servicios), de los cuales 419 estaban en vigor. Estas cifras de la OMC corresponden a 454 ACR establecidos en (acuerdos sobre mercancías, servicios y de adhesiones), 267 de los cuales están en vigor actualmente.<sup>22</sup>

Un acuerdo comercial puede propiciar la cooperación entre los interlocutores, reduciendo o eliminando la facultad discrecional de los países al fijar aranceles y de volver al proteccionismo comercial unilateral. El regionalismo también puede clasificarse con base en el grado de desarrollo de los países que conforman el respectivo acuerdo. Desde esta perspectiva, se puede hablar entonces de regionalismo vertical y horizontal. Mientras el regionalismo vertical vincula en un mismo acuerdo países desarrollados y de menor desarrollo (en la práctica se trata de

---

<sup>21</sup> Grupo de Investigación Facultad de Economía, Universidad del Rosario.  
<http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-I---2006/Fasciculo-13/ur/Tipos-de-acuerdos-comerciales/>

<sup>22</sup> [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/region\\_s/region\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_s.htm)

acuerdos norte-sur), el regionalismo horizontal vincula de manera exclusiva naciones de igual o similar desarrollo (sur-sur o norte-norte).<sup>23</sup>

Sin embargo, las nuevas tendencias, enmarcadas en la irregular recuperación económica mundial, muchos países han buscado mecanismos alternativos para fomentar el intercambio comercial y la cooperación, principalmente los enfocados en la liberalización comercial. No obstante, hoy en día, muchos países están suscribiendo y/o negociando acuerdos comerciales que se presenta como un fenómeno nuevo llamado “mega acuerdos”<sup>24</sup> siendo los más importantes: (i) TTIP entre Estados y la UE, (ii) TPP entre Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón (recientemente incorporado), Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, (iii) RCEP entre ASEAN, Australia, China, República de Corea, Japón, India y Nueva Zelanda, (iv) UE con Japón, (v) UE con la India y, (vi) AP entre Chile, Colombia, México y Perú.

### **1.7 Compras públicas como política de apoyo al desarrollo**

Las contrataciones públicas y, en particular, la política de “compre nacional”, aparecen como una opción muy apetecible dentro del menú de herramientas con que cuentan los gobiernos para apuntalar sus industrias nacionales en tiempos de escasez de demanda en los mercados globales. A diferencia de lo que sucede con la gran mayoría de las políticas públicas “relacionadas con el comercio” (aranceles, medidas no arancelarias, subsidios, inversiones, servicios, propiedad intelectual, etc.), una importante cantidad de países preservan aún total libertad para decidir sobre sus políticas y regulaciones en materia de contrataciones públicas.<sup>25</sup>

El Estado, como principal actor en la economía, al aplicar políticas públicas corrige fallas del mercado y acelera el desarrollo a través de las compras estatales, sirviendo de herramienta para los países en desarrollo que lo emplean. El gasto público, como uno de los principales instrumentos de la política fiscal, presenta tres

---

<sup>23</sup> <http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-I---2006/Fasciculo-13/ur/Tipos-de-acuerdos-comerciales/#.VsihgtA-eUk>

<sup>24</sup> Véase BID-INTAL. “Escenarios de integración en el Pacífico”, en: *Carta Mensual N° 200*, abril de 2013; y, BID-INTAL. “Escenarios de negociación en las principales economías”, en: *Carta Mensual N° 201*, mayo de 2013.

<sup>25</sup> Federico Lavopa y Marisol Fretes: La utilización del poder de la compra del Estado en tiempos de crisis: ¿Último bastión de las políticas públicas relacionadas con el comercio? 2012, pág. 7.

funciones principales: (i) estimular y estabilizar la economía, (ii) redistribuir el ingreso y la riqueza a los sectores más vulnerables y, (iii) asignar los recursos públicos de forma eficiente, con el fin de proveer los bienes y servicios requeridos por la sociedad (Musgrave, 1959).

“A través del gasto público, los gobiernos implementan las políticas públicas y los planes de desarrollo; afectan la demanda agregada, el crecimiento económico y el empleo; condicionan la estabilidad macroeconómica y contrarrestan fallas del mercado.” (Secretaría Permanente del SELA, 2014, pág. 3)

Drewes y Rozenwurcel (2012, p. 2) consideran que las compras públicas suman alrededor del 10 y 15 por ciento del PIB global y que conforman uno de los gastos más altos del Estado. Por tal razón, esta actividad es regulada por leyes específicas, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento del sector público, puesto que, a través del gasto corriente se realiza la adquisición de bienes y servicios para alcanzar los objetivos descritos como herramienta de desarrollo, fomentando la participación de las MIPYMES y EPS mediante la asignación de recursos públicos. De acuerdo con la UNCTAD, el objetivo principal de las compras públicas es optimizar el uso de los recursos,<sup>26</sup> lo que permite a los diferentes actores de la economía insertarse adecuadamente para diversificar la producción nacional aprovechando recursos estatales.

En consecuencia, la finalidad de las compras públicas (procurement goal, Thai, 2001, p. 27) es la de proveer bienes y servicios para el comprador que incluyen condiciones de calidad, puntualidad, costos, minimización de riesgos financieros y técnicos y la maximización de la competencia. Adicionalmente, se suman otros objetivos secundarios que relacionan a las compras públicas con el desarrollo económico, social y tecnológico de los actores involucrados e incluso de otros actores nacionales (Arrowsmith, 1998).

Según Araoz (1983), la dificultad es “[...] precisamente identificar objetivos secundarios deseables, y diseñar criterios y procedimientos de compra para cumplirlos, sin desmedro del logro del objetivo principal mencionado”. Edler y Georghiou (2007) analizan a las compras públicas como una herramienta integrada de política de innovación por parte de la demanda y destacan la efectividad de las compras públicas debido a: (i) la importancia de la demanda local, (ii) la posibilidad

---

<sup>26</sup> UNCTAD. Promoción del desarrollo del sector local de la tecnología de la información mediante la contratación pública. p. 9

de corregir fallas del mercado y, (iii) la capacidad de las compras públicas para mejorar políticas y servicios públicos.

Los temas relacionados a compras públicas en los acuerdos preferenciales de comercio, figuran en torno los modelos de los acuerdos Norte-Sur, al limitar al Estado, en el uso de su poder de compra. Por lo tanto, los países que aún cuentan con la libertad de manejar esta política, pueden utilizarla en el mejoramiento de su políticas comercial, industrial y tecnológica, como medida para proteger y salvaguardar la industria nacional frente a la competencia internacional.

Dentro de todos estos avances, la posición internacional se mantiene en que, un tema tan sensible como las compras públicas debe ser transparente y no discriminatorio según lo establecido por la OMC en el ACP, al volver más eficiente los recursos estatales, puesto que se incentiva la competencia entre proveedores. Por lo tanto, el ACP es el único acuerdo jurídicamente vinculante en materia de compras públicas dentro de la OMC, que permite a las empresas de los países signatarios de este acuerdo participar en licitaciones sin ninguna discriminación.

El primer Acuerdo Plurilateral fue adoptado en la Ronda de Tokio en 1979 con la firma de los países miembros, con la finalidad de avanzar en temas relacionados al “comercio internacional”. Este acuerdo, a su vez, genera derechos y obligaciones para las partes que lo suscribieron. Posteriormente, en la ronda de Uruguay no se incluyeron temas relacionados a compras públicas, por lo que siguió siendo regulada por la OMC bajo el nuevo Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública (ACP).

El GATT y su sucesor, la OMC, procuraron dejar fuera del alcance de sus obligaciones a las contrataciones públicas. El tema fue explícitamente excluido de algunas disposiciones clave del sistema, que podrían haberse interpretado como aplicable a este ámbito. Este fue el caso, por ejemplo, de los artículos III:8 y XVII:2 del GATT, que excluyen a las compras públicas de la obligación de Trato Nacional y de la no discriminación en las compras a cargo de empresas públicas, respectivamente; y del Artículo XIII:1 del GATT, que dispone que las obligaciones de Nación Más Favorecida, Acceso a Mercados y Trato Nacional no aplicarán a las “contratación por organismos gubernamentales de servicios destinados a fines oficiales”. No existe, por lo tanto, ninguna obligación multilateral en materia de compras gubernamentales. Aquellos países que no han adoptado compromisos en ámbitos regionales o bilaterales cuentan con total libertad en esta materia. En

particular, mantienen plenamente una potestad ya perdida en casi todos los aspectos de las políticas públicas que puedan tener un impacto en el comercio internacional: pueden discriminar –en base a cualquier criterio o metodología, y en cualquier medida que crean conveniente– a los productos y servicios nacionales respecto de los originarios de otros países (miembros o no miembros de la OMC).<sup>27</sup>

En 2012 la OMC adoptó una nueva versión del Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública, con el objetivo de “simplificar sus reglas y ampliar la cobertura, a fin de hacer el Acuerdo más atractivo para otros Miembros de la OMC. Sin embargo, a la fecha, la membresía del acuerdo sigue inalterada”.<sup>28</sup> A partir de 1992, los países desarrollados que suscribieron acuerdos comerciales aplicaron capítulos sobre contratación pública.

#### **a) Las MIPYMES y su tratamiento en las compras públicas**

Según SELA (2014), la importancia de las MIPYMES a nivel mundial Las PYMES representan el principal oferente en materia de bienes y servicios en América Latina y el Caribe. Dichos sectores constituyen el mayor empleador en la región, entre el 30% y 50%, con variaciones significativas en cada país. En México generan el 52% del PIB y el 72% del empleo; en Ecuador representan el 99% de los proveedores registrados (2013), alcanzando la cifra de 168.711 proveedores.<sup>29</sup>

La importancia de las PYMES en el empleo regional y en la producción de los países constituye un factor importante para garantizar el diseño de políticas para su inserción en las compras públicas. El fomento de políticas de inclusión de PYMES en las compras públicas implica la existencia de requisitos formales, los cuales no deben ser considerados como barreras ni obstáculos al comercio, al contrario, deben incluir elementos de transparencia al involucrar el manejo de recursos públicos. (Secretaría Permanente del SELA, 2014, pág. 3)

---

<sup>27</sup> Federico Lavopa y Marisol Fretes: La utilización del poder de la compra del Estado en tiempos de crisis: ¿Último bastión de las políticas públicas relacionadas con el comercio? 2012, pág. 7

<sup>28</sup> *Ibíd.*, pág. 8

<sup>29</sup> SELA. Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina p. 13.

Tanto la OCDE como la CEPAL han establecido que el financiamiento es una de las principales dificultades para el desarrollo de las PYMES en América Latina y el Caribe.<sup>30</sup> Estas mismas instituciones estiman que el 99% de las empresas son PYMES. En el caso de Ecuador, las microempresas constituyen 95,4%, las empresas pequeñas 3,8% y las empresas medianas 0,6%, lo que significa que sólo 0,2% de las empresas en el país son grandes (OECD/ECLAC, 2012, p. 48).

Vives et al. (2005, p. 1) destacan, que aparte de la importancia cuantitativa en la economía, las MIPYMES juegan un rol fundamental en la creación de empleo (son “amortiguadores del problema del desempleo”), en la cohesión social y en la generación de riqueza, así que “[...] la mejora de la competitividad empresarial de este colectivo pasa por ser uno de los elementos claves para desarrollar tanto las economías como las sociedades latinoamericanas.”

Adicionalmente, en los “países en desarrollo” como los de América Latina y el Caribe (ALC), el Estado es un actor indispensable para la promoción de la innovación y el espíritu empresarial. Sus decisiones sobre qué, cuánto y a quiénes comprar los bienes y servicios que requiere para cumplir sus funciones constituyen un elemento vital para el fomento y desarrollo de las empresas.<sup>31</sup>

Los argumentos que legitiman la intervención del Estado o la existencia de programas de promoción de las PYMES están fundamentados en la evidencia acerca de los impactos que el desarrollo de dichas empresas representa para el conjunto de la sociedad (Todesca y Bocco, 2000). Las PYMES son un factor fundamental del desarrollo económico. Sin embargo, se enfrentan a una serie de dificultades a la hora de participar en el mercado de las compras públicas.<sup>32</sup> Entre los principales obstáculos, se encuentran:

a) restricciones y costos de acceso a la información sobre las demandas de bienes y servicios gubernamentales; b) insuficiente capacidad individual de producción para poder abastecer demandas de cierta envergadura; c) limitada disponibilidad de recursos para financiar el proceso de producción; d) atrasos en pagos de compradores públicos por contratos ejecutados, que afectan negativamente a las pymes con menor solidez financiera; e) la exigencia de garantías en contrataciones superiores a determinados montos, que obstaculiza la participación de

---

<sup>30</sup> OCDE-CEPAL. Perspectivas económicas de América Latina (2013). p. 96

<sup>31</sup> Lorena Drewes y Guillermo Rozenwurcel: Las Pymes y las Compras Públicas, pág. 2.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 4.

las PYME que no disponen de tales instrumentos, y f) la informalidad. Las exigencias de documentación, demoras y costos involucrados en la creación de una PYME suelen ser elevados.<sup>33</sup>

Las fallas de funcionamiento de los mercados financieros son, en mayor o menor medida, un rasgo común a cualquier economía capitalista. Ellas están asociadas a la existencia de problemas de información que son inherentes a la propia naturaleza de las transacciones financieras. Esta es la principal razón por la que, incluso en las experiencias de desarrollo más exitosas, los mercados financieros nacionales han acompañado con mucho retraso los avances logrados en otras áreas de la economía. Esto explica las diferentes formas de intervención y regulación por parte del sector público en los mercados financieros en casi todos los países desarrollados, así como políticas financieras específicas dirigidas hacia las PYMES (Stiglitz, 1993).

La intervención del Estado, orientada a fomentar el acceso de las MIPYMES y EPS a las compras públicas se enmarca en dos enfoques: el enfoque de preferencias y el enfoque de fallas del mercado (Drewes y Rozenwurcel, 2012, p. 6). Para lo cual aplica dos estrategias: (i) políticas horizontales y (ii) políticas verticales. Al aplicar políticas horizontales corrige fallas del mercado siendo la mejor opción la eliminación de barreras legales, administrativas, de procedimientos, entre otras. Mientras que, al aplicar políticas verticales se establece algún tipo de preferencia para las MIPYMES y EPS en los mecanismos de compras públicas, siendo alguna de ellas las siguientes:

- a) Ferias inclusivas,
- b) Cotización y Menor cuantía,
- c) Ínfima cuantía
- d) Reserva del mercado,
- e) Licitación exclusiva y,
- f) Márgenes de preferencia, etc.

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*

## **b) Las EPS y su tratamiento en las compras públicas**

Según Martínez (2009), la economía popular y solidaria es una teoría en construcción, con una perspectiva de desarrollo antípoda al enfoque clásico de las teorías que se centran en el crecimiento económico como el origen de desarrollo de las sociedades, poniendo de manifiesto la falacia economicista del crecimiento como sinónimo de desarrollo y que enfatiza darle a la economía una nueva esencia, más concreta y articulada con la sociedad y con las otras ciencias sociales.

Para Martínez, de acuerdo a Coraggio (2009:30), hay varios elementos que conforman una economía popular y solidaria como son: (i) consolidar comportamientos solidarios, (ii) una economía incluyente, (iii) centrada en el valor de uso, (iv) que no excluya al Estado ni al mercado. Como señala Singer (2009), la economía social y solidaria es una respuesta a la contradicción entre democracia y capitalismo, lo que implica un rol importante del Estado, no solo como “redistribuidor”, apoyando a los pequeños productores de mercancías, a la economía doméstica, a las asociaciones de productores; sino también, en la “gobernanza” esto es, en las negociaciones entre los empresarios y los movimientos sociales.

La crisis que vive el capitalismo como sistema imperante dentro de la sociedad ha podido reflejar claramente que el paradigma de la modernidad no ha traído consigo los beneficios esperados por esta. Para lo cual, han resurgido varias propuestas de desarrollo como el socialismo científico, para implantar principios de solidaridad y ciudadanía.

En concordancia con la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 señala que, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Por lo tanto, el Estado como parte de su política fiscal impulsará a través de las compras públicas ayudas y subvenciones para compensar y reducir los desequilibrios que existen entre las economías populares y solidarias y las grandes empresas.

A partir del año 2011 en el Ecuador rige la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, como resultado de la Constitución de Montecristi del año 2008,

donde en su artículo 283 expresa: “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza, y tiene por objetivo organizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.”

A su vez se enmarca en el Plan Nacional del Buen Vivir, fomentando la participación de diversos actores y organizaciones en un sistema incluyente y participativo y socialmente justo. El artículo 1 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, la define como “una forma de organización económica en la que sus integrantes se unen para producir, intercambiar, comercializar, financiar, y consumir bienes y servicios que les permitan satisfacer sus necesidades y generar ingresos (...)”.

De acuerdo con el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social establece los principios de la Economía Social y Solidaria, destacando los siguientes:

- a) La búsqueda del Buen Vivir y el bienestar común.
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
- c) El comercio justo y el comercio ético y responsable.
- d) La equidad de género.
- e) El respeto a la identidad cultural.
- f) La autogestión.
- g) La responsabilidad social y ambiental.
- h) La solidaridad y rendición de cuentas.
- i) La distribución equitativa y solidaria de los excedentes.

## **Capítulo segundo**

### **La política de compras públicas en el Ecuador**

En el presente capítulo se analiza la normativa legal vigente de las compras gubernamentales y si su orientación estratégica como política pública apoyó a las MIPYMES y EPS a través de los procesos de contratación. Finalmente, se analizará cuál ha sido el grado de intervención de los actores de la economía popular y solidaria a través de ferias inclusivas. Este capítulo es un preámbulo sobre el Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea, que se analizará en el Capítulo III, para evaluar los términos negociados en materia de compras públicas y sus posibles efectos.

#### **2. Compras públicas**

##### **2.1 Normativa legal vigente**

Anteriormente, las compras públicas en el Ecuador se regían bajo la Ley de Contratación Pública y Consultoría. El 4 de agosto de 2008 la Asamblea Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP – que fuera publicada en el Registro Oficial No. 395, creando así al Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP). Posteriormente, el 14 de octubre de 2013 se publica la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo suplemento del Registro oficial No. 100, en el que da vida al actual Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) como ente rector de la contratación pública ecuatoriana.

La parte legal concerniente a las compras públicas se encuentra estipulada en el artículo 288 de la Constitución del Estado. En virtud de la misma, el régimen

económico se amplía y modifica en relación a las compras gubernamentales con propósitos de fomentar el cambio de la matriz productiva, por lo tanto:

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 identifica a las compras públicas como un elemento estratégico del Estado en la transformación de la matriz productiva nacional. El objetivo 10.7 de dicho Plan propuso 7 metas a desarrollar en el marco del sistema nacional de compras públicas:

IV.- Definir un margen de reserva de mercado en la compra pública, para dinamizar el sector de Mipymes y EPS, aumentando su participación como proveedores del Estado, bajo consideraciones de absorción de la producción nacional, oferta y capacidad productiva de los proveedores.

VI.- Mantener la potestad del Estado para promover la transformación de la matriz productiva mediante las compras públicas con proveedores ecuatorianos, en cualquier negociación comercial internacional entre el Ecuador y otros países. (Gobierno Nacional del Ecuador Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 , 2013, pág. 304).

En concordancia con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, el SERCOP alineado a los objetivos 2, 3 y 10, fomenta la participación e inclusión de micro y pequeñas empresas en los procesos de Menor Cuantía, Licitación y Cotización en varias de sus resoluciones. Por lo tanto, esta institución ha venido implementado normas sustanciales que permiten procedimientos de contratación más participativos, donde se involucra a los actores de la economía popular y solidaria, recibiendo un trato justo y equitativo, con la aplicación de criterios de inclusión previsto en la Ley y la Constitución.

Para tal efecto, se emitió la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000016, donde se establece el procedimiento para la incorporación en el catálogo electrónico de los actores de la economía popular y solidaria; y/o micro, pequeñas empresas productoras o prestadoras de servicios pertenecientes a grupos vulnerables; y/o proveedores pertenecientes a grupos de atención prioritaria que hayan sido contratados por procedimientos de ferias inclusivas realizadas por entidades contratantes, en la adquisición de bienes y servicios normalizados de producción nacional.

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, fue publicada el 10 de mayo de 2011 en el Registro Oficial No.

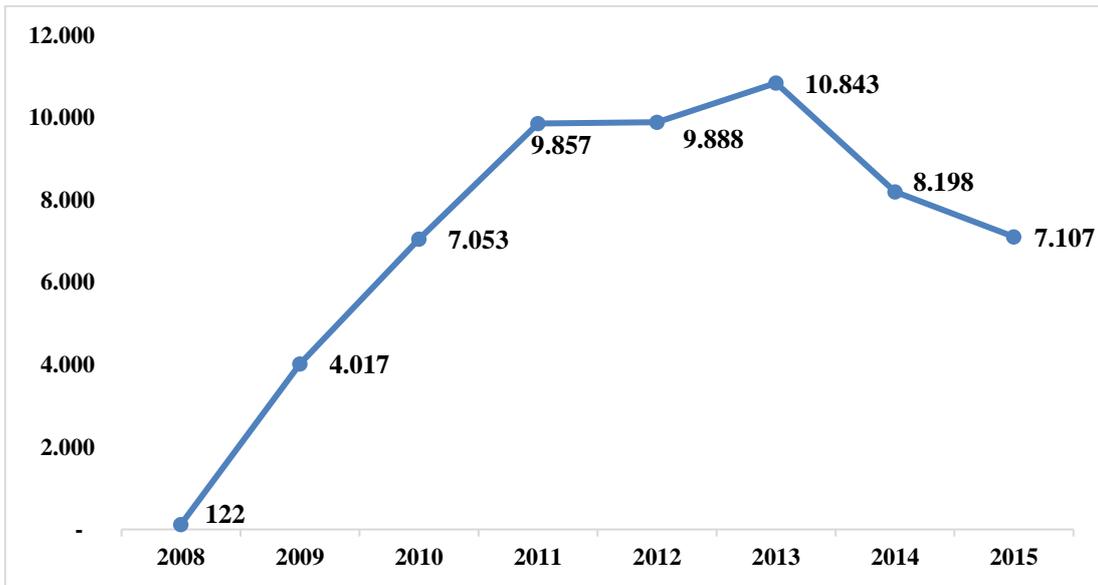
444, en el que incluye a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios, señalando que el sistema financiero nacional se compone de los sectores públicos, privados y del popular y solidario. El sector financiero y solidario se compone de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro, etc.

Bajo estos criterios legales, el desafío por parte del Estado está en converger hacia políticas que fortalezcan los objetivos que promulga la contratación pública ecuatoriana y los lineamientos constitucionales, encaminado a la participación protagónica del nuevo sistema económico con los actores de las EPS posibilitando mayores oportunidades en la generación de empleo digno, la producción de bienes y prestación de servicios de calidad.

## **2.2 Indicadores macroeconómicos de las compras públicas**

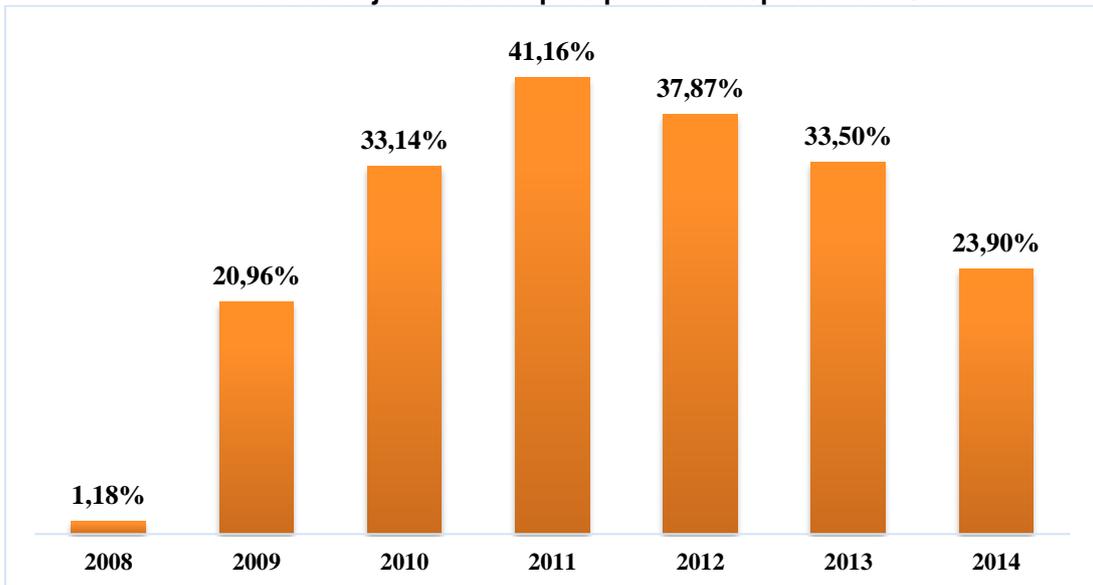
La contratación pública, compras públicas o compras gubernamentales, cualquiera que sea su denominación, desde la aprobación de la Ley en 2008 y con el actual SERCOP, ha cobrado un importante protagonismo en la economía ecuatoriana. Desde su creación, las compras públicas han evolucionado positivamente con un crecimiento sostenido hasta 2013 representando el 33,5% del Presupuesto General del Estado (PGE) y 11,48% del Producto Interno Bruto (PIB). Siendo 2011 el año que mayor incidencia tuvo tanto en el PGE como en el PIB, con el 41,16% y 12,36% respectivamente. Sin embargo, en el año 2014 las compras públicas tuvieron una drástica disminución, representando una caída del 23,9% respecto del PGE y 8,14% del PIB. (Ver anexo No. 1 y gráficos No. 1, 2 y 3)

Gráfico 1  
Evolución de las compras públicas (millones de USD)



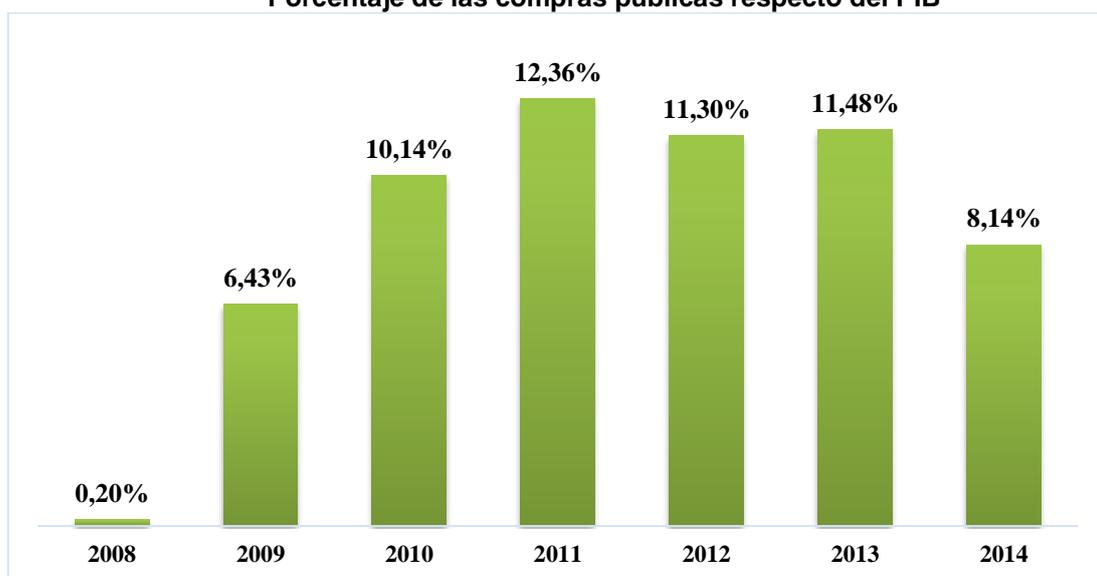
Fuente: SERCOP  
Elaborado por: Cristian López M

Gráfico 2  
Porcentaje de las compras públicas respecto del PGE



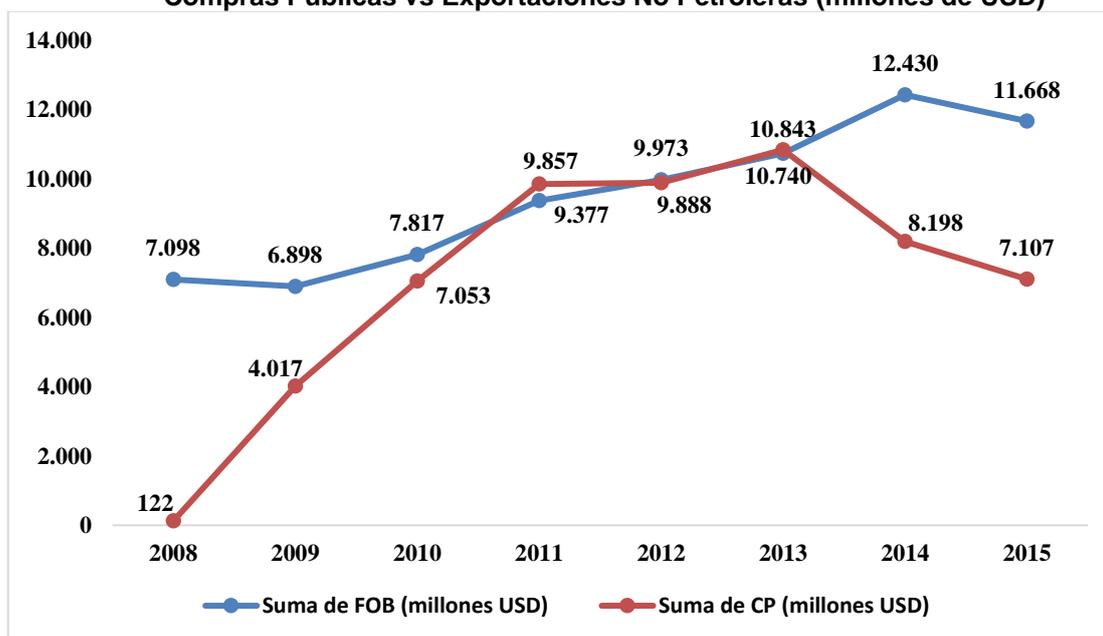
Fuente: Ministerio de Finanzas  
Elaborado por: Cristian López M

Gráfico 3  
**Porcentaje de las compras públicas respecto del PIB**



Fuente: BCE  
 Elaborado por: Cristian López M

Gráfico 4  
**Compras Públicas vs Exportaciones No Petroleras (millones de USD)**



Fuente: SERCOP, PRO ECUADOR, BCE  
 Elaborado por: Cristian López M

El ritmo acelerado de crecimiento que mantenían las compras gubernamentales, según el proyecto emblemático Inversión Pública para la Transformación de la Matriz Productiva del Ecuador, superó en los años 2011 y 2013 al monto total de todas las exportaciones no petroleras del país (banano, cacao, flores y atún), alcanzando una adjudicación de 9.857 y 10.843 millones de USD, misma

que representó un incremento del 5.1% y 0,96% respecto de las mencionadas exportaciones. Sin embargo, en los años 2014 y 2015 las compras públicas disminuyeron considerable su presupuesto en la adquisición de bienes y servicios, debido al desplome de los precios del barril de petróleo. Si comparamos las compras públicas con las exportaciones no petroleras en el mismo período, podemos identificar que cayeron en un 34% y 39% respectivamente. Empero, las exportaciones no petroleras en el año 2015 disminuyeron en un 6,5% respecto de 2014.

En base a datos del Ministerio de Finanzas y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), el 88% de productos y materiales adquiridos por instituciones del Estado, a través del portal de compras públicas son importados, destinando apenas el 12% de su presupuesto a bienes de origen nacional; lo que significa que, la insuficiente producción nacional no abastece la demanda pública, favoreciendo directamente a importadores e intermediarios (Ver anexo 2). En cifras reales, el 88% significa 8.000 millones de dólares en operaciones anuales en el exterior, incluidas las operaciones por régimen especial. Sólo la provisión de alimentos tuvo un componente importado cercano al 59% en 2011. (El Telégrafo, 2013).

El diagnóstico elaborado por SENPLADES refleja que el 72% de los bienes que elabora el país son primarios, el 21% industriales y 7% son servicios. Pero en un plazo de 30 años se espera lograr que el 30% sean industriales, 30% de servicios y 40% de artículos primarios (El Universo, 2013). Estas cifras reflejan que el crecimiento en materia de compras públicas desde el 2008 favoreció más a los intermediarios e importadores.

### **2.3 Indicadores microeconómicos de las compras públicas**

El Estado a través del portal de compras públicas en el año 2014 adquirió bienes superiores a los 2.855 millones de USD, seguido del rubro servicios que superó más de 2.500 millones de USD representando el 35% y 31% respectivamente. Por otra parte, el rubro obras tuvo mayor afectación disminuyendo en un 55% respecto del año 2013, equivalente a 2.758 millones de USD.

Tabla 1  
Monto adjudicado por tipo de compra (USD)

Tipo de Compra	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
Bienes	2.485.086.165	25%	3.087.823.114	31%	3.167.127.846	29%	2.855.024.117	35%
Fármacos	32.160.713	0%	33.238.106	0%	40.066.158	0%	221.407.625	3%
Obras	5.103.442.532	52%	4.339.442.439	44%	4.971.594.264	46%	2.212.662.159	27%
Servicios	1.711.748.808	17%	1.754.099.537	18%	2.185.075.043	20%	2.520.789.335	31%
Consultoría	524.931.475	5%	672.907.212	7%	478.963.308	4%	387.745.158	5%
<b>Total</b>	<b>9.857.371.704</b>	<b>100%</b>	<b>9.887.512.420</b>	<b>100%</b>	<b>10.842.828.632</b>	<b>100%</b>	<b>8.197.630.408</b>	<b>100%</b>

Fuente: SERCOP, PRO ECUADOR, BCE  
Elaborado por: Cristian López M

### 2.3.1 Estructura de las compras públicas por tipo de bien

De acuerdo con la tabla 1, en el año 2014 el rubro destinado para la adquisición de bienes fue de 2.655 millones de USD. Los bienes que se adquirieron a través de Catálogo Electrónico sumaron más de 200 millones de USD, obteniendo así los 2.855 millones de USD reflejados en la tabla en mención. En base a lo expuesto, los bienes adquiridos por instituciones del Estado son productos que no se producen normalmente en el país, tal como se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 2  
Principales bienes adquiridos a través de compras públicas en 2014

Clasificación	Monto Adjudicado (USD)	Porcentaje (%)
Equipo de transporte	286.591.559,98	10,04%
Medicamentos	215.780.471,30	7,56%
Catalogo Electrónico	200.291.313,31	7,02%
Mobiliario	112.479.884,91	3,94%
Insumos médicos	96.092.343,62	3,37%
Equipos médicos	63.862.915,45	2,24%
Etanol	48.030.759,60	1,68%
Computadoras	40.517.434,82	1,42%
Aparatos eléctricos	39.398.984,71	1,38%
Edificios prefabricados	37.857.744,36	1,33%
Cereales	30.417.436,76	1,07%
Material base	27.942.319,07	0,98%
Motores	26.933.170,57	0,94%
Asfalto	26.523.500,95	0,93%
Gas Natural	22.904.675,20	0,80%
Otros 2639 CPC	1.579.399.602,39	55,32%
<b>Total</b>	<b>2.855.024.117,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SERCOP, PRO ECUADOR, BCE  
Elaborado por: Cristian López M

En la tabla 1 se describe la clasificación de los principales bienes adquiridos por las instituciones del Estado, siendo estas: Equipo de transporte, Medicamentos, bienes a través de Catálogo Electrónico, Mobiliario, Insumos médicos, Equipos médicos, etc. Sumando un monto superior a los 1.275 millones de USD. En el anexo 3 se presenta la tabla con el detalle de los bienes que se adquirieron en 2014, los 20 primeros bienes representan el 37,66%, los bienes que se encuentran incorporados en el Catálogo Electrónico del SERCOP corresponde el 7,02%, mientras que los restantes 2.639 bienes clasificados con el código CPC constituyen el 55,32% del total adquirido.

En base a esta información, es necesario conocer cuáles fueron las instituciones del Estado que adquirieron dichos bienes a través del portal de compras públicas en 2014, para lo cual, en la siguiente tabla se presentan a las 30 instituciones más representativas, ya que constituyen el 53,07% del total adquirido con un monto adjudicado superior los 1.408 millones de USD. Mientras que, 1.887 instituciones públicas representan el 46,93% con un monto superior a 1.245 millones de USD, cabe recalcar que en este análisis se excluyen a las instituciones públicas que adquirieron a través de Catálogo Electrónico.

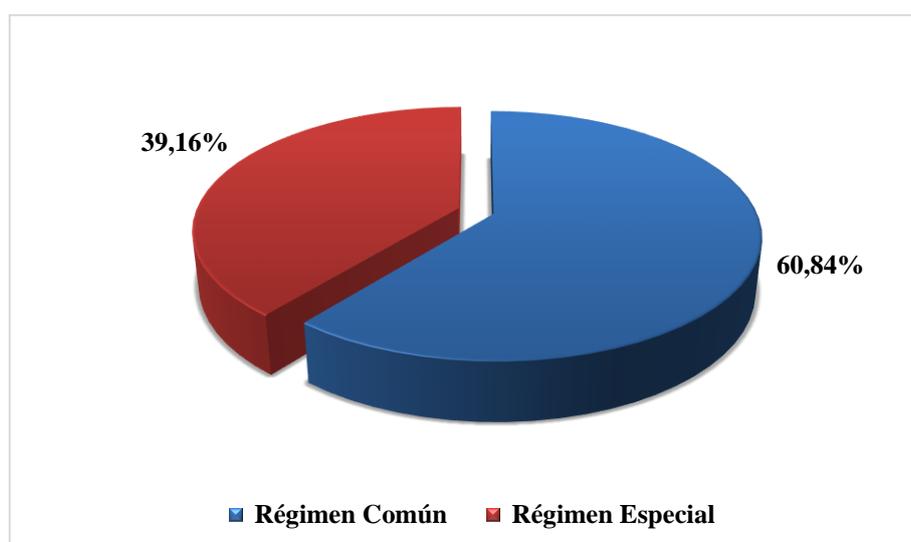
Tabla 3  
Principales instituciones que adquirieron bienes en 2014

Entidades Públicas	Valor Adjudicado (USD)	Porcentaje (%)
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito	183.633.308,00	6,92%
Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	120.961.420,71	4,56%
Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC-EP	104.662.909,97	3,94%
Fuerza Terrestre	98.415.748,94	3,71%
Instituto de Provisión de Alimentos	70.610.566,78	2,66%
Ministerio de Salud Pública Matriz	65.499.297,80	2,47%
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	60.311.872,36	2,27%
IESS Hospital Teodoro	55.956.355,00	2,11%
Empresa Eléctrica Quito S.A. E.E.Q.	55.346.596,65	2,08%
Corporación Nacional de Telecomunicaciones	52.567.850,77	1,98%
ENFARMA EP	50.521.222,26	1,90%
Ministerio de Educación	47.918.931,98	1,81%
Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL-EP	44.780.069,86	1,69%
Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M.	32.638.015,67	1,23%
Operaciones Río Napo Compañía de Economía Mixta	31.783.322,77	1,20%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	29.720.585,48	1,12%
Empresa Pública Vial del Gobierno Provincial Autónomo de el Oro EMVIAL-EP	28.326.082,39	1,07%
Hospital "Carlos Andrade Marín" - IESS	27.685.930,76	1,04%
Cuerpo de Ingenieros del Ejército	26.825.973,24	1,01%
Empresa Pública Ferrocarriles del Ecuador FEEP	25.829.288,32	0,97%
Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA-EP	25.275.000,98	0,95%
Hospital Eugenio Espejo	22.859.452,31	0,86%
Municipalidad de Guayaquil	20.797.796,17	0,78%
Editores Nacionales Gráficos EDITOGRAN S.A.	20.418.641,11	0,77%
IESS Hospital Regional José Carrasco Arteaga	20.125.342,03	0,76%
Dirección General de Intereses Marítimos	19.093.494,16	0,72%
IESS Hospital de Manta	16.970.157,32	0,64%
Hospital de Especialidades Fuerzas Armadas No. 1	16.796.586,47	0,63%
Hospital Guayaquil Abel Gilbert Pontón	16.312.425,42	0,61%
Consejo Provincial de Manabí	16.302.062,47	0,61%
Otras 1887 entidades públicas	1.245.786.495,54	46,93%
<b>Total</b>	<b>2.654.732.803,69</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SERCOP, PRO ECUADOR, BCE  
Elaborado por: Cristian López M

Para interpretar la siguiente gráfica hay que responder las siguientes interrogantes: ¿Qué es Régimen Común? y ¿Qué es Régimen Especial? Los procedimientos de Régimen Común se ejecutan bajo la normativa general establecida en la LOSNCP; mientras que, Régimen Especial es un procedimiento precontractual para la contratación de bienes específicos bajo criterios de selectividad y sus procesos no son concursables, es decir la contratación es directa.

Gráfico 5  
Contratación Pública 2014



Fuente: SERCOP  
Elaborado por: Cristian López M

El monto total adjudicado en el año 2014 por Régimen Especial fue de 3.210 millones, mientras que por Régimen Común el monto ascendió a 4.988 millones, lo que representa el 39% y 61% respectivamente de un total de 8.198 millones de USD.

Tabla 4  
Comparación de montos contratados por tipo de procedimientos

Procedimiento	Monto adjudicado (USD)		Variación 2013 - 2014 (USD)	
	2013	2014	Monto	Porcentaje
Reg. Especial (Resol. 81)	4.890.995.939	3.209.519.498	-1.681.476.441	-34%
Licitación	2.200.553.919	1.244.902.851	-955.651.068	-43%
Subasta Inversa Electrónica	1.653.235.590	1.777.785.134	124.549.544	<b>8%</b>
Cotización	695.301.161	665.028.116	-30.273.045	-4%
Menor Cuantía	642.514.062	470.550.124	-171.963.938	-27%
Catálogo Electrónico	373.059.623	407.203.496	34.143.873	<b>9%</b>
Concurso Público	116.247.303	81.633.370	-34.613.933	-30%
Contratación directa	112.302.760	136.329.369	24.026.609	21%
Lista corta	113.198.576	113.893.742	695.166	1%
Licitación de Seguros	45.417.685	33.628.370	-11.789.315	-26%
Ferías Inclusivas		57.154.324	57.154.324	
<b>TOTAL</b>	<b>10.842.826.618</b>	<b>8.197.628.394</b>	<b>-2.645.198.224</b>	<b>-24%</b>

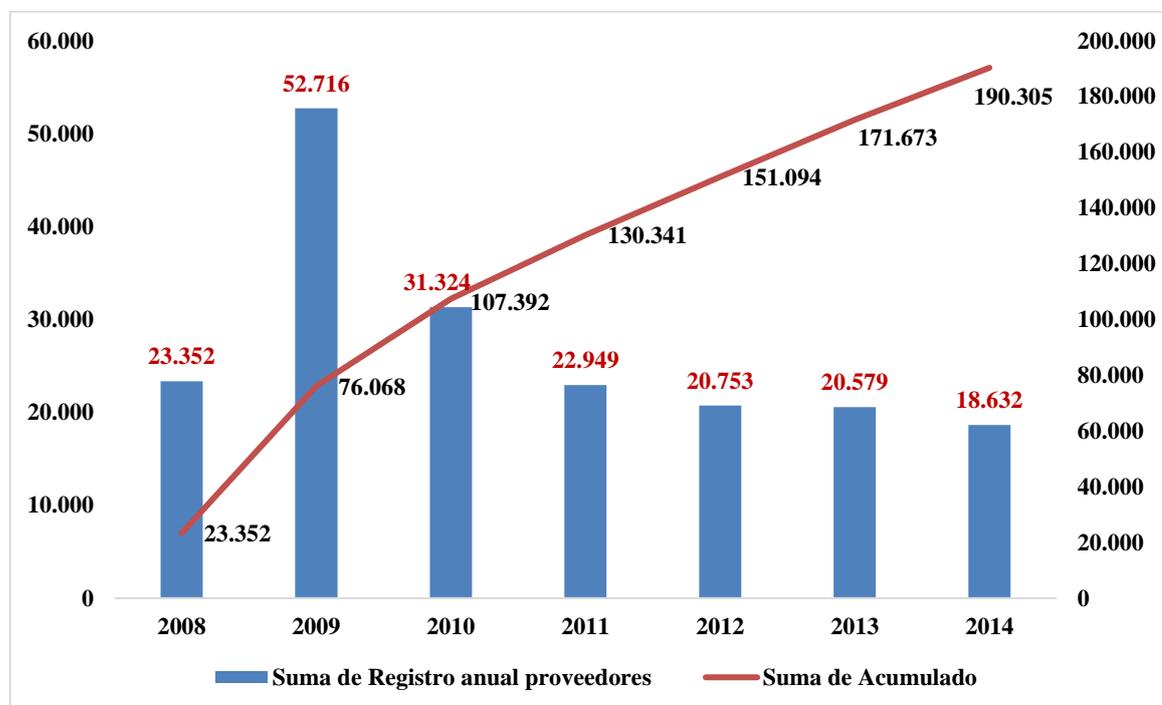
Fuente: SERCOP  
Elaborado por: Dirección Nacional de Estudios e Investigación

Los procedimientos de contratación pública más utilizados por las entidades del Estado, comparando los años 2013 y 2014 son: Subasta Inversa Electrónica, logrando un incremento del 8% seguido de Catálogo Electrónico con el 9% equivalentes a 125 y 34 millones de USD respectivamente. Empero, el procedimiento

de Licitación fue el que tuvo una disminución del -43%, seguido de los procedimientos de Régimen Especial establecidos en la Resolución INCOP No. 2013-081 con un deterioro del -34%. Según datos de esta misma institución en el año 2014 aparecen las ferias inclusivas con un monto superior a los 57 millones de USD.

En cuanto al número de proveedores inscritos en el SERCOP a través del Registro Único de Proveedores (RUP), crecieron considerablemente desde 2008, pasando de 23.352 a más de 190.305 registros de proveedores habilitados y que cumplen con la norma establecida en 2014.

Gráfico 6  
Evolución de proveedores registrados SERCOP



Fuente: SERCOP  
Elaborado por: Cristian López

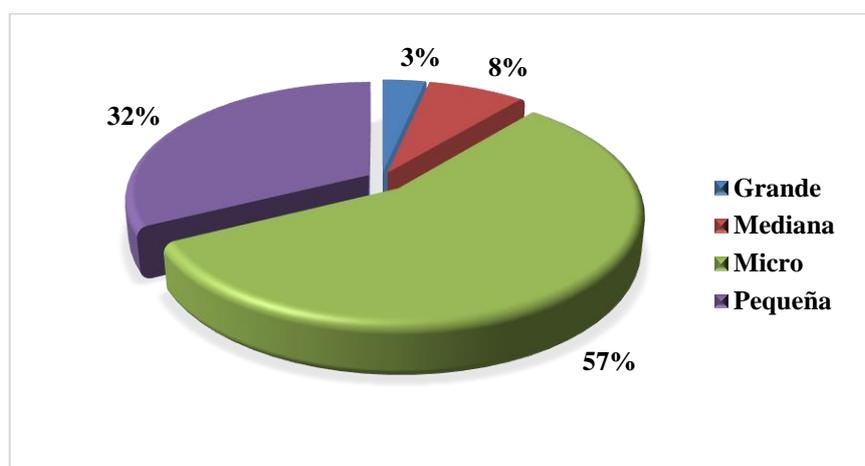
Como podemos apreciar en la gráfica superior, 2009 fue el año en el cual, un alto número de personas naturales y jurídicas se registraron para proveer de bienes y servicios al Estado; y, posteriormente, este número se iría reduciendo. En consecuencia, la línea horizontal ascendente representa la sumatoria de todos los proveedores registrados en los diferentes años llegando así a más de 190 mil registros.

Tabla 5  
**Proveedores adjudicados por tamaño de empresa 2013 - 2014**

Tamaño proveedor	No. Proveedores registrados	(%) Proveedores registrados	No. Proveedores adjudicados 2013	(%) Proveedores adjudicados 2013	No. Proveedores adjudicados 2014	(%) Proveedores adjudicados 2014
Micro	156.407	82,4%	20.146	68%	12.285	57%
Pequeña	24.884	13,1%	6.520	22%	7.033	32%
Mediana	5.857	3,1%	1.912	6%	1.670	8%
Grande	2.645	1,4%	924	3%	733	3%
<b>Total</b>	<b>189.793</b>	<b>100%</b>	<b>29.502</b>	<b>100%</b>	<b>21.721</b>	<b>100%</b>

Fuente: SERCOP  
 Elaborado por: Cristian López

Gráfico 7  
**Proveedores adjudicados año 2014**



Fuente: SERCOP  
 Elaborado por: Cristian López

De acuerdo con la tabla y gráfico superior, se ha tomado en consideración únicamente a los proveedores que se ha podido identificar su categorización, en vista que 512 proveedores se encuentran como no definido. Según esta categorización (Ver anexo 4), las micro empresas representan el 82,4% del total de proveedores del Estado, seguido de las pequeñas, medianas y grandes empresas con el 13,1%, 3,1% y 1,4% respectivamente.

En el año 2014 el total de proveedores adjudicados fue de 21.721, representando una disminución del 26% equivalente a 7.781 proveedores menos respecto de 2013. Cabe destacar que, en 2014 la participación por tipo de proveedor favoreció a la pequeña empresa con el 10% de incremento respecto de 2013 y afectó en la misma proporción a las microempresas. Entonces, sumados la participación de las micro y pequeñas empresas dan un total de 89% de procesos adjudicados respecto del 11% correspondientes a las medianas y grandes empresas.

Tabla 6  
Monto adjudicado por tipo de proveedor

Tamaño proveedor	Monto (USD)			Participación monto		
	2013	2014	Variación	2014	2013	2014
Micro	1.627.397.649	1.131.114.019	-30%	23%	16%	Baja
Pequeña	1.230.709.931	1.524.190.880	24%	18%	22%	Sube
Mediana	1.380.739.903	1.370.434.178	-1%	20%	20%	Igual
Grande	2.734.992.307	2.871.899.460	5%	39%	42%	Sube
<b>Total</b>	<b>6.973.839.790</b>	<b>6.897.638.537</b>	<b>-1%</b>			

Fuente: SERCOP  
Elaborado por: Cristian López

A pesar que las micro y pequeñas empresas constituyen el mayor porcentaje de adjudicación en relación al número de empresas registradas, a nivel de montos la situación es diferente. En el año 2014 las pequeñas empresas fueron adjudicadas un monto de 1.524 millones de USD con un total de 7.033 procesos, creciendo un 24% respecto del año 2013. Sin embargo, las grandes empresas en el mismo año crecieron un 5% obteniendo una adjudicación de 2.872 millones de USD con 733 procesos. Si consideramos la suma total de los montos adjudicados a las micro y pequeñas empresas obtenemos un total de 2.655 millones de USD cifra inferior a la que fuera adjudicada a las grandes empresas. En consecuencia, las compras públicas aún siguen destinando gran parte de su presupuesto en la contratación de bienes y servicios con grandes empresas. Por otra parte, es necesario mencionar que los valores mostrados en la tabla 6 no registran adjudicaciones de proveedores por herramientas denominadas otros procedimientos, tales como: Ínfima Cuantía y Emergencias.

#### 2.4 El código CPC y su relación con las empresas proveedoras del Estado

El Clasificador Central de Productos (CPC) constituye una clasificación completa, que cubre todos los bienes y servicios. Sirve como un estándar internacional para el montaje y la tabulación de todo tipo de datos que requieren de detalles del producto, incluidas las estadísticas sobre la producción industrial, comercio interior y exterior de los productos básicos, el comercio internacional de servicios, balanza de pagos, el consumo, los precios, estadísticas y otros datos usados en las cuentas nacionales. Proporciona un marco para la comparación internacional y promueve la

armonización de los diversos tipos de estadísticas relacionadas con los bienes y servicios.<sup>34</sup>

De acuerdo al SERCOP, “para registrarse como proveedor del Estado, toda persona natural o jurídica debe categorizarse utilizando este clasificador a nivel de 5 dígitos. Esto significa que podrá proveer al Estado de los productos (bienes y servicios) contenidos en estos códigos, los mismos que requieren ser respaldados por las actividades económicas señaladas en el Registro Único de Contribuyentes”.<sup>35</sup> En las tablas 7 y 8 se presenta la clasificación del CPC y sus diferentes productos, con el monto adjudicado a las micro y pequeñas empresas vía contratación pública.

Tabla 7  
Tipo de bienes que proveen las micro empresas año 2014

CPC N8	Descripción	Valor Adjudicado (USD)	Porcentaje (%)
48110.09.1	Equipamiento biomédico, mobiliario clínico y mobiliario básico para las unidades operativas de salud del país.	60.129.867,00	28,30%
38140.19.1	Mobiliario para establecimientos educativos.	15.388.401,40	7,24%
35290.10.9	Insumos médicos.	6.865.130,45	3,23%
88122.00.1	Confección de kits de uniformes escolares interculturales bilingües.	5.668.035,76	2,67%
97990.08.1	Señalización vertical y nomenclatura vial.	4.786.604,40	2,25%
38960.20.1	Construcción monumento.	3.086.265,32	1,45%
54400.00.1	Montaje e instalación de aulas prefabricadas tipo campamento e infraestructura.	3.062.245,59	1,44%
38121.00.1	Muebles, de metal del tipo utilizado en oficinas.	2.751.187,40	1,29%
49390.00.1	Otras estructuras flotantes.	2.648.740,00	1,25%
15320.00.1	Cantos, grava, piedra partida o triturada, del tipo habitualmente utilizado para hormigón armado.	2.342.112,95	1,10%
37440.00.1	Cemento portland, cemento aluminaceo, cemento de escorias y cementos hidráulicos análogos.	2.203.535,38	1,04%
36990.00.2	Útiles de oficina, escolares, juguetes didácticos de materiales plásticos.	2.193.619,03	1,03%
54400.02.1	Montaje e instalación de construcciones prefabricadas.	2.160.296,42	1,02%
48150.09.1	Jeringas, agujas, catéteres, cánulas y artículos análogos, agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	2.125.800,39	1,00%
32230.09.1	Libros y colecciones.	2.018.591,98	0,95%
38140.10.1	Mobiliario para los centros infantiles.	1.985.214,79	0,93%
43913.01.1	Acondicionadores de aire.	1.737.091,04	0,82%
23310.09.1	Alimento balanceado.	1.559.697,37	0,73%
38912.01.3	Tóner, tintas y cintas para las impresoras.	1.391.803,96	0,65%
61265.00.1	Materiales de ferretería.	1.311.366,43	0,62%
	Otros 1002 CPC N8.	87.084.150,75	40,98%
<b>Total micro empresas</b>		<b>212.499.757,81</b>	<b>100%</b>

Fuente: SERCOP  
Elaborado por: Cristian López

<sup>34</sup> United Nations, New York 2015. Central Product Classification (CPC), Department of Economic and Social Affairs, Statistical Papers, Serie M No. 77, Ver 2.1 (Traducción propia).

<sup>35</sup> <http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/proveedores/cpc>

Tabla 8  
**Tipo de bienes que proveen las pequeñas empresas año 2014**

CPC N8	Descripción	Valor Adjudicado (USD)	Porcentaje (%)
49531.00.1	Vehículos de ferrocarril o tranvía para mantenimiento o servicio.	183.592.999,00	31,69%
35290.10.9	Insumos médicos.	23.275.054,32	4,02%
54400.00.1	Montaje e instalación de construcciones prefabricadas.	10.833.755,60	1,87%
38121.00.1	Mobiliario para la oficina.	9.368.853,05	1,62%
48150.09.1	Equipos médicos.	8.474.768,36	1,46%
01510.01.1	Plantas vivas; bulbos, tubérculos y raíces.	7.782.435,64	1,34%
01190.19.1	Sorgo de grano, sin moler, granola.	7.229.413,98	1,25%
36114.03.1	Llantas para vehículos.	6.624.815,63	1,14%
38140.19.1	Mobiliario para los establecimientos educativos.	6.451.723,28	1,11%
15320.00.1	Cantos, grava, piedra partida o triturada, del tipo habitualmente utilizado para hormigón armado.	5.501.299,77	0,95%
38912.01.3	Tóner, tintas y cintas para las impresoras.	4.861.347,03	0,84%
35290.10.7	Insumos médicos.	4.064.060,99	0,70%
38122.00.3	Pupitres.	3.825.781,62	0,66%
43151.01.2	Partes y piezas adecuados para usar exclusivamente con motores de embolo.	3.622.519,81	0,63%
45230.00.1	Equipos informáticos.	3.448.805,02	0,60%
45230.00.4	Equipos informáticos.	3.023.591,53	0,52%
88122.00.1	Prendas de vestir.	3.017.936,79	0,52%
48253.05.1	Equipos de laboratorio.	2.961.346,40	0,51%
28250.00.3	Equipos de protección personal.	2.795.341,25	0,48%
43913.01.1	Acondicionadores de aire.	2.743.514,11	0,47%
	Otros 1443 CPC N8.	275.760.925,69	47,61%
<b>Total pequeña empresas</b>		<b>579.260.288,87</b>	<b>100%</b>

Fuente: SERCOP

Elaborado por: Cristian López

En las tablas 7 y 8, los códigos CPC se muestran a nivel 8, mismas que especifican los bienes que las micro y pequeñas empresas suministran al Estado. Por lo tanto, la metodología aplicada es la siguiente: para la tabla 7, los 20 primeros códigos CPC representan el 59,02%, los restantes 1002 códigos CPC suman el 40,98%. El monto total adjudicado a las micro empresas en la adquisición de bienes supera los 212 millones de USD. Aquí, no se considera los rubros de: obras, servicios, consultoría, fármacos, seguros y Catálogo Electrónico; ya que, sumados estos, nos dan un valor superior a los 1.131 millones de USD.

De igual manera para la tabla 8, los 20 primeros códigos CPC representan el 52,39%, mientras que 1443 códigos CPC representan el 47,61% con un monto total adjudicado superior a los 579 millones de USD. En consecuencia, también se excluyen a los rubros de: obras, servicios, consultoría, fármacos, seguros y Catálogo Electrónico; ya que, sumados estos, nos dan un monto superior a los 1.524 millones de USD.

Con lo anteriormente expuesto, podemos identificar claramente que los 20 primeros códigos CPC de las tablas 7 y 8, son bienes importados o que, a su vez, contienen un componente altamente importado, complementando así, con lo ya expuesto en líneas más arriba en el cual se asevera que el 88% de los bienes adquiridos por instituciones del Estado, no son bienes de producción nacional, a pesar de que se le otorga beneficios considerables a las micro y pequeñas empresas.

## 2.5 Ferias inclusivas y la participación de las EPS

De conformidad con la Resolución INCOP No. 047-2011, define a la feria inclusiva como un procedimiento que podrá ser utilizado por toda entidad contratante, para adquirir bienes y servicios de producción nacional, normalizados o no normalizados, incluidos aquellos servicios que tengan por objeto único y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

Los bienes y servicios que se vayan a contratar a través de ferias inclusivas deberán constar en el Plan Anual de Contratación (PAC), y se lo podrá hacer en una o más ferias inclusivas. Para lo cual, las entidades contratantes notificarán al SERCOP en un término de 15 días para asistencia técnica sobre la realización de estas ferias. Los proveedores participantes sean personas naturales o jurídicas se sujetarán a las siguientes condiciones: (i) formar parte del sector artesanal, (ii) ser micro o pequeña organización de producción o prestación de servicios y, (iii) formar parte del sector de la economía popular y solidaria, siempre que sean productores, fabricantes o prestadores de servicios de origen nacional.

Tabla 9  
Montos adjudicados a ferias inclusivas

Tipo de Contratación	Año	Monto adjudicado (USD) *	Porcentaje (%)
Ferias Inclusivas	2012	15.785.258,47	8%
	2013	62.281.044,76	30%
	2014	59.675.526,77	29%
	2015	64.720.748,47	31%
	2016	3.538.183,20	2%
<b>Total</b>		<b>206.000.761,67</b>	<b>100%</b>

\* Corte febrero de 2016

Fuente: SOCE / BI

Elaborado por: Cristian López

De acuerdo con la información obtenida el monto total adjudicado hasta diciembre de 2015 fue superior a los 202 millones de USD. Por lo tanto, 2013 y 2015 fueron los años que mayor valor se contrataron a través de ferias inclusivas con una adjudicación de 62 y 65 millones de USD respectivamente.

Tabla 10  
**Tipo de compra adjudicado a ferias inclusivas**

<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Monto adjudicado (USD)*</b>
Bien	128.068.787,33
Servicio	77.931.974,34
<b>Total Ferias Inclusivas</b>	<b>206.000.761,67</b>

\* Corte febrero de 2016

Fuente: SERCOP / BI

Elaborado por: Cristian López

Las instituciones del sector público, a través de ferias inclusivas, adquirieron bienes y servicios por un valor de 128 y 78 millones de USD respectivamente, mismas que constituyen el 62% y 38% del total contratado. Aplicando el principio de Pareto (Ver anexos 5 y 6) podemos identificar que 7 de 246 códigos CPC a nivel 8 correspondientes a bienes representan el 81% del total contratado, con un monto superior a los 103 millones de USD. Sin embargo, los 239 códigos CPC restantes que se muestran en el anexo 5 suman apenas el 19% con un monto superior a los 24 millones de USD. Por otra parte, aplicando el mismo principio para el anexo 6, 12 de 125 códigos CPC a nivel 8 constituyen el 81% con un monto superior a los 63 millones de USD, mientras que, sumados los restantes 113 códigos CPC, dan un monto superior a los 14 millones de USD.

El SERCOP, para facilitar las compras a través de este procedimiento desarrolló el catálogo dinámico inclusivo, siendo su proyecto emblema “Hilando el Desarrollo”. Según datos de esta institución, en el año 2014 se habían catalogado 24 productos con la participación de 1.552 proveedores de la región Sierra y Amazonía y 1.559 proveedores de la región Costa e Insular para la confección de kits de uniformes escolares. Por ende, 1.309 proveedores registrados confeccionarán uniformes elaborando 112 productos para lencería hospitalaria. Otro catálogo dinámico inclusivo implementado es el de “Servicio de Pintura” con 8 productos catalogados y 89 proveedores registrados.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Para consulta, revisar: SERCOP “Rendición de cuentas 2014” Dr. Juan Aguirre Ribadeneira.

En 2011 el Ministerio de Industrias y Productividad realizó cinco ferias inclusivas de servicios, organizada por el Municipio de Quito incluyendo a microempresarios para contratar servicios para el gobierno local. Por otra parte, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, desde la Subsecretaría de Gestión de Programas y Proyectos Socio Productivos, coordina la implementación del Programa Mercado Público Solidario (MPS) que tiene como finalidad facilitar el acceso de los sujetos y organizaciones de la economía popular y solidaria al mercado de compras públicas, a través del fortalecimiento de capacidades, acceso a activos e información, promoción de mejores prácticas y gestión del conocimiento como insumo para el fortalecimiento de la política pública del sector de la economía popular y solidaria (EPS).<sup>37</sup>

Tabla 11  
Principales sectores adjudicados en ferias inclusivas (bienes) 2012 – 2016

Sector	Total adjudicado (USD)	Porcentaje (%)
Textil	42.463.731,89	33,16%
Artesanal	39.115.407,69	30,54%
Agroindustrial	26.079.706,21	20,36%
Agropecuario	8.479.488,74	6,62%
Industrial	7.594.596,25	5,93%
Juguetería	2.022.685,17	1,58%
Transporte	1.354.621,30	1,06%
Construcción	389.767,72	0,30%
Gráfico	249.068,72	0,19%
Limpieza	197.808,06	0,15%
Calzado	121.433,50	0,09%
Panadero	472,08	0,00%
<b>Total</b>	<b>128.068.787,33</b>	<b>100%</b>

\* Corte febrero de 2016

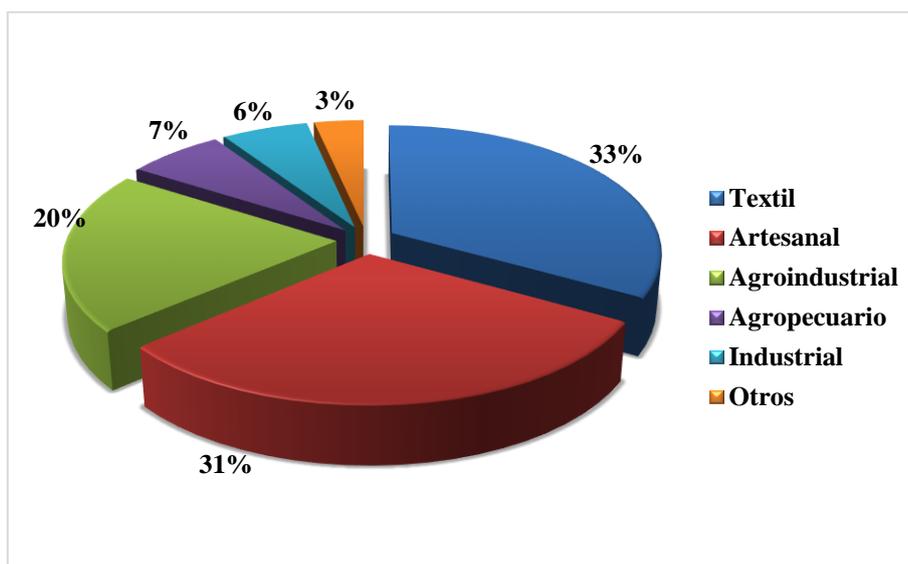
Fuente: SERCOP / BI

Elaborado por: Cristian López

Como podemos apreciar en la tabla 11 se han identificado a los principales sectores que a través de ferias inclusivas (bienes) se han contratado. Por lo tanto, el sector textil abarca el mayor rubro con un monto adjudicado superior a los 42 millones de USD representando el 33,16%, seguido del sector artesanal, agroindustrial, agropecuario e industrial con montos superiores a los 39, 26, 8 y 7 millones de USD constituyendo el 31%, 20%, 7% y 6% respectivamente.

<sup>37</sup> Para mayor información, consultar. <http://es.scribd.com/doc/59388766/Microsoft-Word-Reporte-MPS-Marzo2011>

Gráfico 8  
Principales sectores (bienes) 2012 – 2016



Fuente: SERCOP / BI  
Elaborado por: Cristian López

Tabla 12  
Principales sectores adjudicados en ferias inclusivas (servicios) 2012 – 2016

Sector servicios	Total adjudicado (USD)	Porcentaje (%)
Catering	31.231.081,33	40,07%
Limpieza	22.564.682,28	28,95%
Textil	6.392.384,72	8,20%
Transporte	4.784.363,51	6,14%
Almacenamiento	3.584.138,28	4,60%
Mantenimiento	3.486.225,91	4,47%
Construcción	2.741.959,00	3,52%
Capacitación	1.030.062,29	1,32%
Eventos	883.259,52	1,13%
Gráfica	733.670,56	0,94%
Agrícola	241.331,67	0,31%
Arrendamiento	151.855,00	0,19%
Repuestos	63.500,00	0,08%
Industrial	37.932,27	0,05%
Calzado	5.528,00	0,01%
<b>Total</b>	<b>77.931.974,34</b>	<b>100%</b>

\* Corte febrero de 2016

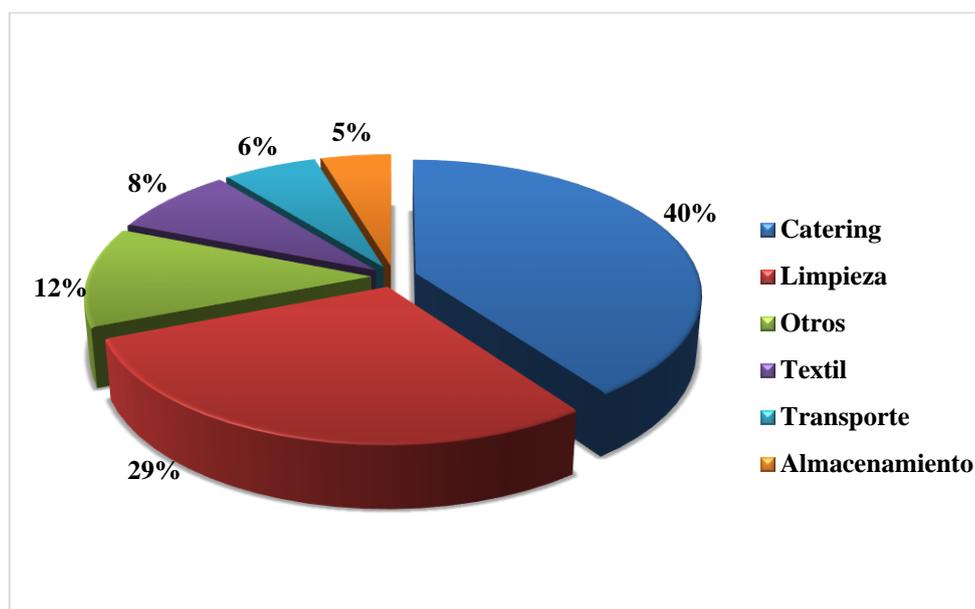
Fuente: SERCOP / BI

Elaborado por: Cristian López

De la misma manera, en la tabla 12 se han identificado a los principales sectores que a través de ferias inclusivas (servicios) se han contratado. Siendo el servicio de catering el principal rubro, adjudicándose un monto superior a los 31 millones de USD representando más del 40% de las contrataciones. Ante esta premisa, es necesario señalar que el gobierno ecuatoriano proveía de alimentación a

todos los servidores públicos del país, medida que dejó de ser adoptada a través del Acuerdo Ministerial 127 del Ministerio de Relaciones Laborales, el 31 de julio de 2013. Por otra parte, el servicio de limpieza es el segundo rubro más importante, con un monto superior a los 22 millones de USD, constituyendo casi el 30%. En consecuencia, los demás sectores ascienden a un monto superior a los 24 millones de USD con una participación del 30%.

Gráfico 9  
Principales sectores (servicios) 2012 – 2016



Fuente: SERCOP / BI  
Elaborado por: Cristian López

Aplicando el principio de Pareto como metodología para los anexos 7 y 8 de un total de 3.683 proveedores de bienes 1.117 empresas representan el 80%; mientras que las restantes 2.566 empresas constituyen apenas el 20%. Por lo tanto, en los referidos anexos se muestran a las 20 principales empresas por montos adjudicados y recurrencia de compra. En consecuencia, en los anexos 9 y 10 de un total de 1.423 empresas que prestan servicios 328 representan el 80% adjudicándose un monto superior a los 62 millones de USD, mientras que el restante 20%, 1.095 empresas se reparten los restantes 15 millones USD.

Como se muestra en los referidos anexos, podemos apreciar que la recurrencia de contratación para algunas empresas es mayor, pero su monto adjudicado es menor, por tal motivo, no aparecen en el listado de empresas adjudicadas por monto. En consecuencia, si descontamos a las 20 principales empresas proveedoras listadas

podemos identificar que: 3.663 empresas que ofertan bienes, el promedio de recurrencia de contratación es de 2,1 adjudicaciones, mientras que 1403 empresas que ofertan servicios el promedio de recurrencia de contratación es de 1,3 adjudicaciones. Sin embargo, a pesar de que las ferias inclusivas están orientadas a fortalecer a las EPS, micro y pequeñas empresas, aún se puede identificar la participación de medianas y grandes empresas que han sido adjudicadas con montos relativamente altos, relegando el acceso a estos recursos a empresas que por ley deben ser beneficiadas, violentando así el artículo 2 de la Resolución INCOP No. 047-2011, según la información que se presenta a continuación:

Tabla 13  
Participación de grandes y medianas empresas en ferias inclusivas 2012 – 2016

Tipo de Contratación	Tipo de compra	Nombre Proveedor	Tamaño	Total (USD)
Feria Inclusiva	Bienes	Valarezo Valarezo Edi patricio	Mediana	1.600.866,31
		Asociación artesanal ANDESA	Mediana	1.570.670,55
		Lara Vallejo María del Carmen	Mediana	830.801,45
		Mecanizados Vallejo Vargas Cía. Ltda.	Mediana	768.500,00
		Coreándola Cía. Ltda.	Grande	676.710,31
		Arauz Arteaga Sandra Mónica	Mediana	197.289,70
		Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio	Grande	107.977,50
		Cevallos Alomia Piedad Alejandrina	Mediana	38.152,85
		Representaciones REPMAJUSA S.A.	Grande	18.500,00
	<b>Total bienes</b>			<b>5.809.468,67</b>
	Servicios	LANDCRYSTAL Cía. Ltda.	Mediana	539.042,76
		Compañía de transportes furgoplanta escolar e institucional TRANSFURPLANT S.A.	Mediana	202.104,00
		Asociación kathering alimentación sana para una vida saludable	Mediana	182.767,89
		Salvador Zamora Ricardo Leopoldo	Mediana	144.025,16
		LOGINET Cía. Ltda.	Mediana	49.230,00
		AGRITRANSCOM CIA. LTDA.	Mediana	32.781,21
		Transporte escolar TOURESTUDIANTIL S. A.	Mediana	1.000,00
		<b>Total Servicios</b>		
<b>Total Bienes y Servicios</b>			<b>6.960.419,69</b>	

Fuente: SERCOP / BI  
Elaborado por: Cristian López

En base a la información proporcionada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), hasta el 22 de enero de 2016 se habían registrado 5.223 organizaciones no financieras divididas en: asociaciones de consumo, producción y servicios. Mientras que, el número de cooperativas de consumo, producción, servicios, transporte y vivienda ascendían a 2.597 dando un total de 7.820 EPS a nivel nacional.

Tabla 14  
**Catastro de organizaciones EPS**

Sector	Registros	Porcentaje (%)
Asociación de consumo	132	1,69%
Asociación de producción	4.204	53,76%
Asociación de servicios	887	11,34%
Cooperativa de consumo	14	0,18%
Cooperativa de producción	394	5,04%
Cooperativa de servicios	63	0,81%
Cooperativa de transporte	1.831	23,41%
Cooperativa de vivienda	295	3,77%
<b>Total EPS</b>	<b>7.820</b>	<b>100%</b>

Fuente: SEPS  
 Elaborado por: Cristian López

De acuerdo con la tabla superior, de un total de 7.820 EPS financieras y no financieras a nivel nacional, *112 se encuentran registradas en el SERCOP* representando a penas el 1,43% del total de EPS constituidas, mismas que han participado en los procesos de ferias inclusivas adjudicándose un monto superior a los 14 millones de USD.

En los anexos 11 y 12, se muestra la lista de proveedores de bienes y servicios que suministran bienes y servicios al Estado, con su razón social, RUC y monto adjudicado. Cabe destacar que el monto adjudicado a estas EPS es ínfimo, lo que se deduce que las políticas aplicadas por el SERCOP aún tienen una tarea pendiente. Por ende, es necesario impulsar con nuevas estrategias para sacar del bache a este sector de la economía que es de vital importancia para que no se vea afectada en los acuerdos comerciales que suscriba el Ecuador.

Tabla 15  
**Porcentaje de participación ferias inclusivas respecto de las Compras Públicas**  
 (millones USD)

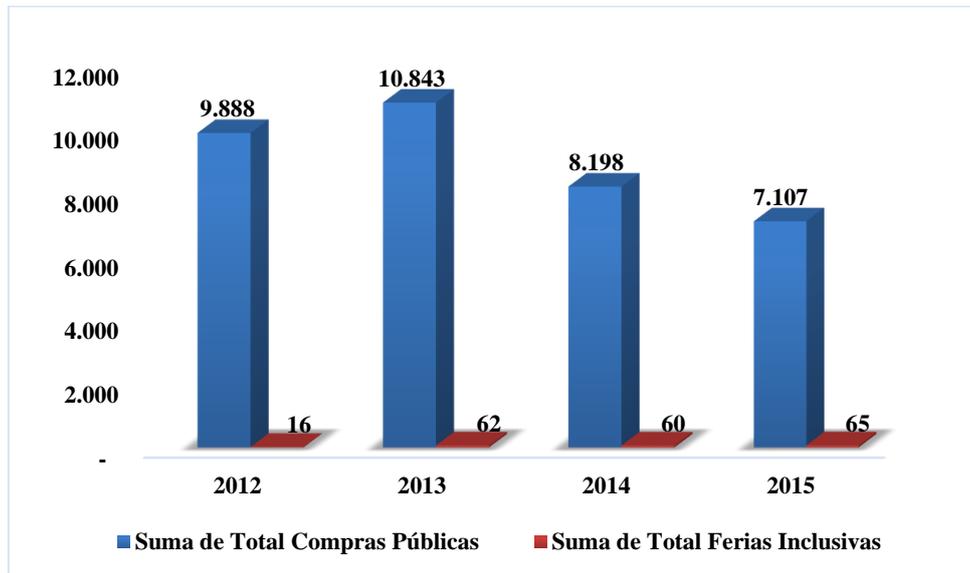
Años	Total Compras Públicas	Total ferias inclusivas	Porcentaje (%)
<b>2012</b>	9.888	16	0,16%
<b>2013</b>	10.843	62	0,57%
<b>2014</b>	8.198	60	0,73%
<b>2015</b>	7.107	64	0,91%

Fuente: SERCOP / BI  
 Elaborado por: Cristian López

De acuerdo con la tabla superior, las compras adjudicadas en ferias inclusivas respecto de las compras públicas totales son irrisorias, mismas que no alcanzan ni siquiera el 1%, a pesar de ser éste un sector constantemente defendido y promocionado por el gobierno ecuatoriano. En consecuencia, es claro ver la escasa

articulación entre entidades públicas con los actores de la economía popular y solidaria en la contratación preferente.

Gráfico 10  
**Participación de ferias inclusivas respecto de las compras públicas**  
(millones USD)



Fuente: SERCOP / BI  
Elaborado por: Cristian López

A manera de conclusión, tomando como referencia al año 2013 período cumbre donde se contrataron aproximadamente 11.000 millones de USD las ferias inclusivas representaron a penas el 0,57% del total adquirido por el Estado. Por otro lado, cabe destacar que las compras públicas tienen una gran incidencia dentro de la economía ecuatoriana, representan un alto porcentaje respecto del Presupuesto General del Estado (PGE) y del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, esto se ha visto afectado seriamente debido a la caída de los precios del barril de petróleo y la apreciación del dólar.

En tal virtud, la falta de incentivos tributarios para pequeños productores es tarea pendiente por organismos del Estado, en vista que la insuficiente producción nacional en las compras públicas ha contribuido a que la balanza comercial sea deficitaria. Sin embargo, las compras públicas han alcanzado superiores montos a las exportaciones no petroleras del país durante dos periodos, beneficiando a los intermediarios e importadores.

Finalmente, es necesario debatir sobre que políticas públicas necesitamos implementar para desarrollar la industria y aumentar la producción nacional, con el

fin de generar mayor empleo y ser más competitivos en los mercados internacionales. En base a esto, es necesario reflexionar sobre cómo el Ecuador se insertará en el Acuerdo Comercial Multipartes suscrito con la Unión Europea en aras de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes y en especial el de los actores de la economía popular y solidaria, si las políticas diseñadas se han convertido en simple retórica.

## **Capítulo tercero**

### **Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea**

En este último capítulo analizaremos el acuerdo de adhesión de Ecuador a la Unión Europea, siendo las compras públicas uno de los temas más sensibles dentro del proceso de negociación. Por tal motivo, es necesario referirnos inicialmente al Acuerdo de Asociación (AdA) entre la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE). La negociación para un Acuerdo de Asociación se basaba en tres pilares: cooperación, diálogo político y comercial; en este último, se incorporarían los aspectos relacionados con el comercio de bienes y servicios, propiedad intelectual y las compras públicas. Este proceso se fragmentó a nivel de la CAN por la salida de Ecuador y Bolivia de la negociación (Jácome, 2012). Culminando con el Acuerdo Comercial Multipartes suscrito entre Colombia y Perú con la Unión Europea y la ulterior adhesión del Ecuador.

Posteriormente se analizará cuáles fueron los términos negociados en materia de compras públicas, y si estas negociaciones resultaron beneficiosas para el Ecuador y cuáles serían los alcances de la suscripción del Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea en torno a las MIPYMES y EPS.

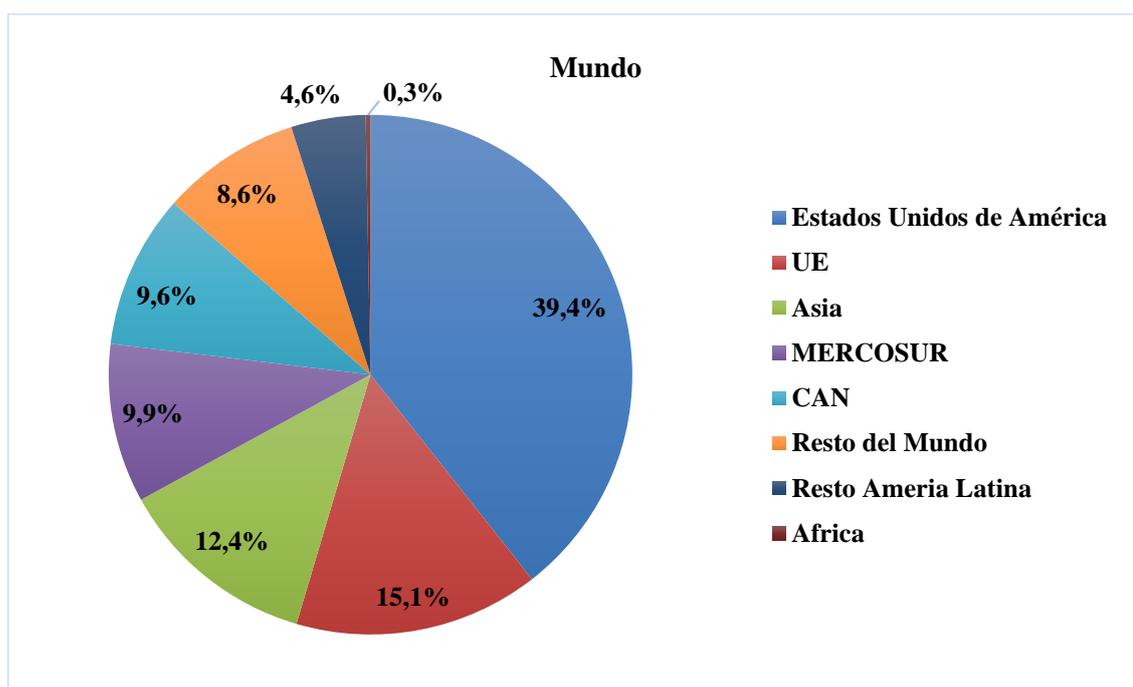
### **3. Acuerdo Comercial Multipartes**

#### **3.1 Estructura del comercio ecuatoriano e importancia de la Unión Europea**

De acuerdo con el gráfico 11 las exportaciones ecuatorianas se encuentran fuertemente ligadas al mercado estadounidense, con un comercio que representa el 39,4%, seguido de la Unión Europea con el 15,1%. Sin embargo, en 2015 Asia se ha

posicionado como destino favorito para las exportaciones ecuatorianas constituyendo el 12,4%. El MERCOSUR y la CAN mantienen un comercio similar representando el 9,9% y 9,6% respectivamente. Mientras que, resto del mundo, resto de América Latina y África conforman apenas el 13,5% del total de las exportaciones ecuatorianas.

Gráfico 11  
**Ecuador: Distribución de las exportaciones totales hacia el mundo**  
 (en porcentaje del total 2015)



Fuente: Trade Map en base a Cálculos del CCI basados en estadísticas de (ALADI).  
 Elaboración: Cristian López M.

### 3.2 Comercio bilateral entre Ecuador y la Unión Europea 2015

En la tabla 16 se muestra el comercio bilateral que el Ecuador ha mantenido con los países miembros de la Unión Europea en 2015. Dando como resultado una balanza comercial positiva de 293 millones de USD. Siendo Francia, Países Bajos y Reino Unido los principales destinos de las exportaciones ecuatorianas con el 51,7%, 30,9% y 27,1% respectivamente. Mientras que, Austria, Finlandia y Bélgica son los países de donde más importa el Ecuador obteniendo un déficit comercial de -22, -37 y -196 millones de USD.

Tabla 16  
**Comercio bilateral entre Ecuador y la Unión Europea 2015** (millones de USD)

País	Exportaciones	Importaciones	Balanza Comercial	Porcentaje (%)
Francia	271,75	120,36	151,39	51,7%
Países Bajos	460,30	369,64	90,65	30,9%
Reino Unido	165,99	86,49	79,49	27,1%
Polonia	66,52	10,55	55,97	19,1%
España	483,49	430,11	53,38	18,2%
Alemania	548,92	497,00	51,92	17,7%
Grecia	41,76	4,38	37,38	12,8%
Eslovenia	34,14	1,77	32,37	11,0%
Estonia	19,47	0,15	19,32	6,6%
Croacia	17,93	0,46	17,46	6,0%
Bulgaria	12,09	1,76	10,33	3,5%
Suecia	33,70	24,54	9,15	3,1%
Lituania	14,91	9,45	5,46	1,9%
República Checa	9,15	4,23	4,91	1,7%
Malta	1,62	0,00	1,62	0,6%
Chipre	1,55	0,39	1,16	0,4%
Eslovaquia	0,67	1,24	-0,57	-0,2%
Luxemburgo	0,03	0,66	-0,64	-0,2%
Hungría	1,93	2,98	-1,05	-0,4%
Rumania	6,86	10,58	-3,72	-1,3%
Irlanda	4,53	11,67	-7,14	-2,4%
Letonia	0,83	10,28	-9,45	-3,2%
Dinamarca	10,86	22,66	-11,80	-4,0%
Italia	325,96	343,79	-17,83	-6,1%
Portugal	19,72	41,03	-21,32	-7,3%
Austria	2,32	24,67	-22,35	-7,6%
Finlandia	3,94	40,91	-36,96	-12,6%
Bélgica	215,22	411,28	-196,06	-66,9%
<b>Total</b>	<b>2.776,14</b>	<b>2.483,04</b>	<b>293,10</b>	100%

Fuente: Trade Map en base a Cálculos del CCI basados en estadísticas de (ALADI).  
 Elaboración: Cristian López M.

De acuerdo con la tabla 16 la evolución del comercio ecuatoriano con la Unión Europea en los últimos tres años ha sido superavitaria exceptuando 2014 donde se tuvo un saldo negativo de -122 millones de USD, saldo comercial que pasaría a ser positivo para el Ecuador en 2015 con casi 300 millones de USD. Sin embargo, la estructura de las exportaciones ecuatorianas hacia la Unión Europea es intensivas en productos primarios y alimentos. Mientras que, las importaciones realizadas desde la UE son bienes con alto contenido tecnológico, maquinaria y equipo, derivados de petróleo y productos farmacéuticos.

Tabla 17  
**Saldo comercial entre Ecuador y la Unión Europea (millones de USD)**

<b>Grupo de Productos</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Productos primarios	1.479,84	1.775,51	1.672,47
Alimentos, Bebidas y Tabacos	1.087,18	953,05	872,08
Productos de plástico	-3,41	-2,43	-1,78
Artesanías	-12,15	-9,27	-10,72
Productos de metal	-16,61	-18,83	-14,28
Productos de caucho	-24,72	-26,73	-25,03
Madera y papel	-64,82	-62,89	-34,70
Textiles, cuero y calzado	-17,30	-18,34	-53,23
Productos plásticos	-57,34	-63,96	-58,55
Abonos	-63,42	-69,74	-78,07
Otros productos químicos	-120,69	-124,47	-97,03
Metales comunes	-129,72	-185,19	-108,87
Productos químicos básicos	-125,20	-122,22	-148,93
Vehículos	-105,78	-137,03	-163,17
Otras manufacturas	-250,93	-238,06	-213,86
Productos farmacéuticos	-331,43	-362,68	-241,59
Productos minerales no metálicos	-397,06	-596,01	-305,26
Maquinaria y equipo	-835,07	-812,28	-696,41
<b>Total</b>	<b>11,42</b>	<b>-121,56</b>	<b>293,10</b>

Fuente: Trade Map en base a Cálculos del CCI basados en estadísticas de (ALADI).  
Elaboración: Cristian López M.

### 3.2.1 Principales productos importados por Ecuador en 2014

En base a la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), en la tabla 18 se muestra a las 20 principales subpartidas arancelarias, con la descripción y monto importado por la industria ecuatoriana. De tal manera, se observa que los derivados de petróleo son los principales productos que importa el país, seguido de medicamentos, aceite de soya, tubos de perforación petrolera, computadoras, automóviles, etc.

Las 20 primeras subpartidas arancelarias suman un monto de 8.533 millones de USD, representando el 33,05%, mientras que, las demás subpartidas suman un monto de 17.394 millones de USD que corresponden al 66,95%, dando un valor total importado de 25.818 millones de USD. Estas importaciones corresponden únicamente a importaciones bajo el Régimen de Consumo, más no se encuentran registradas las importaciones por Régimen Especial.

Tabla 18  
Principales importaciones ecuatorianas 2014

Ítem	Subpartida arancelaria	Descripción	Monto (millones USD)	Porcentaje (%)
1	2707.50.90.00	Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86: - - Las demás	2.190	8,48%
2	2710.19.21.99	Aceites pesados - - - - Gasoils (gasóleo):	1.096	4,25%
3	2710.19.21.31	Aceites pesados - - - - Diésel 2: Con un contenido de azufre	859	3,33%
4	2710.19.21.20	Aceites pesados - - - - Con índice de cetano, igual o superior a 45 (Diésel 1)	791	3,07%
5	3004.90.29.00	Los demás medicamentos para uso humano: - - - Los demás	548	2,12%
6	2711.12.00.00	Propano. Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	442	1,71%
7	2304.00.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	382	1,48%
8	7304.29.00.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas: - - Los demás	328	1,27%
9	8471.30.00.00	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	256	0,99%
10	8703.23.90.90	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas. - - - - Los demás	237	0,92%
11	2711.13.00.00	Butanos. Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	185	0,72%
12	2707.50.10.00	Nafta disolvente. Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos.	181	0,70%
13	1001.19.00.00	Trigo duro: - - Los demás	149	0,58%
14	8517.62.20.00	Aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	147	0,57%
15	8704.21.10.80	Vehículos automóviles para transporte de mercancías - - -En CKD	143	0,55%
16	8703.23.90.80	De cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000 cm3 - - - - En CKD	138	0,53%
17	8701.20.00.90	Tractores de carretera para semirremolques: - - Los demás	129	0,50%
18	3901.10.00.00	Polietileno de densidad inferior a 0,94	27	0,49%
19	8528.72.00.49	Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado: - - - -Los demás	103	0,40%
20	8703.22.90.80	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte de personas. - - - - En CKD	102	0,40%
		Otras subpartidas arancelarias	17.285	66,95%
		<b>Total</b>	<b>25.818</b>	<b>100%</b>

Fuente: SENA E  
Elaboración: Cristian López M.

En la tabla 19 se muestra a las cuatro principales subpartidas arancelarias, mismas que representan el 19,12% del monto importado, identificando además a los importadores de las subpartidas en mención, siendo la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR el principal importador del país. Por lo tanto, al ser una empresa del Estado, sus procesos de adquisición lo realizan a través del portal de compras públicas, mismas que deberán sujetarse a lo estipulado en el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM).

Tabla 19  
Principales importadores ecuatorianos 2014

Ítem	Subpartida arancelaria	Importador	FOB (USD)
1	2707.50.90.00	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	2.048.815.466,39
		Aerovías de México sociedad Anónima de Capital Variable	141.159.498,51
		Pinturas Cóndor S.A.	97.139,36
		RESIQUIM S. A.	21.082,10
		MINERVA S.A.	7.977,14
		Buestan vallejo pedro enrique	7.493,93
		Buestan Matute Raúl Bladimir	2.624,75
		AVIASOLUTIONS CIA. LTDA.	1.817,20
		Buestan Matute Édison Ramiro	1.359,25
		Buestan Matute Ana Lucia	1.044,34
2	2710.19.21.99	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	1.029.612.664,44
		Aerovías de México sociedad Anónima de Capital Variable	66.424.890,85
		SEAFMAN Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta CA	2.959,58
		Construtora Norberto Odebrecht S.A.	148,13
3	2710.19.21.31	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	829.505.250,02
		Aerovías de México sociedad Anónima de Capital Variable	29.038.742,73
4	2710.19.21.20	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	687.050.959,59
		Aerovías de México sociedad Anónima de Capital Variable	104.427.748,24
<b>Total</b>			<b>4.936.178.866,55</b>

Fuente: SENA E

Elaboración: Cristian López M.

Una vez identificado a los principales importadores, es necesario conocer el origen de sus importaciones, para determinar si el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM), favorecerá o no en la balanza comercial ecuatoriana. En la siguiente tabla se ha podido identificar dentro de las cuatro principales subpartidas arancelarias, a los países de donde provienen los bienes importados, mencionados en la tabla 18.

Tabla 20

**Origen de las importaciones ecuatorianas 2014**

Ítem	Subpartida arancelaria	Importador	FOB (USD)	Porcentaje (%)
1	2707.50.90.00	Estados Unidos	1.251.035.964,26	25,3%
		España	410.932.645,23	8,3%
		Panamá	229.891.305,76	4,7%
		Países Bajos	93.892.997,63	1,9%
		Bélgica	59.885.184,45	1,2%
		Bahamas	54.627.340,64	1,1%
		Reino Unido de Gran Bretaña	38.887.528,52	0,8%
		Estonia	37.886.332,94	0,8%
		Aruba	13.064.040,27	0,3%
		Colombia	12.163,27	0,0%
2	2710.19.21.99	Estados Unidos	1.058.365.765,99	21,4%
		Panamá	37.347.008,88	0,8%
		Colombia	327.740,00	0,0%
		Brasil	148,13	0,0%
3	2710.19.21.31	Estados Unidos	766.379.206,95	15,5%
		Panamá	58.959.738,84	1,2%
		República de Corea	33.205.046,96	0,7%
4	2710.19.21.20	Estados Unidos	701.866.427,43	14,2%
		Panamá	54.405.838,62	1,1%
		Francia	35.206.441,78	0,7%
<b>Total</b>			4.936.178.866,55	100%

Fuente: SENA E

Elaboración: Cristian López M.

Como se puede apreciar en la tabla 20, Estados Unidos es el principal proveedor de los bienes que importa el país, representando el 76,5% de las importaciones ecuatorianas, registrada en la referida tabla. En consecuencia, con la firma del Acuerdo Comercial Multipartes (ACM), se espera diversificar el comercio con la Unión Europea, para beneficiarse de las bondades que el Acuerdo traería; e ir, paulatinamente, dejando de depender del país norteamericano.

En la tabla del anexo 13, se ha podido identificar a todos los países de donde el Ecuador importa los bienes para satisfacer sus múltiples necesidades, confirmando nuevamente, que Estados Unidos es el principal proveedor de los bienes que importa el país con el 56% de las importaciones totales en 2014; mientras que, 22 países de la Unión Europea representan apenas el 11,3% de las importaciones ecuatorianas, y el restante 32,7% le corresponde al resto de los países del mundo.

Con este antecedente, se deja como premisa para futuras investigaciones, analizar la evolución del comercio ecuatoriano y evaluar, si la firma del ACM ha traído consigo los resultados esperados; por ende, contrastar el comercio con Estados Unidos y si el ACM ha crecido significativamente en el período de un lustro.

### **3.3 Análisis del Acuerdo Comercial Multipartes (ACM) entre Ecuador y la Unión Europea**

A finales de los años 90 los países miembros de la CAN aspiraban a fortalecer sus lazos con la Unión Europea, para no quedar al margen en la suscripción de los Acuerdos de Asociación que el bloque europeo había iniciado con México, Chile y Centroamérica. En la cumbre de Viena de 2006 se concedió el mandato para que se inicien las negociaciones entre la CAN y la UE, fundamentada sobre estos tres pilares: diálogo político, comercio y cooperación.

En 2007, a través de la aprobación de la Decisión 667, se legalizó en Tarija, Bolivia, las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la CAN y la UE. Sin embargo, en 2008 las negociaciones se vieron interrumpidas por la salida de Bolivia, por tratarse de una negociación que afectaba su modelo de desarrollo, mientras que, Colombia, Ecuador y Perú continuaron negociando bajo un esquema bilateral multipartes.

En 2009 Ecuador condicionó su participación en las negociaciones por la disputa que mantenía sobre el banano en la OMC y las asimetrías existentes entre los dos bloques, asimismo “que se respeten las disposiciones de la nueva Constitución y políticas públicas de desarrollo; las sensibilidades expresadas por el Ecuador en materias específicas; y, la existencia de un diálogo político y de cooperación que permita la ejecución y aprovechamiento del Acuerdo en beneficio de su desarrollo” (Villagómez 2012, 13-14). En 2013 Ecuador volvió a las mesas de negociación para continuar con el Acuerdo Comercial Multipartes.

Los Acuerdos de Asociación por parte de la UE se encuentran fuertemente vinculados a factores de Política Exterior y Seguridad Común. La política comercial favorece los acuerdos preferenciales de comercio con el objetivo de proteger significativamente el comercio de bienes, servicios e inversiones para ampliar las capacidades de acceso a mercado de los proveedores europeos (Comisión Europea 2010).

Los Acuerdos de Asociación que se negociaron con la UE incluyen cláusulas de acceso preferencial a mercados, cooperación técnica, financiera o económica; y, diálogo político, proceso aún más complejo que los acuerdos de comercio y cooperación. Este Acuerdo se encuentra en la categoría de acuerdos mixtos,

refiriéndose al comercio de bienes, agricultura, barreras no tarifarias, servicios, compras públicas, inversiones, propiedad intelectual, política de competencia y un mecanismo de arreglo de diferencias (Levi 2013, 5-6).

Con la nueva Constitución aprobada en 2008 y el Plan Nacional del Buen Vivir, el Comité de Comercio Exterior expidió en 2012 los lineamientos que constan en el proyecto Acuerdo de Comercio para el Desarrollo (ACD), fundamentados en los principios constitucionales para que sea considerado como marco referencial por parte de los negociadores ecuatorianos al momento de suscribir algún acuerdo.

El alcance del ACM negociado con la UE se sujeta a la liberalización progresiva del comercio en base a las normas multilaterales de la OMC. En lo que respecta a materia no comercial importantes en la negociación son: “facilitar el comercio y la inversión entre las partes; la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación pública; la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual; el desarrollo de las actividades económicas; el establecimiento de un mecanismo expedito, efectivo y previsible de solución de controversias; la promoción del comercio para el desarrollo sostenible; y, garantizar que la cooperación, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades comerciales de las partes contribuyan a la implementación y aprovechamiento del Acuerdo” (Villagómez 2012, 16).

De conformidad con la política establecida por el Ecuador, “las normas del Acuerdo no pueden exigir privatizaciones de empresas públicas, y se permite a la parte ecuatoriana reservar su derecho para regular e introducir normativa para el cumplimiento de objetivos de política pública” (Levi 2013, 9).

### **3.4 Objetivos de la contratación pública en el ACM entre Ecuador y la Unión Europea**

La contratación pública es un tema tratado en el Título VI y en el Anexo XII del Acuerdo Comercial Multipartes. El Acuerdo establece los principios generales y el alcance, mientras que en el Anexo se identifican a las entidades contratantes, el umbral para el valor de los contratos y los principales lineamientos de adjudicación en contratos públicos.

Sin embargo, el texto principal del Acuerdo excluye temas como la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y prohíbe los Acuerdos de Compensación y, por otra parte, en los anexos quedan excluidos temas relacionados como la agricultura, equipos de defensa, programas sociales, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y las EPS.

El principal objetivo de este Acuerdo en lo que respecta a contratación pública es otorgar inmediata e incondicionalmente un trato no menos favorable a los bienes, servicios y proveedores de la otra parte en igualdad de condiciones y formas. Una entidad contratante no deberá dar a un proveedor establecido en su territorio un trato menos favorable que el concedido a otro proveedor ubicado en el mismo territorio, tampoco se podrá discriminar a un proveedor establecido en el mismo territorio de la parte contratante en razón que los bienes y servicios a ofertar serán mercancías importadas del lugar de origen del proveedor.

Las entidades gubernamentales, para realizar contratos a través de licitaciones, utilizarán los siguientes métodos: i) método de licitación pública, ii) método de licitación selectiva y iii) la contratación directa en base a la legislación nacional vigente. Para la contratación a través de licitación pública, los interesados podrán presentar su oferta sin discriminación alguna, cumpliendo las normas de cada país. La licitación selectiva, solo invita a participar a proveedores calificados y, la contratación pública directa lo realizará la entidad contratante directamente con el proveedor o proveedores de su elección.

Estos tipos de contrataciones se realizarán utilizando medios electrónicos modernos, mismos que deberán precautelar que los sistemas y su programación sea comprensible y de fácil interoperabilidad con los demás sistemas a nivel general, y deberán contar con un alto estándar de seguridad. Sin embargo, las entidades contratantes delimitaran las condiciones necesarias para que los oferentes puedan participar en contratos públicos, debido a que se aseguran de que los proveedores interesados cuenten con la suficiente capacidad financiera, técnica, jurídica y comercial para cumplir con lo estipulado en el contrato.

Los medios electrónicos establecidos en el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM), donde las partes suscriptoras subirán toda la información para realizar los procesos de contratación serán; por parte de Ecuador, el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y por parte de la Unión Europea, el Diario Oficial de la Unión Europea <http://simap.europa.eu>.

Las entidades contratantes podrán verificar si el o los proveedores reúnen las condiciones o requisitos mínimos indagando en sus actividades comerciales tanto dentro como fuera del territorio nacional de la entidad. Sin embargo, no habrá ninguna limitación o no se podrá imponer como condición para participar, el número de contratos que la entidad contratante haya adjudicado al proveedor, como también su experiencia.

Para que un proveedor sea excluido de los procesos de contratación derivará de las siguientes causas: declaraciones falsas, quiebra, delitos graves, evasión al fisco deficiencias significativas o persistentes en los requisitos legales y, por infracciones públicas graves.

En términos generales, el Acuerdo habilita una amplia proporción de la contratación pública a las empresas mediante la concesión del tratamiento nacional. No obstante, dicha liberalización se aplica solo a las entidades de compra contempladas en los programas del país que superen los umbrales de valor contractual que se aplican a cada tipo de contratación pública.<sup>38</sup> Estos umbrales son 260.000 DEG (Derechos Especiales de Giro) para bienes y servicios, 6.000.000 DEG para obras y 350.000 DEG para bienes y servicios para el nivel sub central de gobierno. Estos umbrales se establecen para maximizar el ámbito de cobertura, al mismo tiempo que se minimizan los costes de conformidad y se ajustan los que están establecidos en el Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC.<sup>39</sup>

### **3.5 Análisis del Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial Multipartes**

El Título VI habla específicamente de las compras públicas tanto para Ecuador y la Unión Europea que va desde el artículo 172 al 194. En este apartado se establece el marco jurídico que regulará y será de total aplicabilidad para las partes en la contratación de bienes y servicios, obras y que además incluye a consultoría.

---

<sup>38</sup> Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Exteriores de la UE, Estudio: Unión Europea: Acuerdo Comercial con Colombia y Perú.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 55.

Tomando en consideración que la industria nacional es incipiente y su producción proviene del sector primario de la economía y no ha evolucionado ni siquiera a una industrialización media, peor aún a gran escala. Es importante analizar la parte jurídica del Acuerdo que se ratificará e incorporará al ordenamiento jurídico nacional y que será de obligatorio cumplimiento.

En el Anexo XII constan las ofertas recíprocas tanto de Ecuador y la Unión Europea para realizar la apertura de los procedimientos de contratación pública. Sin embargo, son anexos diferenciados para Colombia y Perú. Entonces, nos referiremos exclusivamente al anexo ecuatoriano que se divide en ocho Apéndices y que a continuación se detallan:

**Apéndice I:** Cobertura sobre contratación pública. Sección A – Ecuador:

- **Subsección I:** Entidades de nivel central del gobierno.
- **Subsección II:** Entidades del nivel subcentral de gobierno.
- **Subsección III:** Otras entidades cubiertas.
- **Subsección IV:** Mercancías.
- **Subsección V:** Servicios, salvo de la construcción.
- **Subsección VI:** Servicios de construcción.
- **Subsección VII:** Notas Generales.

**Apéndice II:** Medios para la publicación de información sobre contratación pública.

**Apéndice III:** Medios para publicación de avisos.

**Apéndice IV:** Avisos de contratación pública cubierta.

**Apéndice V:** Avisos invitando a proveedores interesados a solicitar su inclusión en la lista de usos múltiples.

**Apéndice VI:** Plazos, los que varían según el procedimiento de contratación de que se trate.

**Apéndice VII:** Aviso de adjudicación.

**Apéndice VIII:** Pliego de condiciones.

En el Acuerdo Comercial Multipartes se conceptualiza a la contratación cubierta<sup>40</sup> como aquellas contrataciones que realiza el Estado a través de las

---

<sup>40</sup> Ministerio de Comercio Exterior. “Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea”, Julio 2014. <http://www.comercioexterior.gob.ec/paquete-de-cierre-de-la-negociacioncomercial-con-la-union-europea/>, art. 173, numeral 2, consulta 21 de octubre de 2015.

instituciones de gobierno, listadas en el Anexo XII y que tienen como finalidad la contratación de bienes y servicios cuyo presupuesto referencial sea igual o mayor al pactado por las partes.

### 3.6 Umbrales negociados por Ecuador con la Unión Europea

Los umbrales de contratación pública son los montos sobre los que se realizará la convocatoria a los países miembros de la Unión Europea para que participen en procesos de contratación lanzados por instituciones del Estado, con el objetivo de satisfacer las necesidades institucionales de forma competitiva.

#### 3.6.1 Umbrales entidades de nivel central de gobierno

Los umbrales aplicados a nivel central de gobierno, en referencia a esta subsección se relacionan con la contratación de mercancías, servicios y servicios de construcción (obras), cuando el valor sea igual o superior a los siguientes montos:<sup>41</sup>

Tabla 21  
Umbrales entidades de nivel central de gobierno

País	Bienes		Servicios		Obras	
	*DEG	USD	DEG	USD	DEG	USD
Colombia	130.000	184.100	130.000	184.100	5.000.000	7.082.000
<b>Ecuador</b>	<b>260.000</b>	<b>368.300</b>	<b>260.000</b>	<b>368.300</b>	<b>6.000.000</b>	<b>8.499.000</b>
Perú	130.000	184.100	130.000	184.100	5.000.000	7.082.000
UE	130.000	184.100	130.000	184.100	5.000.000	7.082.000

\*Fecha de tipo de cambio DEG a USD (05-05-16)

Fuente: Protocolo de adhesión

Elaborado por: Cristian López

De acuerdo con la tabla 21, el Ecuador ha obtenido mayores beneficios en la negociación con el bloque europeo respecto de Colombia y Perú, otorgándole un plazo de cinco años para que el Ecuador se ajuste a los umbrales negociados por los dos países andinos. En el anexo 14 podemos ver cuáles son las instituciones de la

---

“[...] ‘contratación pública cubierta’ se entiende la contratación realizada para propósitos gubernamentales de mercancías, servicios, o cualquier combinación de éstos de conformidad con la especificado, respecto a cada Parte, en el Apéndice 1 del Anexo XII (Contratación pública)”.

<sup>41</sup> *Ibíd.*, p. 540.

función ejecutiva que obligatoriamente tienen que contratar bajo las condiciones del acuerdo, cuando su monto sea igual o superior a los umbrales establecidos para bienes, servicios y obras.

### 3.6.2 Umbrales entidades de nivel sub-central de gobierno

Los umbrales aplicados a nivel sub-central de gobierno listado en esta subsección se relacionan con la contratación de mercancías, servicios y servicios de construcción (obras), cuando el valor sea igual o superior a los siguientes montos:<sup>42</sup>

Tabla 22  
Umbrales entidades de nivel sub-central de gobierno

País	Bienes		Servicios		Obras	
	*DEG	USD	DEG	USD	DEG	USD
<b>Colombia</b>	200.000	283.300	200.000	283.300	5.000.000	7.082.000
<b>Ecuador</b>	<b>350.000</b>	<b>495.800</b>	<b>350.000</b>	<b>495.800</b>	<b>6.000.000</b>	<b>8.499.000</b>
<b>Perú</b>	200.000	283.300	200.000	283.300	5.000.000	7.082.000
<b>UE</b>	200.000	283.300	200.000	283.300	5.000.000	7.082.000

\*Fecha de tipo de cambio DEG a USD (05-05-16)

Fuente: Protocolo de adhesión

Elaborado por: Cristian López

En esta subsección se encuentran todas las entidades contratantes de los Gobiernos Autónomos Provinciales y Gobiernos Autónomos Municipales. Sin embargo, no se encuentran cubiertas por el Título VI los Gobiernos Autónomos Parroquiales.

Tal como se muestra en la tabla 22, se especifican los montos para que los diferentes GAD`s puedan realizar sus contrataciones en el Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de ser el caso, superen este límite, necesariamente deberán aplicar las condiciones del Acuerdo.

### 3.6.3 Umbrales otras entidades cubiertas (empresas públicas)

Los umbrales aplicados a entidades listadas en esta subsección se relacionan

<sup>42</sup> *Ibíd.*, p. 547.

con la contratación de mercancías, servicios y servicios de construcción (obras), cuando el valor sea igual o superior a los siguientes montos:<sup>43</sup>

Tabla 23  
**Umbral es otras entidades cubiertas (empresas públicas)**

País	Bienes		Servicios		Obras	
	*DEG	USD	DEG	USD	DEG	USD
<b>Colombia</b>	200.000	283.300	200.000	283.300	5.000.000	7.082.000
<b>Ecuador</b>	<b>400.000</b>	<b>566.600</b>	<b>400.000</b>	<b>566.600</b>	<b>6.000.000</b>	<b>8.499.000</b>
<b>Perú</b>	400.000	566.600	400.000	566.600	5.000.000	7.082.000
<b>UE</b>	400.000	566.600	400.000	566.600	5.000.000	7.082.000

\*Fecha de tipo de cambio DEG a USD (05-05-16)

Fuente: Protocolo de adhesión

Elaborado por: Cristian López

En la tabla 23 se especifican los montos para que las diferentes empresas públicas puedan realizar sus contrataciones; y, de ser el caso, superen este límite, necesariamente deberán aplicar las condiciones del Acuerdo. En el anexo 15 se detallan a las empresas públicas de la función ejecutiva que obligatoriamente tienen que contratar en base al ACM.

### **3.7 Procedimientos y montos de contratación pública en el Ecuador 2016**

Los Procedimientos Dinámicos de acuerdo con el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), expresa en su artículo 42 que: “Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y, en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones”.

“(…) Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa Electrónica; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General.”

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p. 548.

Tabla 24  
**Montos de Contratación 2016**

<b>Contratación</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Monto de Contratación</b>
<b>Bienes y Servicios Normalizados</b>	Catálogo Electrónico	Sin limite
	Ínfima Cuantía	Menor o igual a \$5.967,02
	Subasta Inversa Electrónica	Mayor a \$5.967,02
	Menor Cuantía	Menor a \$59.670,20
	Cotización	Entre \$59.670,20 y \$447.526,47
	Licitación	Mayor a \$447.526,47
<b>Bienes y Servicios No Normalizados</b>	Ínfima Cuantía	Menor o igual a \$5.967,02
	Menor Cuantía	Menor a \$59.670,20
	Cotización	Entre \$59.670,20 y \$447.526,47
	Licitación	Mayor a \$447.526,47
<b>Obras</b>	Menor Cuantía	Menor a \$208.845,69
	Cotización	Entre \$208.845,69 y \$895.052,95
	Licitación	Mayor a \$895.052,95
	Contratación Integral a Precio Fijo	Mayor a \$29.835.098,32
<b>Consultoría</b>	Contratación Directa	Menor o igual a \$59.670,20
	Lista Corta	Mayor a \$ \$59.670,20 y menor a \$447.526,47
	Concurso Público	Mayor o igual a \$447.526,47

Fuente: SERCOP  
 Elaborado por: Cristian López

Tomando en consideración los umbrales negociados en las tablas 21, 22 y 23 los procesos de contratación que se verían afectados y obligados aplicar el acuerdo son: cotización y licitación bienes y servicios; para el caso de obras: contratación integral a precio fijo.

### **3.8 Exclusiones generales del Acuerdo Comercial Multipartes**

En la subsección 7 se especifican las exclusiones a la aplicación del Acuerdo en contratación pública, y por tratarse de un eje transversal por no existir acceso al mercado de bienes, servicio y obras y que no se hayan considerado, por ende, se excluyen de su aplicación, tal cual lo indica el numeral 1.<sup>44</sup>

- a) Contrataciones de bienes y servicios que sean adquiridas por instituciones responsables de la defensa y seguridad externa e interna del país.
- b) Programas y procedimientos de apoyo destinados a las MIPYMES y a los actores de la economía popular y solidaria. Dichos programas podrán

<sup>44</sup> Ministerio de Comercio Exterior, “Acuerdo Comercial Multipartes”, Apéndice 1, Subsección7 Numeral 1.

- efectuarse sin considerar la participación de oferentes europeos.
- c) Contratación de bienes destinados única y exclusivamente a programas de ayuda alimentaria.
  - d) Contrataciones realizadas por instituciones del sector público en Galápagos y la región insular.
  - e) Contrataciones que se realicen por las misiones del servicio exterior ecuatoriano.
  - f) Las contrataciones que se realicen entre instituciones públicas del Estado ecuatoriano de forma interadministrativa de conformidad con la aplicación de Régimen Especial expresado en la LOSNCP.

De los incisos anteriores y en la misma subsección 7, hay que resaltar la incorporación adicional de los numerales 2, 3 y 4. El numeral 2 regula la desagregación tecnológica para bienes y obras aplicables en el Acuerdo estableciendo un techo máximo de hasta el 40% del presupuesto referencial. El numeral 3 habla sobre la aplicación de la fórmula del cálculo de umbrales que será revisada cada 2 años; y, el numeral 4 habla sobre las autoridades ecuatorianas responsables de la protección de los derechos de los participantes en los procesos de contratación pública tales como el Tribunal Contencioso Administrativo, La Corte Nacional de Justicia y el Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **3.9 Consideraciones finales**

De esta manera podemos concluir que el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea excluye de su ámbito de cobertura a los bienes y servicios provenientes de las MIPYMES y EPS. Sin embargo, es claro que a pesar de las nuevas reglas normativas en materia jurídica las EPS son una parte insignificante dentro de los procesos de contratación pública en el Ecuador, tal como se demostró en el capítulo anterior.

Por otra parte, de acuerdo con el capítulo II y según el literal f de la subsección 7 del Acuerdo Comercial Multipartes, las contrataciones por Régimen Especial representan casi el 40% de las contrataciones del Estado, quedando por fuera del ACM este tipo de contratación. Por lo tanto, apenas el 60% de las compras

por Régimen Común serán destinadas a la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría. Sin embargo, de este porcentaje, el 88% de las compras son bienes importados; y, apenas el 12% corresponde a producción nacional.

Es importante sumar esfuerzos para que las políticas públicas se direccionen a favor de las micro y pequeñas empresas así como también a los actores de la economía popular y solidaria; en el cual, el SERCOP como ente rector y dinamizador de la economía rediseñe el Sistema Oficial para Compras del Estado (SOCE), en aras de que este sector de la economía tenga mejores oportunidades en los procesos que se tengan previstos contratar, otorgándoles mayor accesibilidad y participación conforme a la ley.

Queda por parte del SERCOP y la SEPS una tarea pendiente para que por lo menos en el próximo lustro, la contratación a través de ferias inclusivas aumente del 1% al 5% por un lado; y, de 112 EPS registradas en el SERCOP a por lo menos las 5.000. Razón por la cual, se deberá tomar mayores incentivos para que se cumpla la inclusión de este sector que ha sido fuente de inspiración del actual gobierno.

Finalmente, hay que destacar la importancia de las compras públicas en la economía nacional, ya que representaron el 8,14% del PIB y el 23,90% del PGE en 2014. Mientras que, la Unión Europea destina aproximadamente el 18% del PIB, y de este total, solamente el 5% se lo transparenta por medios electrónicos.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Sociedad Española de Directivos de la Salud, “Marco Regulatorio Europeo en Contratación Pública”, <http://sedisasigloxxi.es/spip.php?article401>, consulta 22 de noviembre de 2015.

## Conclusiones

Las compras públicas representan una parte muy importante dentro del Producto Interno Bruto de un país. De acuerdo a la OMC, se estima que las compras públicas destinan entre el 10% y 15% del PIB mundial. Mientras que, en el Ecuador representaron apenas el 8% del PIB en 2014. Al ser una actividad estratégica para el Estado, esta dinámica aplicada como herramienta de desarrollo integra a los sectores más vulnerables de la sociedad. En 2011 el gasto público representó más del 41% del PGE; y, consecuentemente, el gasto ha ido disminuyendo hasta llegar al 24% en 2014. Entonces, he ahí, la importancia de diseñar políticas públicas claras, para alcanzar los objetivos de desarrollo, estabilizar y dinamizar la economía.

La ley al incorporar disposiciones con preferencia a los bienes y servicios nacionales fomenta la participación de las MIPYMES y EPS, acorde a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. Sin embargo, es evidente que los actores de la economía popular y solidaria forman parte incipiente dentro de los procesos de contratación pública. El Estado, como mayor demandante de bienes y servicios no ha implementado mecanismos de contratación a largo plazo con proveedores de sectores priorizados, con la finalidad de sustituir progresivamente importaciones; ya que, el 88% de las compras públicas tienen componentes importados; y, a penas el 12% corresponde a producción nacional.

Para lograr un mayor impacto en el crecimiento de la economía a través de las compras públicas, es fundamental que las instituciones gubernamentales elaboren coordinadamente planes que generen una importante demanda para potencializar la oferta nacional, garantizando la participación de las MIPYMES y EPS más cercanas, en aras de aumentar la productividad y competitividad, debiendo para ello, unificarse en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). En 2014 las contrataciones por Régimen Especial representaron el 40%; y, apenas el 60% de las compras por Régimen Común son destinadas a la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría, aplicables con lo estipulado en el ACM.

En el año 2015 la balanza comercial entre Ecuador y la UE fue superavitaria, alcanzando los 293 millones de USD, siendo los principales destinos de sus exportaciones: Francia, Países Bajos y Reino Unido. La actual estructura comercial

del Ecuador, ha sido, a lo largo del tiempo, intensiva en productos primarios y alimentos; mientras que, sus importaciones han sido bienes con alto valor agregado. Sin embargo, en 2014, Estados Unidos fue el principal proveedor de los bienes que importó el Ecuador, y apenas el 11,3% fueron bienes importados de los países miembros de la Unión Europea.

El SERCOP, como ente rector de las compras públicas en el Ecuador, no se ha pronunciado indicando si tal Acuerdo será un motor en la generación de empleo, y que medidas ha tomado para enfrentar los procesos de contratación que se los realice cuando las instituciones públicas superen los umbrales establecidos en el ACM. Si bien es cierto, el Ecuador obtuvo favorables condiciones en el Acuerdo, corresponde al Estado, aplicar nuevas políticas y estrategias de inserción para incrementar las capacidades productivas de empresas públicas y privadas para competir en un libre mercado, en aras de minimizar las desigualdades y aumentar el nivel de vida de la población integrando a las MIPYMES y EPS.

La temporalidad de cinco años otorgada para Ecuador en el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM), se basa en principios de trato especial y diferenciado para economías en desarrollo; por lo que, los umbrales negociados son transitoriamente superiores a los alcanzados por Colombia y Perú, con el fin de que se fortalezcan los bienes y servicios nacionales, de acuerdo con la demanda pública.

La apertura del mercado público faculta a que las ofertas de proveedores europeos sean evaluadas y tratadas en igualdad de condiciones con las ofertas de proveedores nacionales. Sin embargo, y de conformidad con el Acuerdo Comercial Multipartes (ACM), los programas como el Catálogo Electrónico Inclusivo y Ferias Inclusivas, quedan excluidas del Acuerdo, por lo que, están abiertos los espacios para el desarrollo de programas que beneficien la producción de bienes y servicios proveniente de las MIPYMES y EPS, al ser éstas, promotoras en la generación de empleo.

La Unión Europea basa sus acuerdos comerciales en el modelo establecido por la Organización Mundial de Comercio (OMC), es decir, la base legal se sustenta en el Acuerdo Plurilateral sobre Compras Públicas (ACP), que tiene como fundamentos el libre comercio, transparencia en los procesos de contratación, trato nacional y no discriminatorio para empresas extranjeras, asegurando el principio de una competencia libre y efectiva.

El Ecuador al ingresar por primera vez al sistema globalizado de “Acuerdos y/o Tratados de Libre Comercio”, queda como tarea pendiente para los que asuman la responsabilidad de dirigir el país, desarrollar políticas de Estado, más no de gobierno, que beneficien a los sectores menos favorecidos como son las MIPYMES y EPS en vista que “...estas cumplen un papel fundamental en el mercado laboral ecuatoriano, pues tres de cuatro empleos que existen en el país son generados por este tipo de empresas”<sup>46</sup> cumpliendo así, con lo establecido en la Carta Magna.

---

<sup>46</sup> Andrés Jorge Arguello, “Las pymes y su aporte al empleo nacional”, Revista Gestión No. 254, agosto – septiembre 2015, 44.

## Recomendaciones

El SERCOP, como ente rector de la contratación pública ecuatoriana, deberá mejorar la versión del Sistema Oficial de Compras del Estado (SOCE), adhiriendo a dicho sistema los mecanismos y funcionalidades para incorporar la oferta de los proveedores europeos; así como también, integrar el cálculo de los umbrales establecidos en el ACM a las diferentes herramientas de contratación que tengan aplicabilidad, cuando los montos contratados sean iguales o superiores a los valores de los umbrales, evitando así, cualquier tipo de distorsión en la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría, estipulados en el Acuerdo.

Es imprescindible que, a través de las diferentes instituciones del gobierno se coordine y planifique las compras del Estado; es decir, que los bienes y servicios a contratarse se prioricen y consoliden en el PAC, para que el SERCOP se encargue de su adquisición mediante la asignación del presupuesto de las instituciones involucradas. Esto, con la finalidad de que potenciales proveedores nacionales conozcan de los bienes y servicios a contratarse por el Estado, para que mejoren sus capacidades técnicas y financieras; obteniendo así, economías de escala, incentivos a la producción nacional, generación de empleo y paulatinamente sustituir importaciones.

Tanto el SERCOP como la SEPS tienen el arduo trabajo de incorporar a los actores de la economía popular y solidaria para que participen de los contratos del Estado. Siendo un mecanismo de incentivo para su contratación, otorgarle un mayor puntaje a las EPS que se encuentran registradas en la SEPS y participan en la oferta de bienes y servicios a través del portal de compras públicas. Evidenciando que, únicamente 112 EPS se encuentran registradas (2014) en el SERCOP, aspirando en el periodo de un lustro tener el registro de por lo menos las 5.000 EPS. Es fundamental incrementar el presupuesto de las compras públicas a contrataciones realizadas a través de ferias inclusivas o a través del Catálogo Electrónico Inclusivo, pasando del 1% a por lo menos el 5% de las contrataciones del Estado.

Finalmente, Es necesario evaluar la evolución del ACM en el período de un lustro, para determinar si el acuerdo comercial ha sido beneficioso o no para el Ecuador, en aras de fomentar el intercambio comercial con los países miembros de la

UE, potencializando las capacidades endógenas con la importación de nuevas tecnologías para el procesamiento de los productos nacionales.

## Bibliografía

- Aguirre, J., (2015): “Rendición de cuentas 2014”. SERCOP, informe de labores.
- Araoz, A., (1983): “Política de compras del estado y desarrollo tecnológico”. Integración latinoamericana
- Arguello, A., (2015): “Las pyme y su aporte al empleo nacional”, Revista Gestión No. 254, agosto – septiembre 2015, 44.
- Arrowsmith, S., 1998. National and international perspectives on the regulation of public procurement: harmony or conflict. In: Arrowsmith, S., Davies, A. (Eds.), Public Procurement: Global Revolution. Kluwer Law International, London, UK, pp. 3–26.
- Asamblea Nacional del Ecuador: “Constitución de la República del Ecuador”, Montecristi, Ecuador, 2008.
- Balassa, B., (1961): “The Theory of Economic Integration, Homewood”.
- Bhagwati, J., (1982): “Algunas tendencias recientes en la teoría pura del comercio internacional”. En: Ricardo Torres Gaytán, Teoría del comercio Internacional, siglo XXI, México.
- Cobb, C., Halstead, T., Rowe, J., (1995): “The genuine progress indicator”. San Francisco, CA: Redefining Progress.
- Coraggio, J., (2009): “Los caminos de la economía social y solidaria”. Presentación del dossier, Íconos, N° 33, FLACSO Ecuador, pp. 29-38.
- Drewes, L., Rozenwurcel, G., (2012): “Las pymes y las compras públicas”. En: IV Congreso Anual: El desafío del desarrollo para la Argentina en un contexto mundial incierto. Asociación de economía para el desarrollo de la Argentina El Universo (07-11-2013). Revisado el 11-01-2016 publicación del día 7 de noviembre de 2013. <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/11/07/nota/1690606/88-compras-estatales-tienen-partes-importadas>.
- Edler, J., Georghiou, L., (2007): “Public procurement and innovation-resurrecting the demand”. Research policy 36 (7), 949-963.
- El Telégrafo (29-02-2013). Revisado el 11-01-2016 de revista económica MASQMENOS, publicación del día 29 de julio de 2013.

- <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/masqmenos/1/aun-hay-poca-participacion-nacional-en-las-compras-publicas>.
- Emmanuel Le Roy Ladurie, “L’histoire immobile”, *Annales. Économies, sociétés, civilisations*, 29, 3 (1974), 673-92.
- Foley, D., (1999): “Notes on the Theoretical Foundations of Political Economy”. New Mimeo: School for Social Research.
- Frank, A.G., (1963): “América Latina: Subdesarrollo o Revolución”, México.
- Fretes, M., Lavopa, F., (2012): “La utilización del poder de la compra del Estado en tiempos de crisis”: ¿Último bastión de las políticas públicas relacionadas con el comercio? Programas Cátedras de la OMC/FLACSO
- Gill, G., (2003): “The Nature and Development of The Modern State”, Nueva York: Palgrave Macmillan, pág: 228.
- Gilpin, R., (2000): “The Challenge of Global Capitalism: The World Economy in the 21st Century”. Princeton: Princeton University Press.
- Gilpin, R., (1987): “Global Political Economy: Understanding the International Economic Order”. Princeton University Press.
- Grupo de Investigación Facultad de Economía, Universidad del Rosario.  
<http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-I--2006/Fasciculo-13/ur/Tipos-de-acuerdos-comerciales/>
- Heckscher, E. (1950): “The Effect of Foreign Trade on the Distribution of Income”, in H. S. ELLIS y L. A. METZLER (eds.), *American Economic Association Readings in the Theory of International Trade*, Richard D. Irwin, Inc., Homewood. Side. Research policy 36 (7), 949–963.
- Jácome, H., (2012): “El retorno de las carabelas: Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea”, FLACSO, Quito, Ecuador, 2012.
- Keynes, J., (1936): “The General Theory of Employment, Interest and Money”. Nueva York: Harcourt and Brace.
- Leví, M., (2013): “Ecuador – Unión Europea: Lógicas de una negociación inconclusa”. Friedrich Ebert Stiftung FES ILDIS.  
<<http://library.fes.de/pdffiles/bueros/quito/10376.pdf>>
- Malamud, A., (2007): “La agenda interna del Mercosur: interdependencia, liderazgo, institucionalización”. En: JARAMILLO, Grace Los nuevos enfoques de la integración: más allá del regionalismo. Quito: FLACSO, Ecuador y Ministerio de Cultura, 2008pp. 115-135.

- Martínez, L., (2009): “La Economía social y solidaria: ¿mito o realidad?” revista Íconos, 107 - 113.
- Ministerio de Comercio Exterior: “Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea”, Julio 2014.
- Musgrave, R., (1959): “The Theory of Public Finance”. New York: McGraw Hill.
- OCDE-CEPAL., (2013): “Perspectivas económicas de América Latina”.
- OECD/ECLAC, (2012): “Latin American Economic Outlook 2013 SME Policies for Structural Change”. OECD/UN-ECLAC.
- Ohmae, K., (1995): “The end of the nation state: the rise of regional economies”. Nueva York: Free Press Paperbacks, pág: 11
- Organización Mundial del Comercio (OMC), Contratación Pública, en: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/gproc\\_s/gproc\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/gproc_s/gproc_s.htm).
- Orrego, A., (1992): “Una aproximación a las teorías de la integración en las ciencias sociales” (ciencia política, relaciones internacionales, economía y geopolítica) (22-V-892)
- Oxford University Press, (1995): “Regionalism in World Politics”. Regional Organization and International Order.
- Polanyi, K., (1944): “La Gran Transformación”, Crítica del liberalismo económico.
- Prebisch, R., (1951): “Crecimiento, desequilibrio y disparidades: interpretación del proceso de desarrollo”, Estudio Económico de América Latina 1949, CEPAL; y como “Interpretación del proceso de desarrollo latinoamericano en 1949” en Serie Conmemorativa del 25 aniversario de la CEPAL, Santiago, 1973.
- Ravallion, M., (1997): “Good and bad growth: the human development reports”. World Development 25 (5), 631–638.
- Rashid, S., (2008): “Neoclassical development economics”. In: AK Dutt, J. R. (Ed.), International Handbook of Development Economics. Edward Elgar Publishing, pp. 176–186.
- Rodrik, D., (2007): “Has Globalization Gone to Far?”, pág: 3.
- Ros, J., (2008): “Classical development theory”. In: AK Dutt, J. R. (Ed.), International Handbook of Development Economics. Edward Elgar Publishing, pp. 111–124.
- Rosenthal, R., (1994): “On being one's own case study: Experimenter effects in behavioral research-30 years later”. In W.R. Shadish & S. Fuller (Eds.). The social psychology of science (pp. 214-229). New York: Guilford Pres.

- Samuelson, P., (1962): “Las ventajas del comercio internacional una vez más”, en J. Bhagwati, Comercio internacional. Textos escogidos, Tecnos, Madrid.
- SELA., (2015): “Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe”. SP/RRSSCPALC/DT/ N°2-15.
- Sen, A., (1999): “Development as freedom”. Oxford University Press.
- SENPLADES., (2013): “Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017”. ISBN-978-9942-07-448-5.
- Shaw, M., (1997): “The state of globalization: towards a theory of state transformation,” Review of International Political Economy vol. 4, núm 3.
- Stiglitz, J., (1993): “The Role of the state in financial Markets”, Annual Bank Conference on Development Economics.
- Strange, S., (1996): The Retreat of the State Cambridge: Cambridge University Press.
- Todesca, J., Bocco, C., (2000): “Por qué las pymes”, en Las pymes. Clave del crecimiento con equidad, Grupo SOCMA.
- UNCTAD., (2013): “Promoción del desarrollo del sector local de la tecnología de la información mediante la contratación pública”. UNCTAD/DTL/STICT/2012/5
- United Nations., (2015): “Department of Economic and Social Affairs, Statistical Papers”, Serie M No. 77. New York.
- Universidad de Rosario, en: <http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-I---2006/Fasciculo-13/ur/Tipos-de-acuerdos-comerciales/>
- Villagómez, M., (2012): “Acuerdo Comercial multipartes Ecuador-Unión Europea”. AFESE Revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior ecuatoriano 56:11-51.
- Vives, A., Corral, A., Isusi, I., (2005): “Responsabilidad social de la empresa en las pymes de Latinoamérica”. Banco Interamericano de Desarrollo, Washington DC.
- Waltz, K., (1979): “Theory of International Politics”. Nueva York: Random House.

### Anexo 1

Evolución de las Compras Públicas y su relación con el Presupuesto General del Estado y el Producto Interno Bruto.						
Año	Contratación Pública (millones USD)	% CP	PGE-Inicial (millones USD)	CP % PGE	PIB Nominal (millones USD)	CP % PIB
2008	122	0,00%	10.330	1,18%	61.763	0,20%
2009	4.017	204,42%	19.168	20,96%	62.520	6,43%
2010	7.053	43,05%	21.282	33,14%	69.555	10,14%
2011	9.857	28,45%	23.950	<b>41,16%</b>	79.780	<b>12,36%</b>
2012	9.888	0,30%	26.109	37,87%	87.495	11,30%
2013	10.843	8,81%	32.366	<b>33,50%</b>	94.473	<b>11,48%</b>
2014	8.198	-32,27%	34.301	<b>23,90%</b>	100.755	<b>8,14%</b>
2015	7.107	-15,35%	-	-	-	-

Fuente: SERCOP, Ministerio de Finanzas, BCE

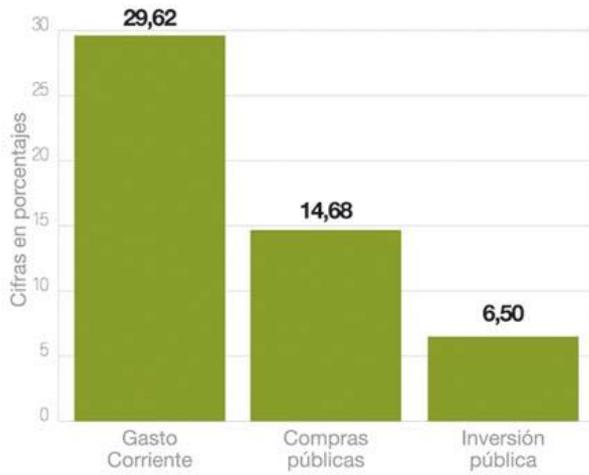
Elaborado por: Cristian López M

## Anexo 2

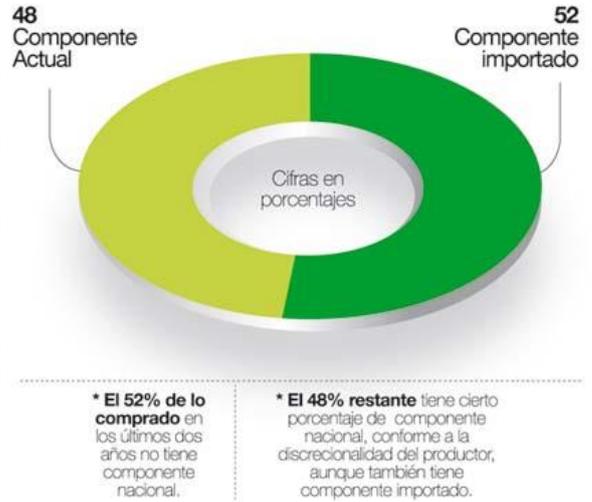
### Composición nacional de las compras públicas (2)

Se estima que el 88% de las compras públicas tiene componente importado.

Representación de las compras públicas con relación al PIB en Ecuador, 2011



Componente de las compras públicas



Fuente: Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Contratación Pública, Ministerio de Finanzas - Diseño editorial másOmenos.

### Anexo 3

CPC N8	Detalle CPC N8	Monto	Porcentaje
49531.00.1	Vehículos de ferrocarril o tranvía, para mantenimiento o servicio, tengan o no propulsión propia	200.576.560,34	7,03%
35290.10.9	Otros productos o artículos farmacéuticos para usos médicos o quirúrgicos	138.422.346,57	4,85%
49119.09.1	Torres de perforación móviles	86.014.999,64	3,01%
35260.53.94	Medicamentos que contengan penicilinas o sus derivados, con una estructura de ácido penicilánico	77.358.124,73	2,71%
48110.09.1	Aparatos basados en el uso de rayos x sean o no para usos médicos quirúrgicos, dentales, veterinarios (incluso aparatos de radiología y radioterapia)	63.862.915,45	2,24%
48150.09.1	Jeringas, agujas, catéteres, cánulas y artículos análogos, agujas tubulares de metal y agujas de sutura	60.536.716,44	2,12%
34130.00.1	Etanol (alcohol metílico)	48.030.759,60	1,68%
45230.00.4	Unidades digitales de procesamiento, presentadas o no con el resto de un sistema, que puedan contener en una caja o cobertura común, una o dos unidades de almacenamiento, unidades de entrada y unidad	40.517.434,82	1,42%
46131.00.1	Partes y piezas, adecuadas para usar exclusiva o principalmente con los motores generadores y aparatos eléctricos análogos	39.398.984,71	1,38%
38700.00.1	Edificios prefabricados	37.857.744,36	1,33%
35290.10.7	Reactivos para los equipos hematológicos de los laboratorios	35.555.627,18	1,25%
38140.19.1	Pupitres (mobiliario)	31.001.063,86	1,09%
01190.19.1	Cereales	30.417.436,76	1,07%
15320.00.1	Grava, piedra partida o triturada, macadán; macadán alquitranado; gravilla, lasca y polvos de piedra	27.942.319,07	0,98%
38122.00.3	Muebles de madera, del tipo utilizado en oficinas	27.884.357,05	0,98%
38912.01.3	Pizarras y tableros con superficies adecuadas para escribir o dibujar	27.416.906,85	0,96%
43151.01.2	Partes y piezas de motores de embolo con encendido de chispa, alternativos o rotatorios, o de encendido por compresión	26.933.170,57	0,94%
15330.00.1	Betún y asfalto naturales; asfaltitas y rocas asfálticas	26.523.500,95	0,93%
38121.00.1	Muebles, de metal del tipo utilizado en oficinas	26.177.557,15	0,92%
86210.01.1	Servicios de licuefacción y regasificación de gas natural para el transporte	22.904.675,20	0,80%
	Otros 2639 códigos CPC	1.579.399.602,39	55,32%
	Catalogo Electrónico	200.291.313,31	7,02%
<b>Total</b>		<b>2.855.024.117,00</b>	<b>100,00%</b>

## **Anexo 4**

### **Definiciones de Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

La clasificación de empresas en Ecuador se basa en sus ventas anuales y número de empleados (Decreto Ejecutivo No. 757-Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, p. 54), y está aplicado por el SRI, el Ministerio de Finanzas y el INCOP. Según este criterio, se clasifica a las empresas por:

- Micro (menos de \$100 mil de ventas, 1-9 trabajadores),
- Pequeñas (\$100 mil a \$1 millones de ventas, 10-49 trabajadores),
- Medianas (entre \$1 a \$5 millones de ventas, 50-199 trabajadores),
- Grandes (+ \$5 millones de ventas, +200 trabajadores).

### Anexo 5

<b>Principales bienes adquiridos a través de ferias inclusivas</b>				
<b>Tipo de compra</b>	<b>CPC N8</b>	<b>Descripción CPC N8</b>	<b>Total adjudicado</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>Bienes</b>	88122.00.1	Kits de uniformes escolares.	38.660.411,27	30,2%
	38140.19.1	Otros muebles de madera: alacenas para loza, altares de iglesia, aparadores, armarios de esquina.	27.557.994,93	21,5%
	01190.19.1	Composiciones alimenticias infantiles a base de cereales.	20.059.239,63	15,7%
	38140.21.1	Muebles de otros materiales, incluso bambú, roten, mimbre, o materiales similares.	6.862.689,74	5,4%
	01310.00.1	Bananas (incluso plátanos).	3.750.668,74	2,9%
	38122.00.3	Pupitre.	3.436.791,58	2,7%
	01350.12.1	Mezclas de frutas o nueces, secas.	3.431.359,50	2,7%
	38140.10.1	Otros muebles, de madera utilizados en el hogar: camas plegables o colgantes, guardarrobas, lavabos, mesas de cabecera, de tocador, sala comedor, etc.	2.333.278,66	1,8%
	64339.02.1	Transporte por carretera de carga que no esté clasificado en otro lugar en vehículos.	1.354.621,30	1,1%
	28236.12.2	Uniformes institucionales.	1.297.592,26	1,0%
	38111.03.1	Asientos con armazón metálica con relleno: asientos de jardín, de metal, sillas de bridge.	977.540,76	0,8%
	31700.13.1	Juguetes de madera.	922.436,57	0,7%
	38122.00.2	Muebles de madera.	815.428,93	0,6%
	36990.00.2	Útiles didácticos y de desarrollo psicomotriz y estimulación temprana.	805.431,24	0,6%
	42190.00.1	Estructuras de hierro y acero: puntales y equipo análogo para andamiajes, encofrados o apuntalamiento de pozos de minas.	787.751,33	0,6%
	38121.00.1	Muebles de metal.	765.858,36	0,6%
	01510.02.2	Árboles frutales vivos.	760.313,66	0,6%
	28224.00.1	Blusas para niñas.	725.398,83	0,6%
		Otros 228 CPC	12.763.980,04	10,0%
<b>Total Bienes</b>			<b>128.068.787,33</b>	<b>100%</b>

\* Corte febrero de 2016

**Fuente:** SERCOP / BI

**Elaborado por:** Cristian López

## Anexo 6

<b>Principales servicios adquiridos a través de ferias inclusivas</b>				
<b>Tipo de compra</b>	<b>CPC N8</b>	<b>Descripción CPC N8</b>	<b>Total adjudicado</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>Servicio</b>	63230.02.1	Preparación de alimentos y servicios de suministro prestados.	14.681.822,15	18,8%
	85330.00.1	Servicios que consisten en la limpieza y mantenimiento de viviendas o de edificios comerciales.	13.994.040,92	18,0%
	63210.00.1	Servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos de suministro de bebidas prestados por restaurantes.	10.015.180,07	12,9%
	88122.00.1	Servicios de confección de prendas de vestir.	6.310.766,30	8,1%
	63210.01.1	Servicios de preparación y suministro de comidas y servicios conexos.	4.249.358,25	5,5%
	67290.01.1	Otros servicios de almacenamiento.	2.912.029,42	3,7%
	64339.02.1	Transporte por carretera de carga que no esté clasificado en otro lugar en vehículos.	2.021.264,05	2,6%
	94390.00.2	Limpieza de cunetas y carreteras.	2.017.219,40	2,6%
	94211.00.1	Servicios de recogida de desechos no peligrosos.	1.914.759,97	2,5%
	85330.03.1	Otros servicios de limpieza y mantenimiento.	1.852.295,79	2,4%
	63230.00.1	Servicios de comidas preparadas para banquetes en el propio local o en otras instalaciones.	1.796.220,55	2,3%
	53211.00.2	Construcción, reconstrucción y mantenimiento de carreteras, calles y caminos.	1.650.079,69	2,1%
	73114.02.1	Servicios de alquiler, arrendamiento con o sin opción de compra.	1.506.840,00	1,9%
	54790.04.1	Servicios generales de reparación y mantenimiento.	1.327.839,33	1,7%
	92900.00.1	Servicios de enseñanza y capacitación que no puedan definirse por su nivel.	783.076,81	1,0%
	89121.10.1	Otros servicios de imprenta n.c.p.	691.407,33	0,9%
	64312.00.1	Servicios de transporte de pasajeros por itinerarios y con horarios.	609.776,73	0,8%
	96220.05.6	Servicios de producción y animación de eventos.	605.958,58	0,8%
	91135.00.1	Servicios públicos administrativos relativos a las actividades de distribución y almacenamiento.	572.108,86	0,7%
	85330.02.1	Servicios que consisten en la limpieza y mantenimiento de viviendas o de edificios comerciales.	570.145,08	0,7%
96421.01.1	Servicios de mantenimiento y conservación de jardines botánicos y parques zoológicos.	414.613,92	0,5%	
	Otros 104 CPC.	7.435.171,14	9,5%	
		<b>Total Servicios</b>	<b>70.496.803,20</b>	<b>90%</b>
		<b>Total Ferias Inclusivas</b>	<b>206.000.761,67</b>	

\* Corte febrero de 2016

**Fuente:** SERCOP / BI

**Elaborado**

**por:**

Cristian

López

### Anexo 7

<b>Principales proveedores de bienes en Ferias Inclusivas por (Monto USD)</b>					
Proveedores	2012	2013	2014	2015	Valor adjudicado
Cooperativa de producción industrial TAMBAN Ecuador		494.388,00	1.086.872,90	37.782,67	1.619.043,57
Valarezo Valarezo Edi Patricio	395.791,56	433.909,50	771.165,25		1.600.866,31
Asociación Artesanal ANDESA		489.146,00	602.822,57	478.701,98	1.570.670,55
Red de integración económica banano para la vida BANAVID				1.521.338,00	1.521.338,00
Cisneros Ubidia Oswaldo Mauricio	227.061,00	406.507,50	441.296,80	262.537,32	1.337.402,62
Cañas Trejos León Eustorgio				1.280.393,66	1.280.393,66
Bastidas Melo Josefina de Jesús	212.526,00	348.105,00	689.171,80		1.249.802,80
Cazar Paredes azucena Margarita	171.268,50	372.999,00	657.727,72		1.201.995,22
Compañía de transporte DIALVSERV Cía. Ltda.				1.075.717,90	1.075.717,90
Ipiales Cajas María Robertina	161.442,00	373.780,50	535.292,80		1.070.515,30
Cereales andinos CERANDINA Cía. Ltda.	176.443,50	409.258,50	423.586,25		1.009.288,25
Escobar Pérez Leonardo David	215.949,00	203.854,50	483.196,30		902.999,80
Martínez cárdenas Magdalena	232.815,00	271.347,00	336.297,34		840.459,34
Lara Vallejo María del Carmen	468.129,88	362.671,50	0,07		830.801,45
Mecanizados Vallejo Vargas Cía. Ltda.	768.500,00				768.500,00
Armas Tapia Giovanna Paola	227.067,00	391.633,50	141.296,75		759.997,25
Gutiérrez Ruiz José Eduardo		131.876,48		582.906,65	714.783,13
García Armijos Ramón Eduardo		39.897,00	137.590,12	535.051,04	712.538,16
Sandoval Luis Antonio	132.090,00	197.878,50	377.047,30		707.015,80
Villarreal Bastidas Jaime Antonio	141.753,00	200.538,00	345.000,05		687.291,05

**Fuente:** SERCOP / BI

**Elaborado por:** Cristian López

### Anexo 8

<b>Principales proveedores de bienes en ferias inclusivas por (Recurrencia)</b>					
<b>Proveedores</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total</b>
Asociación artesanal CHACRATA TARPUSHUN	149				149
Asociación de producción y comercialización agropecuaria Antonio Ante APROCAAA		23	24		47
Razo vizcaíno Susana Teresita de Jesús	1	7	4	4	16
Valarezo Valarezo Edi Patricio	5	5	5		15
Cisneros Ubidia Oswaldo Mauricio	3	5	3	4	15
Urbina Dávila Mirtha Soledad	1	4	3	4	12
Martínez Cárdenas Magdalena	3	5	4		12
Lara Vallejo María del Carmen	5	5	2		12
Escobar Pérez Leonardo David	3	5	4		12
Hidalgo Silva Alicia Mariela	1	1	3	7	12
Cazar Paredes Azucena Margarita	3	5	4		12
Bastidas Melo Josefina de Jesús	3	5	4		12
Sánchez Núñez Sandra Nataly	4	1	4	2	11
Sandoval Luis Antonio	2	5	4		11
Palacios Delgado Trinidad del Rocío				11	11
Ramírez Molina Iván Gustavo	3	5	3		11
Cooperativa de producción industrial TAMBAN ecuador		4	6	1	11
Ipiales Cajas María Robertina	2	5	4		11
Cereales Andinos CERANDINA Cía. Ltda.	3	5	3		11
Villarreal Bastidas Jaime Antonio	3	5	2		10

**Fuente:** SERCOP / BI

**Elaborado por:** Cristian López

### Anexo 9

<b>Principales proveedores de servicios en Ferias Inclusivas por (Monto USD)</b>					
<b>Proveedores</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Valor adjudicado</b>
Cooperativa de Servicios Integrales de Orden, Limpieza ARCO IRIS	140.000,00	576.611,74	3.290.428,02		4.007.039,76
Garzón Maldonado Ana Cristina	2.823.072,00				2.823.072,00
Servicios CENTERKLAAR Cía. Ltda.				1.439.036,40	1.439.036,40
Merizalde Garbay Gualberto Neptalí	90.930,59	495.898,48	691.728,99		1.278.558,06
DELIVERY & SERVICE ESTRAGON Cía. Ltda.		304.656,00	639.266,50	265.907,97	1.209.830,47
Asociación de Emprendedores en Servicios y Mantenimiento ADONAY			1.101.807,01		1.101.807,01
Navarrete Soria Octavio Eugenio				951.283,60	951.283,60
Asociación de Recolectores de Desechos Sólidos y Mantenimiento José Quevedo Poso		333.600,00	333.600,00	186.303,85	853.503,85
Asociación de Servicios de Alimentación y Limpieza Mujeres Emprendedoras y productivas Antañas "ASOSERTEÑAS"			473.349,28	298.053,51	771.402,79
Limpieza Inmediata LIMPDIATA Cía. Ltda.	535.290,00	161.897,40			697.187,40
Asociación Unidad Económica Popular y Solidaria de Quiroga		271.440,00	375.575,00		647.015,00
Chávez Lanchimba Carmen Ana			359.042,70	280.114,80	639.157,50
Castellanos Viteri Mariana Cornelia				614.950,00	614.950,00
Quintero Raah Teodocia Dolores				573.263,20	573.263,20
Vásquez Rosales Jahaira Paola		4.961,20		564.224,00	569.185,20
Santana Álvarez Wilson Bolívar	19.247,80		273.428,50	273.156,20	565.832,50
SERLIMEX Cía. Ltda.		267.648,80	297.228,42		564.877,22
LANDCRYSTAL Cía. Ltda.	20.000,00	204.246,25	314.796,51		539.042,76
Asociación de Servicios de limpieza y lavandería Emprendedores Tapiapamba de Urcuqui ASOTAPURC			73.758,00	451.977,64	525.735,64
Asociación de servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento JARMALIMP				521.967,99	521.967,99

**Fuente:** SERCOP / BI

**Elaborado por:** Cristian López

### Anexo 10

<b>Principales proveedores de servicios en ferias inclusivas por (Recurrencia)</b>					
<b>Proveedores</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Recurrencia</b>
Charco Paca José	3	3	2	2	10
Vallejo Calvache Segundo Jacinto		2	3	3	8
Galarza Robalino Darwin Fernando		2	4	2	8
Microempresa Asociativa FLORA ANDINA	2	1	1	3	7
Leiva chacón Mariela del Rocío		4	2	1	7
Cooperativa de maestros especializados en la construcción civil y anexos COOPECC			3	4	7
Chávez Vallejo Irma Concepción	1	3	2	1	7
Ortiz Vinueza Mario Santiago		2	2	2	6
LANDCRYSTAL Cía. Ltda.	2	2	2		6
Merizalde Garbay Gualberto Neptalí	1	3	2		6
Flores Ada Rocío			1	5	6
DELIVERY & SERVICE ESTRAGON Cía. Ltda.		1	2	3	6
Córdova Calle Ana Gerardina		4	1	1	6
Asociación de servicios de alimentación y limpieza mujeres emprendedoras y productivas Antañas "ASOSERTEÑAS"			3	3	6
Asociación de servicios de alimentación y limpieza mujeres de Loreto ASOMURETO			1	5	6
Sánchez Jurado Celia Aracely	1	1	2	1	5
Quevedo Olmos Lidia Margod	1	1	2	1	5
Llori Llerena Glenda Alejandrina			1	4	5
Cooperativa de servicios integrales de orden, limpieza, jardinería, mantenimiento de edificios y portería ARCO IRIS	1	1	3		5
Coronel Crespo Walter Antonio			2	3	5

**Fuente:** SERCOP / BI

**Elaborado por:** Cristian López

### Anexo 11

<b>EPS proveedoras de bienes registradas en el SERCOP (USD)</b>			
<b>Tipo de compra</b>	<b>Razón social</b>	<b>Ruc Proveedor</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Bienes	Asociación de servicios multiservicios Orellana unidos	1792497116001	640.043,64
Bienes	Asociación de pequeños productores bananeros nueva vida APROBAVIN	0791773342001	274.786,05
Bienes	Asociación de desarrollo integral PUCAHUAICO	1091736027001	215.735,25
Bienes	Asociación de productores agropecuarios el edén	0491511354001	198.639,00
Bienes	Asociación de emprendedores por un futuro de Bolívar	0491509961001	160.214,50
Bienes	Asociación de pequeños productores nueva era APROANU	0791774039001	117.926,20
Bienes	Asociación de productores agropecuarios BANAORITO	1291724058001	104.628,15
Bienes	Asociación AGROARTESANAL pasaje	0791706092001	98.346,85
Bienes	Asociación artesanal 6 de enero.	2490004478001	94.110,79
Bienes	Asociación provincial de soldadores y anexos de Orellana amazónicos	2290311848001	88.915,68
Bienes	Asociación de modistas y sastres padre mariano merchán serrano	2490003900001	84.174,40
Bienes	Asociación de productores y comercializadores PRODUCAMPO	0491510676001	82.062,50
Bienes	Asociación de productores alternativos de la comunidad de san francisco	1891732917001	81.373,60
Bienes	Asociación de servicios de alimentación creciendo juntos "ASOALCRE"	1792599466001	76.997,25
Bienes	Asociación agropecuaria mi campo	1391801823001	76.368,00
Bienes	Asociación de trabajadores autónomos INTI ÑAN	0691717496001	76.165,77
Bienes	Asociación de desarrollo social e integral unión y solidaridad de Atuntaqui	1091740849001	63.954,85
Bienes	Asociación de artesanos MUSHUK PAKARI	0391014442001	57.326,28
Bienes	Asociación florón dos	1391763883001	56.492,15
Bienes	Asociación de producción manos decorativas ASOMANDEC	1191752887001	55.174,84
Bienes	Asociación de producción y comercialización agropecuaria Antonio Ante APROCAAA	1091733923001	52.820,00
Bienes	Asociación de economía solidaria los pastos	0491512059001	52.318,56
Bienes	Asociación de confecciones en textiles y artesanías	1391818637001	51.540,70
Bienes	Asociación de productores agropecuarios buscando el futuro	1291724635001	51.280,20
Bienes	Asociación artesanal CHACRATA TARPUSHUN	1091712969001	48.491,49
Bienes	Asociación de producción manos mágicas ASOPROMAGIC	2091759643001	46.963,58
Bienes	Asociación de sastres y modistas ECOMODA ASOEMOD	2091759651001	45.460,30
Bienes	Asociación de sastres, modistas y afines hilos y agujas	2490007906001	43.436,35
Bienes	Asociación de artesanos las mercedes	1391800533001	42.189,51
Bienes	Asociación de fundidores de metales del ecuador	1792176794001	32.000,00
Bienes	Asociación de confeccionistas de uniformes, ropa de trabajo y deportiva mujeres del presente Tabacundo " ASOCOMUTA "	1792541182001	29.523,76
Bienes	Asociación de producción textil mujeres de Quinde por el cambio ASOTEXMUQUI	1792610419001	28.560,00
Bienes	Microempresa asociativa mujeres emprendedoras del guayas	0992715138001	28.479,71
Bienes	Asociación de desarrollo COOPER ACCIÓN	1091733990001	26.779,64
Bienes	Asociación agropecuaria nuevo futuro HUELVA ASOANUF	1792507804001	24.000,00
Bienes	Asociación de comerciantes minoristas de Urcuqui	1091741470001	23.815,50

<b>EPS proveedoras de bienes registradas en el SERCOP (USD)</b>			
<b>Tipo de compra</b>	<b>Razón social</b>	<b>Ruc Proveedor</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Bienes	Asociación de desarrollo social e integral MAKIPURASHPA KAWSAY	1091742574001	22.710,41
Bienes	Asociación de confección textil fuerza productiva de Cotopaxi ASOCONFEC	0591731270001	19.286,54
Bienes	Asociación de servicios de alimentación y limpieza con manos firmes ASOMANFIR	1291752256001	17.260,71
Bienes	Asociación de mujeres SAGABRIA	1091734776001	13.672,18
Bienes	Asociación creando futuro	1091733524001	13.035,73
Bienes	Asociación de mujeres emprendedoras manos creativas	0791755859001	2.355,20
<b>Total EPS proveedoras de bienes</b>			<b>3.419.415,82</b>

**Fuente:** SEPS

**Elaborado por:** Cristian López

## Anexo 12

<b>EPS proveedoras de servicios registradas en el SERCOP (USD)</b>			
<b>Tipo de compra</b>	<b>Razón social</b>	<b>Ruc Proveedor</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Servicios	Asociación de emprendedores en servicios y mantenimiento ADONAY	0992805781001	1.101.807,01
Servicios	Asociación de recolectores de desechos sólidos y mantenimiento José Quevedo poso	1291744725001	853.503,85
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza mujeres emprendedoras y productivas Anteñas "ASOSERTEÑAS"	1091743619001	771.402,79
Servicios	Asociación unidad económica popular y solidaria de Quiroga	1091741535001	647.015,00
Servicios	Asociación de servicios de limpieza y lavandería emprendedores Tapiapamba de Urcuqui ASOTAPURC	1091746359001	525.735,64
Servicios	Asociación proveedora de alimentación ollitas de miel "ASOLLIEL"	1091747738001	484.920,64
Servicios	Asociación de alimentación y servicios Tungurahua ASOSERTUN	1891753132001	377.024,48
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza crecer con esperanza "ASOCRECER"	0992883162001	362.748,00
Servicios	Asociación de servicios de alimentación limpieza y mensajería la unión hace la fuerza ASOUNF	1191753484001	337.557,40
Servicios	Asociación de servicios comunitarios del cantón manta	1391805314001	334.098,00
Servicios	Asociación gastronómica el ancestro	1792459826001	311.494,57
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y turismo MAKI SAMAY de Urcuqui (las manos del sabor de Urcuqui)	1091747169001	280.000,00
Servicios	Asociación de servicios de alimentación granitos de oro ASOGRANORO	0691741915001	246.411,99
Servicios	Asociación de emprendedores pecuarios proveedores de alimentos y afines ASEMPREPRO	0992925647001	232.200,00
Servicios	Asociación de servicios de vigilancia de vehículos líderes emprendedores de Ibarra ASOSERVIGLE	1792606519001	204.330,96
Servicios	Asociación de servicios de limpieza y alimentación desarrollando vida ASOLIDESA	0391018669001	199.084,20
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza SUMAK MICUNA ASOSUMIC	1691716666001	194.018,14
Servicios	Asociación kathering alimentación sana para una vida saludable	1391827539001	182.767,89
Servicios	Asociación de producción y comercialización agropecuaria Antonio Ante APROCAA	1091733923001	181.009,92
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza MUSHUK KAWSAY MASHIKUNA	1091745034001	171.518,49
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza mujeres con alma de progreso de Pimampiro "ASOMUALPIM"	1091745700001	161.460,00
Servicios	Asociación proveedora de servicios complementarios mana ASOSERMAN	1490816360001	134.197,00
Servicios	Asociación de servicios complementarios virgen de Guadalupe "ASOSERVIRG"	1191751643001	132.420,25
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza mujeres de Loreto ASOMURETO	2290325288001	130.414,14
Servicios	Asociación de servicios alimenticios y limpieza mujeres luchadoras	2390019664001	119.879,28
Servicios	Asociación de mujeres unión y progreso.	0491513403001	113.255,62
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza con manos firmes ASOMANFIR	1291752256001	111.290,47
Servicios	Asociación de servicios de catering las delicias de José Luis Tamayo ASOTAMAY	2490012845001	81.162,00

**EPS proveedoras de servicios registradas en el SERCOP (USD)**

<b>Tipo de compra</b>	<b>Razón social</b>	<b>Ruc Proveedor</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Servicios	Asociación de prestación de bienes, servicios de alimentación y limpieza el SUMAK KAWSAY de san José de chonta punta ASOJOCHONT	1591713031001	79.385,60
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza ali warmi mujer linda ASOWARLIN	1691717476001	77.086,38
Servicios	Asociación de mujeres el buen gusto del sabor	0491513381001	72.413,06
Servicios	Asociación de servicios de limpieza el reventador ASOLIMER	1792609879001	72.000,00
Servicios	Asociación de multiservicios manos trabajadoras de Orellana	2290328678001	71.814,75
Servicios	Asociación de prestación de servicios de limpieza y alimentación nuevo milenio santa rosa de el chaco "ASOPRESCHAC"	1591712892001	71.797,34
Servicios	Red de producción, servicios y saberes de economía solidaria REDESOL	0190387119001	70.091,84
Servicios	Asociación de promoción social y desarrollo productivo del barrio macalo grande-mulalo aprodemag	0591718398001	65.800,20
Servicios	Asociación prestadora de multiservicios conga ASOPRESCON	2290327140001	64.800,00
Servicios	Asociación vida joven	1691711532001	63.889,14
Servicios	Asociación de servicios complementarios natural sabor ASERLASOB	0791777259001	51.300,00
Servicios	Asociación multiservicios Javier Loyola ASOMUYOLA	0391018294001	50.209,71
Servicios	Asociación de limpieza las PATUTANES	0591731335001	49.980,00
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza sumak mikuy comer con gusto ASOSUKUY	1792488354001	45.160,96
Servicios	Asociación de conservación vial frontera del progreso	0491506652001	43.301,90
Servicios	Asociación de conservación vial primero de mayo	0491509406001	43.301,90
Servicios	Asociación de conservación vial porvenir del paraíso	0491506687001	43.301,90
Servicios	Asociación de conservación vial trabajadores del norte	0491506679001	43.301,90
Servicios	Asociación de servicios de alimentación limpieza y mensajería inkan samana descanso del inca ASOINKAN	1191752151001	43.070,19
Servicios	Asociación de servicios de lavandería y limpieza buen ejemplo ASOLEJEM	0190416771001	40.655,61
Servicios	Asociación de servicios de alimentación pak shamuk asociación del futuro ASOSERAMUK	1792601606001	39.475,80
Servicios	Asociación de producción, comercialización de bienes y servicios agroforestales, pecuarios, artesanales, turismo.	1591713325001	37.856,28
Servicios	Asociación de mujeres "hilando fino con mucho amor"	0791738563001	37.268,11
Servicios	Asociación de conservación vial 1 de abril	0491506660001	36.786,91
Servicios	Asociación provincial de mujeres santa Martha	1391792654001	36.288,00
Servicios	Asociación de servicios de alimentación odres nuevos ( vasija) "ASODRENU"	1792530571001	35.691,00
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza las semillitas ABOSEMILL	0190402347001	31.725,00
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza PAKTA MIRASHUN	1792544580001	31.414,50
Servicios	Asociación de servicios de mantenimiento vial y mano de obra napo ALLY KAUSAY	1591712817001	29.002,33
Servicios	Asociación de servicios de alimentación KARANAKUY SUMAK MIKUYKUNA, ASOKARAKUNA	0691743101001	28.285,71
Servicios	Asociación de participación social tronco quemado	1191709809001	24.640,00

<b>EPS proveedoras de servicios registradas en el SERCOP (USD)</b>			
<b>Tipo de compra</b>	<b>Razón social</b>	<b>Ruc Proveedor</b>	<b>Monto adjudicado</b>
Servicios	Asociación de servicios de alimentos y limpieza madres emprendedoras de Babahoyo ASOSERMAB	1291751861001	24.444,65
Servicios	Asociación de prestación de servicios de alimentación y limpieza SUMAK KAWSAY ASOSUK	1591712809001	21.781,92
Servicios	Asociación de servicios de limpieza y mantenimiento joya de los sachas ASOSERJOY	1792611172001	17.275,66
Servicios	Asociación de servicios de limpieza, jardinería y mantenimiento Imbabura limpio	1091745956001	16.950,00
Servicios	La asociación de desarrollo comunitario TOLTE	0691733327001	16.638,65
Servicios	Asociación de servicios de limpieza, alimentación y mensajería nueva sociedad ASONUESOC	1291752213001	16.102,86
Servicios	Asociación de servicios de limpieza limpia todo ASOSERLITOD	0391018510001	15.697,98
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza me hace agüita la boca ASOSERGUIT	1792495245001	15.422,40
Servicios	Asociación de servicios de limpieza baba limpio ASOSERBAB	0992927674001	15.294,40
Servicios	Asociación de productores agropecuarios micro cuenca mataderos	1191744361001	12.320,00
Servicios	Asociación de apicultores de San Antonio de macara	1191713393001	12.320,00
Servicios	Asociación de servicios de alimentación y limpieza semillitas de oro, "ASOLIPOR"	0391018707001	10.092,64
Servicios	asociación de servicio de mujeres unidas por la alimentación ASOSERMUJE	1391830408001	8.509,82
<b>Total EPS proveedoras de servicios</b>			<b>10.716.674,73</b>

**Fuente:** SEPS

**Elaborado por:** Cristian López

### Anexo 13

<b>País de Origen</b>	<b>FOB (USD)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Estados Unidos	4.777.488.365,30	56,0%
Panamá	511.196.429,07	6,0%
España	438.144.14,53	5,1%
China	379.084.895,22	4,4%
México	357.536.700,72	4,2%
Argentina	284.688.310,36	3,3%
Japón	253.123.621,65	3,0%
República de Corea	245.362.334,13	2,9%
Canadá	132.966.286,86	1,6%
Colombia	123.593.309,40	1,4%
Países Bajos	99.909.667,64	1,2%
Francia	78.713.313,01	0,9%
Brasil	78.400.498,41	0,9%
Bélgica	65.413.762,77	0,8%
Alemania	64.786.469,26	0,8%
Rumania	61.299.161,59	0,7%
Bolivia	58.799.297,41	0,7%
Bahamas	54.627.340,64	0,6%
Reino unido de Gran Bretaña	50.666.831,70	0,6%
Paraguay	40.054.725,39	0,5%
Chile	38.673.173,53	0,5%
Estonia	37.886.332,94	0,4%
Italia	36.190.545,90	0,4%
Malasia	24.644.572,10	0,3%
Tailandia	22.430.382,64	0,3%
Suiza	21.714.441,79	0,3%
Perú	19.831.253,43	0,2%
Uruguay	17.342.015,42	0,2%
Vietnam	17.330.826,92	0,2%
Aruba	13.064.040,27	0,2%
Arabia Saudita	12.963.257,73	0,2%
India	12.627.994,50	0,1%
Indonesia	12.048.690,71	0,1%
República Dominicana	9.910.645,75	0,1%
Costa Rica	9.391.152,92	0,1%
Puerto Rico	8.871.878,92	0,1%
Dinamarca	5.910.783,30	0,1%
Hong Kong	5.555.375,51	0,1%
Austria	4.684.242,26	0,1%
Irlanda	4.650.624,86	0,1%
Suecia	4.020.441,09	0,0%
Portugal	3.813.623,85	0,0%

Singapur	3.658.194,31	0,0%
Cuba	3.145.251,04	0,0%
Emiratos Árabes Unidos	2.748.765,27	0,0%
Taiwán	2.592.429,89	0,0%
Qatar	2.414.833,17	0,0%
Turquía	2.389.908,30	0,0%
Finlandia	2.196.177,23	0,0%
Guatemala	1.665.628,69	0,0%
Latvia	1.609.812,62	0,0%
Israel	1.569.067,23	0,0%
Republica Checa	1.152.087,03	0,0%
Venezuela	1.089.605,01	0,0%
Lituania	988.416,16	0,0%
Bangladesí	971.035,83	0,0%
Ucrania	931.150,23	0,0%
Sudáfrica	894.666,91	0,0%
Polonia	683.721,37	0,0%
El Salvador	548.035,95	0,0%
Eslovenia	487.395,11	0,0%
Hungría	423.613,76	0,0%
Noruega	294.998,76	0,0%
Albania	17.656,09	0,0%
República, Popular Democrática de Corea	182.245,92	0,0%
Chipre	135.748,80	0,0%
Rusia	128.742,43	0,0%
Bielorrusia	9.330,09	0,0%
Australia	4.984,00	0,0%
Lao, República Popular Democrática	3.115,66	0,0%
Islas Faroe	3.044,94	0,0%
Filipinas	7.659,03	0,0%
Antillas Holandesas	2.312,80	0,0%
Swaziland	7.203,83	0,0%
Samoa	2.800,47	0,0%
Estados Unidos Islas Menores	4.819,97	0,0%
Antártida	3.314,08	0,0%
Macedonia, Antigua República Yugoslavia	985,43	0,0%
Eslovaquia	824,86	0,0%
Sierra Leona	502,79	0,0%
<b>Total</b>	<b>8.532.801.847,45</b>	<b>100%</b>

## **|Anexo 14**

Entidades Contratantes:

### **A. GOBIERNO CENTRAL**

1. Presidencia de la República
2. Vicepresidencia de la República

### **SECRETARIAS NACIONALES**

1. Secretaría Nacional de la Administración Pública
2. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)
3. Secretaría Nacional de Comunicación
4. Secretaría de Gestión de Riesgos (SNGR)
5. Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. Secretaría del Agua
7. Secretaría de Inteligencia
8. Secretaría General de la Presidencia
9. Secretaría Nacional de Gestión de la Política

### **MINISTERIOS COORDINADORES**

1. Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social
2. Ministerio de Coordinación de Patrimonio
3. Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos
4. Ministerio de Coordinación de la Política y Gob. Autónomos Descentralizados
5. Ministerio de Coordinación de la Política Económica
6. Ministerio de Coordinación de Seguridad
7. Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad
8. Ministerio de Coordinación de Conocimiento y Talento Humano

## **MINISTERIOS SECTORIALES** <sup>47</sup>

1. Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
2. Ministerio del Ambiente
3. Ministerio de Cultura y Patrimonio
4. Ministerio de Defensa Nacional
5. Ministerio del Deporte
6. Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
7. Ministerio de Finanzas
8. Ministerio de Inclusión Económica y Social
9. Ministerio de Industrias y Productividad
10. Ministerio del Interior
11. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
12. Ministerio de Recursos Naturales No Renovables
13. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
14. Ministerio Comercio Exterior
15. Ministerio de Relaciones Laborales
16. Ministerio de Salud Pública
17. Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
18. Ministerio de Transporte y Obras Públicas
19. Ministerio de Turismo
20. Ministerio de Educación
21. Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
22. Ministerio de Inclusión Económica y Social

## **BANCA PÚBLICA:**

1. Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE)
2. Banco del Estado (BEDE)
3. Corporación Financiera Nacional (CFN)
4. Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

---

<sup>47</sup> Están cubiertos todos los ministerios, sus organismos, instituciones o entidades administrativas dependientes y adscritas, excepto las Empresas públicas que se encuentran enlistadas en la Subsección 3 de este Anexo.

5. Banco Nacional de Fomento (BNF)
6. Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV)
7. Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)
8. Banco Central del Ecuador

**OTRAS INSTITUCIONES:**

1. Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)
2. Servicio de Rentas Internas (SRI)
3. Servicio Nacional de Aduana (SENAE)
4. Servicio de Contratación de Obras (SECOB)]
5. Autoridad Portuaria
6. Dirección Nacional de Aviación Civil
7. Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO**

1. Asamblea Nacional
2. Consejo de la Judicatura
3. Consejo Nacional Electoral
4. Corte Constitucional
5. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
6. Tribunal Contencioso Electoral
7. Fiscalía General del Estado
8. Defensoría Pública
9. Defensoría del Pueblo
10. Contraloría General del Estado
11. Procuraduría General del Estado
12. Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos
13. Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación – CONEA
14. Consejo Nacional de Zonas Francas – CONAZOFRA
15. Consejo Nacional de Telecomunicaciones
16. Superintendencia de Compañías

17. Superintendencia de Comunicación
18. Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria
19. Superintendencia de Poder de Control del Mercado
20. Superintendencia de Telecomunicaciones
21. Superintendencia de Bancos y Seguros
22. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
23. Cuerpo de Ingenieros del Ejército (solamente en procesos de construcción civil en tiempos de paz).

### **ENTIDADES DEL SECTOR DE EDUCACIÓN**

1. Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión
2. Consejo Nacional de Capacitación y Formación Profesional –CNCF
3. Escuela Politécnica del Ejército
4. Escuela politécnica Nacional
5. Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López
6. Escuela Superior Politécnica del Chimborazo
7. Escuela Superior Politécnica del Litoral
8. Universidad Agraria del Ecuador
9. Universidad Central del Ecuador
10. Universidad de Guayaquil
11. Universidad Estatal Amazónica
12. Universidad de Bolívar
13. Universidad estatal de Cuenca
14. Universidad Estatal de Milagro
15. Universidad Estatal del Sur de Manabí
16. Universidad Estatal Península de Santa Elena
17. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
18. Universidad Nacional de Chimborazo
19. Universidad Nacional de Loja
20. Universidad Politécnica Estatal del Carchi
21. Universidad Técnica de Ambato

22. Universidad Técnica de Babahoyo
23. Universidad Técnica de Cotopaxi
24. Universidad Técnica de Machala
25. Universidad Técnica de Manabí
26. Universidad Técnica de Quevedo
27. Universidad Técnica del Norte
28. Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeralda
29. Instituto de Altos Estudios Nacionales.

## **Anexo 15**

### **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA**

1. Astilleros Navales Ecuatorianos - ASTINAVE EP
2. Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC EP
3. Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP
4. Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil EP.
5. Empresa Nacional Minera - ENAMI EP
6. Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos – PETROAMAZONAS EP
7. Empresa Pública Cementera del Ecuador EP
8. Empresa Pública Correos del Ecuador - CDE E.P.
9. Empresa Pública de Desarrollo Estratégico Ecuador - ESTRATEGICO EP
10. Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP - PETROECUADOR
11. Empresa Pública de Innovación y Comercialización INVENTIO-ESPOL EP
12. Empresa Pública Flota Petrolera Ecuatoriana - EP FLOPEC
13. Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador - TAME EP
14. Empresa Pública de Fármacos ENFARMA EP
15. Ferrocarriles del Ecuador Empresa Pública - FEEP
16. Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair - COCASINCLAIR EP
17. Hidroeléctrica del Litoral - HIDROLITORAL E.P.
18. HIDROESPOL E.P
19. Infraestructuras Pesqueras del Ecuador Empresa Pública - IPEEP
20. Transportes Navieros Ecuatorianos
21. Yachay EP
22. Corporación Nacional de Electricidad - CNEL EP
23. Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos
24. Ecuador T.V. EP
25. Fabricamos Ecuador EP
26. Unidad Nacional de Almacenamiento EP
27. Empresa Pública Técnica Vehicular
28. Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
29. Empresa Eléctrica Riobamba S.A.

30. Empresa eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.
31. Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.
32. Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.
33. Empresa Eléctrica Regional Centrosur C.A.
34. Empresa Eléctrica Azogues C.A.
35. Hidromira Carchi S.A.
36. Hidroagoyán S.A.
37. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales
38. Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
39. Empresa Metropolitana de Aseo - EMASEO
40. Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública
41. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito
42. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato
43. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pujilí -EMAPAP
44. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba - EMAPAR
45. Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Básico del Cantón Pedro Moncayo, EMASA-PM.
46. Empresa Municipal de Aseo de Cuenca